



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2483

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 29 de Agosto de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC, Presidente Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 57, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, II, III, XII Y XXII, 103 fracciones I, 186 y 188 TER de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 4°, 9°, 10°, 35, 36, 37 y 41 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 21 fracciones I, II, 26 fracción I, 29 fracción I y XIX; y 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 13, 14 y 16 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Dzitbalché para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de enero del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 48.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MONTO ECONÓMICO DE APOYO PARA LAS COMISARÍAS EJIDALES, A LAS COMUNIDADES DE LA FÁTIMA Y YAXALTÚN; ASÍ COMO A LAS PARTERAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

ANTECEDENTES:

- Que con fecha 1° de octubre del año 2024, en sesión solemne de cabildo el C. Presidente Municipal de Dzitbalché, emitió la declaratoria formal y solemne por la cual quedo formal y legalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el cual fungirá por el periodo constitucional de gobierno del 1° de octubre del año 2024 al 30 de Septiembre del año 2027.
- Que en su oportunidad el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Dzitbalché aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante **Acuerdo Número 36**, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 2323, segunda sección de fecha 31 de diciembre del 2024, en el cual se detallan las partidas y gastos que erogara el Municipio de Dzitbalché durante todo el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.
- Que al inicio de la presente administración, se han recibido múltiples solicitudes por parte de las dos Comisarías Ejidales para poder recibir un apoyo económico, lo anterior para poder solventar gastos operativos menores, de igual forma el Municipio cuenta con dos comunidades las cuales por medio de los representantes requieren de un apoyo económico para gastos operativos menores y poder solventar los gastos de diligencias, por otra parte el municipio cuenta con parteras tradicionales que a lo largo del año realizan labores de parto a las personas de la comunidad y que estas mismas piden un apoyo económico por parte del municipio para solventar sus gastos por realizar dicha labor.
- Que el H. Cabildo procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se establecen el tipo de gobierno que prevalecerá en el territorio nacional, así como las atribuciones con las que contarán los ayuntamientos, otorgando la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y administración.



II. Con referencia a los artículos 1°, 3°, 4° Y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche establece que la base de la división y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio libre y que estos tendrán personalidad jurídica propia.

III. El principio de Municipio Libre garantiza la independencia de los municipios para administrar sus recursos y tomar decisiones sobre su propio territorio, así como poder administrar libremente su hacienda, la cual se encuentra conformada por las contribuciones que señale la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2025.

IV. Las comisarías ejidales son los órganos encargados de la representación y gestión administrativa de los ejidos y el municipio ejerce su autoridad en el ámbito territorial, incluyendo los ejidos; el comisariado ejidal representa al ejido ante las autoridades y es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido; las comisarías ejidales y el municipio tienen roles complementarios en la gestión de los ejidos, colaborando en el desarrollo y resolviendo conflictos.

V. El Municipio de Dzitbalché, como otros en el país es caracterizada por ser una comunidad territorial con personalidad jurídica propia y su territorio comprende una serie de localidades, poblados y rancherías lo cual hace que se conforme por una cabecera municipal y diferentes comunidades rurales, cada una con sus propias características; el municipio tiene un rol importante en el desarrollo de sus comunidades, ya que es la institución pública básica de la descentralización y su gobierno local. Es responsable de la gestión de recursos y servicios públicos, así como de la promoción del desarrollo económico y social.

VI. Las parteras tradicionales son un agente comunitario de la salud, que forman parte de la medicina tradicional indígena, reconocida por la Organización Mundial de la Salud; participar en las redes de servicio de salud para la atención del embarazo y parto; mismas que cuentan con reconocimiento comunitario.

VII. El Honorable Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza y aprueba el monto económico por concepto de **"Apoyos a Comisarías Ejidales, Comunidades del Municipio de Dzitbalché y Parteras tradicionales del Municipio"**; quedando de la siguiente manera:

Concepto de Apoyo	Monto Aprobado
Comisarías Ejidales: <ul style="list-style-type: none"> • Dzitbalché • Bacabchén 	\$1,500.00
Localidad de "La Fátima"	\$5,000.00
Localidad de "Yaxaltún"	\$5,000.00
Apoyo a las Parteras Tradicionales Del Municipio de Dzitbalché.	\$1,500.00

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería Municipal establecer los mecanismos administrativos inherentes al presente acuerdo para la liberación y entrega del recurso económico a los beneficiarios aprobados en el párrafo anterior.



TERCERO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que por medio de la Coordinación de Salud realizar un padrón de parteras tradicionales del Municipio; así como establecer en coordinación con la Tesorería Municipal los requisitos para la entrega del Apoyo a parteras tradicionales.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dzitbalché para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento de Dzitbalché.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se oponga el presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

*Dado en el Salón de Cabildo, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los treinta días del mes de enero del año 2025.*

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Q.F.B LUIS ANTONIO CHAN PUC PRESIDENTE MUNICIPAL; Profa. Olga María Chuc Tun, Primera Regidora; Ing. Carlos Armando Cool Ortiz; Segundo Regidor; C. María Isabel Aké Cool, Tercer Regidora; C.D. Oscar Hazael Canul Tun, Cuarto Regidor; C. Melania Aké Poot, Quinta Regidora; C.P. Miriam Amaya Hernández, Sexta Regidora; Lic. Rogelio Ucán Pech, Séptimo regidor; Profa. Ana Rosa Albina Kú Mas, Octava Regidora; Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa, Síndica de Hacienda; Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico; ante el Lic. Reynaldo Javier Cuevas Cuevas, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché que certifica. - **RÚBRICAS.**

(Rúbrica)

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.

(Rúbrica)

LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **TERCER PUNTO** del Orden del Día de **LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día 30 de enero del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

"...III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO POR CONCEPTO DE APOYO A COMISARÍAS EJIDALES, PARTERAS Y A LAS COMUNIDADES DE LA FÁTIMA Y YAXALTÚN. ..."

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor y posteriormente los que se encuentran en contra.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, le informo a usted Presidente Municipal, que el escrutinio dio como resultado la emisión de **DIEZ** votos a favor y **UN** voto en contra, por parte del *Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico.*

Presidente Municipal: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE.
"AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE"

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.





Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC, Presidente Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, en cumplimiento a los dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 57, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, II, III, XII Y XXII, 103 fracciones I, 186 y 188 TER de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 4°, 9°, 10°, 35, 36, 37 y 41 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 21 fracciones I, II, 26 fracción I, 29 fracción I y XIX; y 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 13, 14 y 16 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Dzitbalché para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de enero del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 49.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MONTO ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “CANJE DE ARMAS” DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ANTECEDENTES:

- A)** Que en su oportunidad el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Dzitbalché aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante **Acuerdo Número 36**, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 2323, segunda sección de fecha 31 de diciembre del 2024, en el cual se detallan las partidas y gastos que erogara el Municipio de Dzitbalché durante todo el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.
- B)** Que mediante **Oficio Número S-III/O-227-7**, de fecha 22 de enero del año 2025, enviado por el Décimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, por medio del cual solicita participar en la implementación de una campaña de canje de Armas de Fuego, por lo cual solicita la designación de un representante del Gobierno Municipal, así como el apoyo económico para gratificación de los donadores de las armas de fuego, por lo que se anexa el tabulador de armas, municiones y explosivos; lo anterior para ser presentado al H. Cabildo para su debida consideración y aprobación.
- C)** Que el H. Cabildo procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.** De conformidad con los dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se establecen el tipo de gobierno que prevalecerá en el territorio nacional, así como las atribuciones con las que contarán los ayuntamientos, otorgando la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y administración.
- II.** Con referencia a los artículos 1°, 3°, 4° Y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche establece que la base de la división y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio libre y que estos tendrán personalidad jurídica propia.
- III.** El principio de Municipio Libre garantiza la independencia de los municipios para administrar sus recursos y tomar decisiones sobre su propio territorio, así como poder administrar libremente su



hacienda, la cual se encuentra conformada por las contribuciones que señale la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2025.

IV. Que como parte de las acciones del Gobierno de México para reducir la violencia y con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, que establece que "El Ejecutivo Federal, los Gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y los Ayuntamientos, realizarán campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de cualquier tipo", por lo que se materializa a nivel nacional la "Campaña de Canje de Armas de Fuego"

V. La campaña referida en cuestión, tiene como propósito coadyuvar en el desarme de la población mediante la entrega voluntaria de sus armas de fuego a cambio de un incentivo económico que correrá a cargo del Gobierno Municipal de Dzitbalché, así como la difusión entre la población, a través de medios digitales y de comunicación, especificando lugares, fechas y los beneficios que obtendrán los donadores de armas de fuego.

VI. Que la Secretaría de Defensa a través de la Comandancia de la 33/a. Zona Militar autorizo implementar una campaña de canje de Armas de Fuego, en el Municipio de Dzitbalché, Camp., la cual tiene como propósito fundamental aumentar la seguridad pública por medio de la reducción de armas ilegales en circulación en el municipio, disminuir el índice delictivo y la violencia que con ella se ejerce; así como, preservar la vida de niños, jóvenes y adultos inocentes que puedan resultar afectados por el mal uso de armas de fuego, municiones y artefactos explosivos, concientizando a la población en general sobre los riesgos que implican su tenencia y portación.

VII. Un aspecto importante y que vale la pena resaltar, es que la donación que hacen las personas es sin responsabilidad legal, de manera anónima y sin cuestionar el origen o las formas de como adquirió el armamento o las municiones.

VIII. El Honorable Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la cantidad de **\$20,000.00 (son: veinte mil pesos 00/100 M.N.)** como concepto de apoyo a la campaña de canje de armas y que será utilizado como gratificación a las personas que acudan a donar armas de fuego de conformidad al tabulador entregado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

SEGUNDO: Se designa a la Subdirectora de Gobernación Municipal para que funja como representante del Gobierno Municipal para integrarse al módulo que se establecerá para la campaña de canje de armas de fuego; misma que será encargada de administrar el monto económico aprobado en el párrafo anterior y en caso de existir sobrante deberá reintegrarlo a la Tesorería Municipal.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal, realizar los trámites administrativos inherentes al presente acuerdo, para dar cumplimiento y dotar de los recursos financieros a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché.

CUARTO: Cúmplase.



TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dzitbalché para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento de Dzitbalché.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se oponga el presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

*Dado en el Salón de Cabildo, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los treinta días del mes de enero del año 2025.*

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Q.F.B LUIS ANTONIO CHAN PUC PRESIDENTE MUNICIPAL; Profa. Olga María Chuc Tun, Primera Regidora; Ing. Carlos Armando Cool Ortiz; Segundo Regidor; C. María Isabel Aké Cool, Tercer Regidora; C.D. Oscar Hazael Canul Tun, Cuarto Regidor; C. Melania Aké Poot, Quinta Regidora; C.P. Miriam Amaya Hernández, Sexta Regidora; Lic. Rogelio Ucán Pech, Séptimo regidor; Profa. Ana Rosa Albina Kú Mas, Octava Regidora; Licda. Cristina Sinai Martínez Sosa, Síndica de Hacienda; Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico; ante el Lic. Reynaldo Javier Cuevas Cuevas, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché que certifica. - **RÚBRICAS.**

(Rúbrica)

**Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.**

(Rúbrica)

**LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.**



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **CUARTO PUNTO** del Orden del Día de **LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día 30 de enero del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

"...IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "CANJE DE ARMAS" DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. ..."

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor y posteriormente los que se encuentran en contra.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, le informo a usted Presidente Municipal, que el escrutinio dio como resultado la emisión de **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidente Municipal: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS ...**

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

A T E N T A M E N T E.
"AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE"

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.





Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC, Presidente Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 57, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, II, III, XII Y XXII, 103 fracciones I, 186 y 188 TER de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 4°, 9°, 10°, 35, 36, 37 y 41 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 21 fracciones I, II, 26 fracción I, 29 fracción I y XIX; y 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 13, 14 y 16 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Dzitbalché para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de marzo del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 67.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

ANTECEDENTES:

- A)** Que con fecha 1° de octubre del año 2024, en sesión solemne de cabildo el C. Presidente Municipal de Dzitbalché, emitió la declaratoria formal y solemne por la cual quedo formal y legalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el cual fungirá por el período constitucional de gobierno del 1° de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
- B)** Que el 24 de marzo del año en curso la Dirección de Cultura, Educación y Turismo presento ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, los lineamientos para el funcionamiento del comité de festividades tradicionales del municipio de Dzitbalché, con la finalidad de que sean sometidos a su aprobación por parte del H. Cabildo.
- C)** Derivado de lo anterior el Secretario Municipal el día 24 de marzo del año en curso, por instrucciones del Presidente Municipal tuvo a bien convocar a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria a Cabildo a fin de analizar, discutir y aprobar los lineamientos presentados.
- D)** Que el H. Cabildo procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.** Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- II.** De conformidad con los artículos 1°, 3°, 4° Y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche establece que la base de la división y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio libre y que estos tendrán personalidad jurídica propia, así como podrán administrar libremente su hacienda pública municipal.



III. Los derechos culturales son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión, Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. El derecho a las actividades culturales es un derecho humano que permite a todas las personas participar en la vida cultural de su comunidad. Esto incluye el acceso a las artes, la cultura y las manifestaciones de la diversidad cultural. Todas las autoridades, desde las municipales hasta las federales, están obligadas a promover y garantizar los derechos culturales

IV. Que el H. Ayuntamiento en el marco de sus atribuciones está obligado a la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales, fomento en el desarrollo integral de la comunidad y preservando su identidad, valores, tradiciones y costumbres; condición establecida en el artículo 8 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Dzitbalché.

V. Que los comités municipales son órganos internos, formados por personal de la administración pública municipal e integrantes del H. Cabildo como lo son regidores, directores, subdirectores y personal de las unidades administrativas quienes fungirán con un cargo dentro del comité para la gestión interna y cumplimiento de funciones; los comités municipales son órganos importantes para la gestión municipal, facilitando la participación ciudadana, la planeación, el control y la implementación de políticas públicas.

VI. El H. Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueban y expiden los *“Lineamientos para el funcionamiento del comité de festividades tradicionales del municipio de Dzitbalché”*.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Cultura, Educación y Turismo a realizar las gestiones y trámites administrativos correspondientes para la constitución e integración del Comité de Festividades Tradicionales del Municipio de Dzitbalché 2025-2027.

TERCERO: Se ordena a la Secretaría Municipal la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para su debida observancia.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dzitbalché para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento de Dzitbalché.



CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se oponga el presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

*Dado en el Salón de Cabildo, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.*

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Q.F.B LUIS ANTONIO CHAN PUC PRESIDENTE MUNICIPAL; Profa. Olga María Chuc Tun, Primera Regidora; Ing. Carlos Armando Cool Ortiz; Segundo Regidor; C. María Isabel Aké Cool, Tercer Regidora; C.D. Oscar Hazael Canul Tun, Cuarto Regidor; C. Melania Aké Poot, Quinta Regidora; C.P. Miriam Amaya Hernández, Sexta Regidora; Lic. Rogelio Ucán Pech, Séptimo regidor; Profa. Ana Rosa Albina Kú Mas, Octava Regidora; Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa, Síndica de Hacienda; Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico; ante el Lic. Reynaldo Javier Cuevas Cuevas, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché que certifica. - **RÚBRICAS.**

(Rúbrica)

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.

(Rúbrica)

LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **TERCER PUNTO** del Orden del Día de **LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día 27 de marzo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

"...III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ. ..."

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor y posteriormente los que se encuentran en contra.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, le informo a usted Presidente Municipal, que el escrutinio dio como resultado la emisión de **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra y **UNA** abstención de voto por parte de la **C.P. Miriam Amaya Hernández, Sexta Regidora.**

Presidente Municipal: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE.

"AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE"

(Rúbrica)

LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.





Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC, Presidente Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 102 y 108 de la Constitución política del estado de Campeche; artículos 2°, 57, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, II, III, XII Y XXII, 103 fracciones I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 4°, 9°, 10°, 35, 36, 37 y 41 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 21 fracciones I, II, 26 fracción I, 29, fracción I y XIX, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 13 y 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Dzitbalché para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de julio del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 84.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES:

- A)** Que mediante oficio número **HAD/TESO/653/2025** de fecha 11 de julio del año en curso el Titular de la Tesorería Municipal presento ante la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento el informe financiero y contable correspondiente al mes de junio del año 2025, para que sea sometido a consideración y aprobación del H. Cabildo del Municipio de Dzitbalché.
- B)** Que con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58, fracción II, 69, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche; artículos 41, fracción II y 42 del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Dzitbalché y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, convocó a la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se llevó a cabo a las 19:00 horas del día 21 de julio del año 2025, en el "Salón de Cabildo".
- C)** Que el H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.-** Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- II.-** En cumplimiento a las obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal elaboro y presento al H. Cabildo por conducto del Secretario Municipal el informe financiero y contable correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2025.
- III.** El informe financiero y contable correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2025, se transcribe a continuación:



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Actividades
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	897,063	10,470,343
Impuestos	272,628	2,650,385
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	107,336	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	460,096	5,651,326
Productos	12,296	182,393
Aprovechamientos	44,708	1,986,239
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,956,496	104,324,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,956,496	104,324,426
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,853,559	114,794,768
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,909,718	64,715,987
Servicios Personales	3,083,633	42,322,529
Materiales y Suministros	418,558	5,957,385
Servicios Generales	1,407,527	16,436,074
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,175,098	11,109,243
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	137,966	2,016,307
Transferencias al Resto del Sector Público	516,410	5,827,105
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	458,880	2,796,767
Pensiones y Jubilaciones	61,842	469,065
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	79,890
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	27,902
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	51,988
Inversión Pública	0	6,556,483
Inversión Pública no Capitalizable	0	6,556,483
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,084,816	82,461,603
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,768,743	32,333,165



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	82,556,233	626,329
Activo Circulante	3,106,920	624,892
Efectivo y Equivalentes	0	624,892
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,219,913	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	795,495	0
Inventarios	0	0
Almacenes	77,592	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	13,920	0
Activo No Circulante	79,449,313	1,437
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,174,657	0
Bienes Muebles	7,319,646	0
Activos Intangibles	955,010	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	1,437
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	27,703	851,943
Pasivo Circulante	27,703	851,943
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	184,663
Documentos por Pagar a Corto Plazo	27,703	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	667,280
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	3,364,423	84,470,087
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,364,423	84,470,087
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	28,564,422
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	55,905,666
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,364,423	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



ALCALDÍA DE
DZITBALCHÉ
AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	63,579,621	114,691,696
Impuestos	2,029,784	2,650,385
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	239,420	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,966,293	5,651,326
Productos	22,684	182,428
Aprovechamientos	139,229	1,986,239
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	854,472	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	57,327,740	104,221,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	39,065,448	81,707,556
Servicios Personales	17,259,514	41,831,814
Materiales y Suministros	1,494,240	5,957,385
Servicios Generales	9,316,378	16,200,836
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	826,064	2,016,307
Transferencias al Resto del Sector Público	2,909,585	5,827,105
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,913,705	2,796,767
Pensiones y Jubilaciones	371,054	469,065
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,974,907	6,608,278
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	24,514,173	32,984,140
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	1,498,096	40,872,633
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	37,688,823
Bienes Muebles	1,413,447	3,170,899
Otras Aplicaciones de Inversión	84,649	12,911
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,498,096	-40,872,633
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	23,016,077	-7,888,493
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3,293,053	11,181,546
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	26,309,130	3,293,053



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	26,309,130	3,293,053	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,826,536	1,847,968
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,906,914	2,875,108	Documentos por Pagar a Corto Plazo	186,228	3,564
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	795,495	795,495	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	77,592	77,592	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	13,920	13,920	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	33,103,051	7,055,168	Otros Pasivos a Corto Plazo	667,280	667,280
			Total de Pasivos Circulantes	3,680,044	2,518,812
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,174,657	71,174,657	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	10,038,269	8,209,822	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,039,659	955,010	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,437	-1,437	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	82,251,148	80,338,052	Total del Pasivo	3,680,044	2,518,812
Total del Activo	115,354,199	87,393,220	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	111,674,155	84,874,407
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,011,764	32,333,165
			Resultados de Ejercicios Anteriores	88,026,814	55,905,686
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-3,364,423	-3,364,423
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	111,674,155	84,874,407
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	115,354,199	87,393,220



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		52,541,242	32,333,165		84,874,407
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	32,333,165	0	32,333,165
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	55,905,666	0	0	55,905,666
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-3,364,423	0	0	-3,364,423
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	52,541,242	32,333,165	0	84,874,407
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		32,121,148	-5,321,401		26,799,748
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	27,011,764	0	27,011,764
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	32,121,148	-32,333,165	0	-212,017
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	0	84,662,391	27,011,764	0	111,674,155



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	1,985,472	3,680,044
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			1,985,472	3,680,044



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	109,890,884	21,573,641	16,110,326	115,354,199	5,463,316
Activo Circulante	28,529,912	20,683,465	16,110,326	33,103,051	4,573,140
Efectivo y Equivalentes	22,391,185	10,363,834	6,445,888	26,309,130	3,917,945
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,251,720	10,319,632	9,664,437	5,906,914	655,194
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	795,495	0	0	795,495	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	77,592	0	0	77,592	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	13,920	0	0	13,920	0
Activo No Circulante	81,360,972	890,176	0	82,251,148	890,176
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,174,657	0	0	71,174,657	0
Bienes Muebles	9,148,093	890,176	0	10,038,269	890,176
Activos Intangibles	1,039,659	0	0	1,039,659	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,437	0	0	-1,437	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0



IV. Una vez realizado el análisis de toda la documentación materia del presente asunto, este Honorable Cabildo considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2025, ya que, dichos documentos reflejan el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de toda la población de Dzitbalché.

V. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el informe Financiero y Contable presentado por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitbalché correspondiente al mes de **JUNIO** del ejercicio fiscal 2025. Acorde a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal notificar a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitbalché para su conocimiento, así como para todos los efectos legales y administrativos que sean correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento de Dzitbalché.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se oponga el presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.



*Dado en el “Salón de Cabildo” del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, por **MAYORÍA DE VOTOS**, con 07 votos a favor; 01 voto en contra por parte de la Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa, Síndica de Hacienda y absteniéndose a votar la Profa. Olga María Chuc Tun, Primer Regidora; la Profa. Ana Rosa Albina Ku Mas, Octava Regidora y el Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib; Síndico Jurídico, a los 21 días del mes de julio del año 2025.*

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Q.F.B LUIS ANTONIO CHAN PUC PRESIDENTE MUNICIPAL; Profa. Olga María Chuc Tun, Primer Regidora; Ing. Carlos Armando Cool Ortiz; Segundo Regidor; C. María Isabel Aké Cool, Tercer Regidora; C.D. Oscar Hazael Canul Tun, Cuarto Regidor; C. Melania Ake Poot, Quinta Regidora; C.P. Miriam Amaya Hernández, Sexta Regidora; Lic. Rogelio Ucán Pech, Séptimo regidor; Profa. Ana Rosa Albina Kú Mas, Octava Regidora; Lic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico; Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa, Síndica de Hacienda; ante el Lic. Reynaldo Javier Cuevas Cuevas, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica.- **RÚBRICAS.**

“AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE”

(Rúbrica)
Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **QUINTO PUNTO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día veintiuno (21) de julio del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

“... V.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025...”

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor y posteriormente los que se encuentran en contra.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, le informo a usted Presidente Municipal, que el escrutinio dio como resultado la emisión de **SIETE** votos a favor, **UN** voto en contra por parte de la Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa, Síndica de Hacienda, manifestando que el sentido de su votación es porque así como dice el Tesorero que trabajamos en equipo, entonces así como también señala la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en el artículo 124 fracciones XIX y XX, dice sobre los estados financieros y las notas que me debe entregar mes con mes y hay varios meses que no me las ha hecho llegar; y absteniéndose a votar la *Profa. Olga María Chuc Tun, Primer Regidora, Profa. Ana Rosa Albina Kú Mas, Octava Regidora y el Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico.*

Presidente Municipal: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

A T E N T A M E N T E.
“AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE”

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



**CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
DZITBALCHÉ
DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC,
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN
TESORERO MUNICIPAL

LICDA. CRISTINA SINAÍ MARTÍNEZ SOSA
SÍNDICA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE
DZITBALCHÉ

INFORMACIÓN CONTABLE.

1. ESTADO DE ACTIVIDADES.
2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
6. INFORMSE SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.
7. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
8. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.
9. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.
10. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.
11. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	10,470,343	12,692,807
Impuestos	2,650,385	2,824,125
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	5,651,326	6,628,202
Productos	182,393	204,760
Aprovechamientos	1,986,239	3,035,720
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	104,324,426	105,817,075
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,324,426	105,817,075
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	114,794,768	118,509,883
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	64,715,987	64,210,721
Servicios Personales	42,322,529	34,603,282
Materiales y Suministros	5,957,385	10,040,515
Servicios Generales	16,436,074	19,566,924
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,109,243	10,880,602
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,016,307	893,067
Transferencias al Resto del Sector Público	5,827,105	5,432,485
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,796,767	3,983,623
Pensionamientos y Jubilaciones	469,065	571,428
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	79,890	386,188
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	27,902	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	51,988	386,188
Inversión Pública	6,556,483	29,919,582
Inversión Pública no Capitalizable	6,556,483	29,919,582
Total de Gastos y Otras Pérdidas	82,461,603	105,397,092
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,333,165	13,112,790

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)



Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,293,053	11,181,546	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,847,968	4,118,743
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,875,108	1,146,287	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,564	3,564
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	795,495	891,061	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	77,592	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	13,920	13,920	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	7,055,168	13,232,813	Otros Pasivos a Corto Plazo	667,280	138,832
			Total de Pasivos Circulantes	2,518,812	4,261,139
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,174,657	39,613,237	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	8,209,822	5,038,923	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	955,010	942,099	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,437	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	2,518,812	4,261,139
Total de Activos No Circulantes	80,338,052	45,594,258	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	87,393,220	58,827,072	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	84,874,407	54,565,933
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,333,165	13,112,790
			Resultados de Ejercicios Anteriores	53,905,666	43,161,698
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,364,423	-1,708,555
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	84,874,407	54,565,933
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	87,393,220	58,827,072

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinal Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		41,453,143	13,112,790		54,565,933
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	13,112,790	0	13,112,790
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	43,161,698	0	0	43,161,698
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-1,708,555	0	0	-1,708,555
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	0	41,453,143	13,112,790	0	54,565,933
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		12,743,967	17,564,507		30,308,474
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	32,333,165	0	32,333,165
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	12,743,967	-13,112,790	0	-368,823
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-1,655,868	0	-1,655,868
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	54,197,110	30,677,297	0	84,874,407

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Y L.D. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndico de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	7,985,496	36,551,644
Activo Circulante	7,984,059	1,806,413
Efectivo y Equivalentes	7,888,493	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	1,728,820
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	95,566	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	77,592
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	1,437	34,745,231
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	31,561,421
Bienes Muebles	0	3,170,899
Activos Intangibles	0	12,911
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,437	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	528,448	2,270,774
Pasivo Circulante	528,448	2,270,774
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	2,270,774
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	528,448	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	31,964,342	1,655,868
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	31,964,342	1,655,868
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,220,375	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,743,967	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,655,868
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Y L.D. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndico de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	114,691,696	118,509,883
Impuestos	2,650,385	2,824,125
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	5,651,326	6,628,202
Productos	182,428	204,760
Aprovechamientos	1,986,239	3,035,720
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,221,318	105,817,075
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	81,707,556	75,836,115
Servicios Personales	41,831,814	34,596,923
Materiales y Suministros	5,957,385	10,030,528
Servicios Generales	16,200,836	19,303,933
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,016,307	893,067
Transferencias al Resto del Sector Público	5,827,105	5,432,485
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,796,767	3,983,012
Pensiones y Jubilaciones	469,065	571,428
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	6,608,278	1,024,740
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	32,984,140	42,673,768
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	40,872,633	38,572,218
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,688,823	36,528,934
Bienes Muebles	3,170,899	1,943,307
Otras Aplicaciones de Inversión	12,911	99,978
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-40,872,633	-38,572,218
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-7,888,493	4,101,549
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	11,181,546	7,079,996
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,293,053	11,181,546

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Y L.D. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndico de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Informe sobre Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
7320-1-2023	Informacion de Predial de Cartera Vencida	\$1,741,111.00
7320-2-2023	Informacion por Derecho de Agua Potable de Cartera Vencida	\$2,248,765.80
TOTAL		\$3,989,876.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
 Presidente Municipal

 C.P. Y L.D. Jorge Luis Puc Chan
 Tesorero Municipal

 Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
 Síndico de Hacienda



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A) NOTAS DE DESGLOSE.

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	DIFERENCIA
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
EFECTIVO	44,139.20	54,573.85	-10,434.65
BANCOS Y TESORERÍA	3,165,262.78	11,043,320.88	-7,878,058.10
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	83,651.00	83,651.00	-
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,293,052.98	11,181,545.73	-7,888,492.75

La cuenta de Efectivo y Equivalentes refleja e incluye saldos de caja, depósitos bancarios, más intereses devengados, al cierre del ejercicio de 2024, se cuenta con afectación específica y no se tiene inversiones realizadas con ninguna institución financiera al 31 de diciembre de 2024.

Bancos/Tesorería

Representa el monto del efectivo el cual el Municipio de Dzitbalché Campeche contrae con las instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCOMER	3,165,262.78
Suma	3,165,262.78

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

El Saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2024, y del ejercicio 2023 se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	2,875,107.59	1,146,287.11	1,728,820.48
	2,875,107.59	1,146,287.11	1,728,820.48

Las cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Cuentas por cobrar a corto plazo	103,107.98	-	103,107.98
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1,971,820.48	469,046.20	1,502,774.28
Ingresos por recuperar a corto plazo	- 41.84	-	- 41.84

Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	16,762.29	-110,549.01	127,311.30
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente	783,458.68	787,789.92	- 4,331.24
SUMA	2,875,107.59	1,146,287.11	1,728,820.48

La cuenta de Derechos a recibir efectivo o equivalentes se integra por anticipo de sueldos a empleados por concepto de préstamos y gastos por comprobar de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 224,961.68 (Son: Doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y un pesos 68/100 M.N.). El cual incluye gastos por comprobar por concepto de préstamos de administraciones anteriores por la cantidad de 126,974.96 (Son: Ciento veinte y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.) y anticipo a préstamos a empleados de ejercicios anteriores por la cantidad de 97,986.72 pesos (Son: noventa y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 72/100 M.N.). Todos con vencimiento a un periodo menos de un año.

EFS-03.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Anticipo a proveedores por adquisición de bi	234,622.16	155,825.59	78,796.57
Anticipo a proveedores por adquisición de bi	350,000.00	350,000.00	-
Anticipo a contratistas por obras públicas a	210,872.56	385,234.95	- 174,362.39
			-
SUMA	795,494.72	891,060.54	- 95,565.82

La cuenta de Derechos Recibir bienes o servicios refleja el monto de los anticipos por adquisición de bienes y servicios por ejercicios anteriores el cual se viene arrastrando y por concepto de anticipos a contratista el cual se va devengando y pagando conforme sus estimaciones de obras al 31 de diciembre del 2024.

ESF-04 Y 05.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Al 31 de diciembre de 2024 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios).

ESF-06 Y 07.- INVERSIONES FINANCIERAS.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen Inversiones Financieras

ESF-08.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Bienes Inmuebles. Infraestructura y Construcciones en Proceso

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Edificios no habitacionales	1,350,483.46	1,350,483.46	-
Construcción en proceso en bienes de dom	59,732,286.79	30,118,822.80	29,613,463.99
Construcciones en proceso en bienes propio	9,244,002.92	7,511,232.57	1,732,770.35
Otros bienes inmuebles	847,884.00	632,697.69	215,186.31
			-
SUMA	71,174,657.17	39,613,236.52	31,561,420.65

La cuenta de bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso refleja el monto de los terrenos adquiridos durante los ejercicios anteriores a 2024, así como las construcciones en procesos en bienes de dominio público. De igual forma la cuenta de Infraestructura al 31 de diciembre de 2024 representa un aumento en comparación del ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de \$ 31, 561,420.65 (SON: Treinta un millón, quinientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 65/100 M.N), esto debido a una reclasificación de obras capitalizables indebidamente.

Bienes Muebles

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023	TASA DE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y equipo de administración	3,629,125.12	2,932,561.26	10% y 33.33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	606,716.91	479,489.78	33.33% y 20%
Vehículos y equipo de transporte	2,223,424.24	723,143.00	20%
Equipo de defensa y seguridad	20,566.80	20,566.80	20%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,739,988.74	883,161.80	10%
SUMA	8,209,821.81	5,038,922.64	

Al 31 de diciembre de 2024 por concepto de Bienes Muebles se llevó a cabo para su determinación calculo aplicando el método de depreciación por Línea recta, así mismo se aplicó los porcentajes sobre el monto histórico, a un mes posterior a la fecha de la adquisición bien, porcentaje el cual se consideró de conformidad en la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

Durante el ejercicio, al 31 de diciembre de 2024 se adquirieron bienes muebles por la cantidad de \$ 3,183, 809.97 (Son: Tres millones, ciento ochenta y tres mil, ochocientos nueve pesos 97/100 M.N.), del cual en el trimestre de octubre a diciembre 2024 se adquirieron con la cuenta de FORTAMUN por la cantidad de \$ 1, 352,229.85 (Son: Un millón trecientos cincuenta y dos mil doscientos veinte nueve pesos 85/100 M.N.) y con recursos de cuenta corriente por la cantidad de \$ 12,999.00 (Son: Doce mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Dicha cuenta representa el saldo real de los bienes muebles que posee el Municipio de Dzitbalché.

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo "Los activos intangibles y diferidos" se expresan a su costo histórico al 31 de diciembre del 2024, se integran como sigue:

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Software	928,896.08	915,985.28	12,910.80
Licencias	26,113.92	26,113.92	-
SUMA	955,010.00	942,099.20	12,910.80

En el mes de octubre de 2024 se adquirió un sistema de facturación y recaudación por la cantidad de doce mil novecientos diez pesos .80/100 M.N.

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Depreciación Acumulada de bienes muebles	- 361.05	-	- 361.05
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 1,075.90	-	- 1,075.90
SUMA	- 1,436.95	-	- 1,436.95

Se informa que la depreciación acumulada de bienes muebles corresponde al 31 de diciembre de 2024, en la contabilidad del Municipio de Dzitbalché es por la cantidad de 1,436.95 (Son: mil cuatrocientos treinta y seis pesos .95/100 M.N. De igual manera no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se cuenta con dichos activos y no se han determinado los criterios para la evaluación y estimación de los mismos.

ESF-11.- OTROS ACTIVOS:

Al 31 de diciembre de 2024 no existieron otros activos.

PASIVO

Pasivo Circulante.

ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

La cuenta de Pasivo Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo forman, los cuales tienen un vencimiento de 90 días 180 días, 365 días dependiendo de la liquidez el cual cuenta el Municipio de Dzitbalché será la factibilidad para poder erogar estos pasivos que derivan de ejercicios anteriores.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA
Servicios personales por pagar a corto plazo	493,883.37	3,168.85	490,714.52
Proveedores por pagar a corto plazo	133,080.28	163,922.84	-30,842.56
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	676,923.76	2,909,751.35	-2,32,827.59
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	643.46	643.46	-
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,466,525.09	1,003,176.81	463,348.28
Otras cuentas por pagar a corto plazo	-923,087.52	38,079.23	-961,116.75
SUMA	1,847,968.44	4,118,742.54	-2,270,774.10

El saldo de las CUENTAS POR PAGAR (Servicios Personales, Proveedores, Transferencias por pagar y Retenciones por pagar) el cual se derivan de un registro de pasivo por concepto de aguinaldo, cuotas al IMSS en el ejercicio, en el caso de proveedores deudas contraídas por la adquisición de bienes y servicios por concepto de arrendamiento de vehículos por \$ 125,280.00 (Son: ciento veinte cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100M.N.), transferencias otorgadas por pagar deudas con proveedores destinados a sector agrícola y pesquero, las retenciones y contribuciones que se adeudan de ejercicios anteriores de administraciones pasadas. El cual se cubrirán con base en la liquidez el cual cuenta el Ayuntamiento de Dzitbalché.

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$493,883.37
Dietas	\$0.01
Sueldos al Personal de Confianza	- \$3,189.90
Primas Vacacional y Dominical	\$0.00

Aguinaldo o Gratificación de fin de año	\$436,675.84
Previsión Social Múltiple	\$336.78
Cuotas al IMSS	\$60,060.64

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$133,080.20
Martha Yolanda Keb Kantún	\$0.50
Juan Ramon Heredia Navarrete	\$2,315.36
Hiran Abidjan Arcila Alpuche	\$5,566.68
Maria Matilde Uh Cauich	\$8,799.04
Erbin Guillermo Uc Cayetano	\$12,795.93
Jorge Antonio Caamal Noh	-\$4,057.35
KBLEX SA DE CV	\$2,800.00
ARRENDAMIENTO Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV	\$125,280.00
Freddy Ernesto Minaya Alonzo	\$0.01
Mario Humberto Mas Dzib	-\$627.45
Mario Guadalupe Kantún Can	\$1,127.45
Especialistas Empresariales y Gubernamentales de Campeche SAS de CV	\$232.00
Rosendo Balan Caamal	-\$0.01
Victor Vertin Chi Arjona	\$10,943.39
Delsor Servicios Integrales S de RL de CV	-\$0.01
Daniel Jesus Madariaga Talavera	\$21,359.57
Cristian Aaron Rico Garcia	-\$10,655.00
Romana Guadalupe Naal Cauich	\$10.00
Jorge Alberto Cauich Che	-\$2,018.40
Alejandro Antonio Calan Couoh	\$1,484.80
Jose Ramiro Xopanatla Soancatl	\$950.00
Graciela Cortazar Dominguez	-\$4,687.54
Servicio de Agua	\$8,982.00
Impuestos sobre nóminas	-\$113,020.00
Otros Impuestos que se deriven de una relación laboral	-\$37,296.00
Otros Servicios Generales	-\$1,000.00
Juan Francisco Pech Dominguez	-\$0.60
CFE Suministrador de Servicios Básicos	\$62,051.00
Hiran Abidjan Arcila Alpuche	\$2,900.00
María Judith Ramirez Herrera	\$11,762.40
Erbin Guillermo Uc Cayetano	\$0.60
Jose Alfredo Chan Mukul	\$13,340.00
Mario Guadalupe Kantún Can	\$4,500.00
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	-\$6.67
Dzul Maas Gabriela Itzel	\$4,648.58
Transporte Moch Cohuo del Municipio de Dzitbalché	\$4,600.00

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	\$676,923.76
Jaina Comercializadora SA DE CV	\$0.00
NEYDI LUCELY CHIM EUAN	-\$0.28
FERNANDO ALBERTO PECH COUOH	\$0.00
HEIDI AIDE MONZON NACHO	\$465,022.28
CONSTRUCCION COMERCIAL CORAS	\$208,782.23
RENFRARAN CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$859.15
MYM Servicios Especializados a la Industria de la Construcción	-\$390,613.93
Caminos Servan	-\$341,856.08
Suministros y Proyectos Camino Real	-\$259,829.99
MYM Servicios Especializados a la Industria de la Construcción	\$390,613.93
Caminos Servan	\$341,856.08
Suministros y Proyectos Camino Real	\$259,829.99
JOMA MASTER BROKER SA DE CV	\$0.02
CONSTRUCCION COMERCIAL CORAS	\$2,260.36
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$643.46
Otros Subsidios	\$32.46
Ayudas Diversas	\$611.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,466,525.09
ISR Sueldos y Salarios	\$912,121.76
ISR Retención por Servicios Profesionales	\$11,875.15
ISR Retención Régimen de Incorporación Fiscal (RESICO)	\$12,870.92
ISR Retención por Arrendamiento	\$26,674.11
ISR Retención Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)	\$961.70
Retención IMSS Trabajador	\$23,260.98
Impuestos sobre nóminas	\$391,012.00
Otros Impuestos que se deriven de una relación laboral	\$64,579.00
Cuotas Sindicales	\$5,364.10
Juicio Mercantil	\$5,516.56
Pensión Alimenticia	-\$8,105.41
5% al Millar de Servicio de Vigilancia, Inspección y control de Obra Pública	\$7,945.76
Fernando Fabian Chan Sima (Maria Isidra Mukul May)	\$2,057.02
Teresa de Jesus Contreras Tun	\$3,197.37
Ivonne Ibetthe Canul Balan	\$7,194.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	- 923,087.52
Secretaría de Finanzas Anticipo de Predial	-1,139,505.52
Secretaría de Finanzas Anticipo de Predial 2024-2027	216,418.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,563.65
Predial a Cargo	\$3,563.65

ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el Municipio de Dzitbalché no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

CUENTA	2024
Otros Pasivos Circulantes	667,280.22

Estos saldos representan el pago pendiente de administraciones anteriores y que podrían ser cubiertos con ingresos de gestión, las participaciones o aportaciones. El cual deriva de servicio al personal por la cantidad de \$ 788.10 (Setecientos ochenta y ocho pesos 10/100 MN) y pasivos a proveedores de 2013 y de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 2, 121,519.02 (Son: Dos millones ciento veinte un mil quinientos diecinueve pesos 02/100 M.N.

A continuación, se relaciona de manera desagregada la relación de otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$667,280.22
NOMINA	\$138,014.04
Jose Armando Mas Pool	\$3,744.21
Elvia María Cauich Dzul	\$818.28
Cauich Pech Lesly Patricia	\$4,107.31
Fernando Fabian Chan Sima	\$2,991.44
Fernando Caamal Cauich	\$77,823.92
Marcelo Calan Can	\$61,095.83
Fernando Cauich Chi	\$77,823.92
Abelardo Chan Cauich	\$77,823.92
Paula Pech Martin	\$73,565.58
Carlos Rodrigo Nick Castillo	\$2,519.34
Gabriel Pacab Uc	\$4,729.41
Marjorie Nazareth Pech Moreno	\$4,662.45
Juan Bautista Mukul Chan.	\$4,107.31
Agustin Pech Huchin	\$8,537.81
Jose Antonio Mas Pool	\$7,341.37
Oscar Josue Caamal Balan	\$8,537.81
Juan Manuel Martinez de Lira	\$7,341.37
Edith Carrillo Hernandez	\$4,686.73
Seth Eduardo Ortiz Ceh	\$2,388.89
CHI DZIB FRANCISCO	\$8,537.81
KU MAS SEIDY ZURIELY	\$4,452.47
MAS CHI FATIMA BEATRIZ	\$19,449.40
NAAL NOH MARISOL DEL CARMEN	\$7,341.37
CANCHE MOLINA MARIANA GUADALUPE	\$2,835.11
DZUL ARLET DOMINGA	\$4,648.58
RIVERO SALAZAR MANUEL DE JESUS	\$4,452.47
DZIB YAM YAZMILI ANDREI	\$4,107.31

PECH CANCHE KARIME JANET	\$2,322.65
PECH PECH MARCONI ADAN	\$1,713.10
Piste Cauich Víctor Jesus	\$4,648.58
Quintal Cortes Alejandro Daniel	\$8,537.81
Chab Chi Ezequias Abdiel	\$4,452.47
INGRESOS PENDIENTES DE ACLARAR (ALDO ARTEMIO PEREZ MENDOZA)	\$17,120.15

Deuda Pública Interna

Al cierre del 31 de diciembre del ejercicio Fiscal 2024 no se cuenta con obligaciones financieras directas contratadas en ejercicios anteriores a Cargo del Municipio de Dzitbalché, garantizadas con participaciones federales.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

EA-01 Y 02.- INGRESOS DE GESTIÓN

1) El patrimonio de la entidad se constituye por los siguientes conceptos:

- a.- Los Ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- b.- Los recursos que en su caso le otorgue la federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- c.- Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- d.- En general, los demás bienes y derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

INGRESOS DE GESTION	10,470,342.72
IMPUESTOS	2,650,385.33
DERECHOS	5,651,325.69
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	182,392.71
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,986,238.99

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el municipio recibe sus participaciones de la federación a través del Estado.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES,	104,324,425.74
PARTICIPACIONES	49,067,300.95
APORTACIONES	49,145,351.59
CONVENIOS	3,417,793.06
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,412,579.27
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,281,400.87

2) Al 31 de diciembre de 2024, el Municipio no obtuvo otras partidas por concepto de Otros Ingresos y Beneficios.

EA-03.-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1) De la cuenta de gastos y otras pérdidas, se integran como sigue

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	42,322,528.80
MATERIAL Y SUMINISTROS	5,957,384.59
SERVICIOS GENERALES	16,436,074.08
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,026,306.97
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	5,827,104.50
AYUDAS SOCIALES	2,796,766.61
PENSIONES Y JUBILACIONES	469,065.00
ESTIMACIONES, DEP. DETERIOROS	27,901.95
OTROS GASTOS	51,988.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	6,556,482.96
TOTAL	82,461,603.46

La cuenta de Servicios Personales que representa un 51% del gasto, refleja el pago de nóminas, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de Gastos médicos de Personal del H. Ayuntamiento.

La cuenta de Materiales y Suministros que representa un 7% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, Combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, material eléctrico etc.

La cuenta de Servicios Generales que representa un 20% del gasto, refleja el pago de servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, Gastos ceremoniales, Comisiones bancarias, Impuesto Sobre Nóminas, Manteamientos de Vehículos, Mantenimiento de bienes Muebles e Inmuebles.

La cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público que representa un 2% del gasto, refleja el pago de asignaciones presupuestales al DIF municipal, apoyo a la agricultura y pesca. La cuenta de Ayudas Sociales que representa un 3% del gasto, refleja el pago de apoyo al deporte, ayuda a personas de escasos recursos.

La cuenta de Pensionados y Jubilaciones que representa un 1% del gasto, refleja el pago de sueldos al personal pensionado H. Ayuntamiento.

La cuenta de Inversión Pública no Capitalizable que representa el 8% del gasto, refleja el monto de las obras que se realizaron con recursos del ramo 33 y de otros recursos Federales y que no forman parte de los activos del Ayuntamiento.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
DEL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
(CIFRA EN PESOS)**

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023	\$0.00	\$41,453,142.77	\$13,112,790.46	\$0.00	\$54,565,933.23
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$13,112,790.46	\$0.00	\$13,112,790.46
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$43,161,698.22	\$0.00	\$0.00	\$43,161,698.22
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$1,708,555.45	\$0.00	\$0.00	-\$1,708,555.45
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2023	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023	\$0.00	\$41,453,142.77	\$13,112,790.46	\$0.00	\$54,565,933.23
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2024	\$0.00	\$12,743,967.46	\$20,807,845.33	\$0.00	\$33,551,812.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$35,576,504.30	\$0.00	\$35,576,504.30
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$12,743,967.46	-\$13,112,790.46	\$0.00	-\$368,823.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	-\$1,655,868.51	\$0.00	-\$1,655,868.51
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DEL 2024	\$0.00	\$54,197,110.23	\$33,920,635.79	\$0.00	\$88,117,746.02

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO

La cuenta de donaciones de capital no representa saldo alguno ya que no se cuenta con operaciones de esta adjudicación llevada a cabo.

VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO

La cuenta del Resultado de Ejercicio representa el AHORRO/DESAHORRO, siendo de naturaleza acreedora, obteniendo al 31 de diciembre de 2024 un AHORRO de \$ por la cantidad de \$ 32,333,165.00 (Son: Treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar que la cuenta de Construcciones en Proceso, no se llevó al gasto correspondiente a de los meses de enero a septiembre de 2024 monto que asciende a \$ 29, 422,722.53 (Son: veinte nueve millones cuatrocientos veinte dos mil setecientos veinte dos pesos 53/100 M.N., la diferencia no llevada al gasto son saldos de ejercicios anteriores de las obras que no que se capitalizaron en su momento de su conclusión.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFE- 01,02.-Efectivo Equivalentes:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CONCEPTO	2024
Efectivo	44,139.20
Bancos/Tesorería	3,165,262.78
Bancos/Dependencias y Otros	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-
Fondo de Afectación Específica	83,651.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-
SUMA	3,293,052.98

La cuenta de EFECTIVO Y EQUIVALENTES refleja el monto pendiente de depósito por cobranza de ingresos propios por la cantidad de \$ 44, 139.20 (Son: Cuarenta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) y que a principios de 2025 serán depositados a la cuenta de bancos.

La cuenta de fondos con afectación específica es un saldo que se viene arrastrando de ejercicios anteriores correspondiente a reserva de aguinaldo que el poder ejecutivo no reintegro.

Durante el ejercicio, al 31 de diciembre de 2024 se adquirieron bienes muebles por la cantidad de \$ 3,183, 809.97 (Son: Tres millones, ciento ochenta y tres mil, ochocientos nueve pesos 97/100 M.N.), del cual en el trimestre de octubre a diciembre 2024 se adquirieron con la cuenta de FORTAMUN por la cantidad de \$ 1, 352,229.85 (Son: Un millón trescientos cincuenta y dos mil doscientos veinte nueve pesos 85/100 M.N.) y con recursos de cuenta corriente por la cantidad de \$ 12,999.00 (Son: Doce mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Dicha cuenta representa el saldo real de los bienes muebles que posee el Municipio de Dzitbalché.

CONCEPTO	2024
Mobiliario y equipo de administración	3,619,125.12
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	606,716.91
Vehículos y equipo de transporte	2,223,424.24
Equipo de defensa y seguridad	20,566.80
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,739,988.74
SUMA	8,209,821.81

EFE-03 Conciliación de los Flujos de Efectivo.

CONCEPTO	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al</i>	
Depreciación	

Amortización	
Incrementos en las provisiones	
Incremento en inversiones producido por revaluación	
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles,	
Incremento en cuentas por cobrar	
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1.- Conciliación ingresos Presupuestarios y Contables.

1.- Total de Ingresos Presupuestarios	\$114,794,762.21
2. Más ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$114,794,762.21

2.- Conciliación Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$117,162,885.90
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$47,295,039.94
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$ 5,957,384.59
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 686,563.86
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 127,227.13
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,500,281.24
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 856,826.94
2.9 Activos Biológicos	\$ 0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$ 215,186.31
2.11 Activos Intangibles	\$ 12,910.80

2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 36,205,888.72
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$ 1,732,770.35
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ 0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ 0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$ 0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ 0.00
2.20 Acreditaciones de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$12,593,757.50
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 27,901.95
3.2 Provisiones	\$ 0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$ 0.00
3.4 Otros Gastos	\$ 51,988.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$ 6,556,482.96
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$ 5,957,384.59
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 0.00
4. Total De Gastos Contables	\$82,461,603.46

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Con la finalidad de informar y llevar el control de recursos que integran un recordatorio contable y en general para consignar derechos que puedan o no presentarse en el futuro, independientemente de que no afectan el balance del municipio, a la fecha del 31 de diciembre del ejercicio 2024 el Municipio no cuenta con saldos de cuenta de orden en los libros.

NM-01.- Cuentas de Orden Contable.

Valores

Al 31 de diciembre del ejercicio 2024 el Municipio no obtuvo operaciones con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Emisión de Obligaciones

Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

Avales y garantías

Cabe señalar que a la fecha del 31 de diciembre de 2024 no se cuenta con avales y garantías.

AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00
AVALES AUTORIZADOS	\$3,989,876.80
AVALES FIRMADOS	\$3,989,876.80
FINANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00
FINANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00
FINANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO	\$0.00
FINANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR	\$0.00

Juicios

Existen demandas en contra del Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

ASUNTOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EXP.	ACTOR	DEMANDADO	ETAPA PROCESAL	OBSERVACIONES
229/2021	GARY URIEL PEREZ PECH	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	RESERVA	DESDE EL 8 DE MAYO NO SE EMITE EL ACUERDO PARA LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS.
81/2022	MARIA ROSALINDA CHAN CAUICH	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	CONCILIACIÓN	
DMTB/03 9/2022	D.M. DEL C. JOSE EDUARDO DZIB CAUICH PROMOVIDO POR LA C. MARIA MILDELVIA PECH CAAMAL	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	INACTIVO	SE CELEBRO CONVENIO
75/2022	JUAN CARLOS PECH BALAM Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	CONCILIACIÓN	DESDE EL 18 DE MAYO DE 2023 NO SE EMITE EL ACUERDO PARA LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS
76/2022	ALEJANDRA JHOSELINE SANTANA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	RESERVA	22 DE ENERO DE 2024 SE CELEBRÓ EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN
77/2022	HENRY AARON CABRERA TUN	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	ARBITRAJE	
85/2022	MIGUEL ARIAN NOLASCO CAAMAL	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	RESERVA	
87/2022	JOSE NATANAEL CAUICH CAUICH.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.	CONCILIACIÓN	

Bienes en concesión o en comodato

Esta cuenta de orden contable representa el número de bienes el cual el H. Ayuntamiento de Dzitbalché en la cuenta pública 2024 no se tiene registro alguno.

VEHÍCULOS EN COMODATO.	
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
NISSAN 2019, color Rojo Metálico, con placas DFG435A	Administración
SEAT 2020, color Gris Magnético, con placas DFG452A	Secretaría
NISSAN KICKS ADVANCE 2018 color blanco perlado, con placas DGP844A	Protección Civil
NISSAN VERSA ADVANCE 2017 color rojo, con placas UVH552L	Gobernación
VOLKSWAGEN 2020 color Plata Reflex, con placas DFD624A	Órgano Interno de Control
SUZUKI 2024 color Blanco, con placas DKE644A	Transparencia
KIA FORTE GT LINE SEDAN TA 2024, color STEEL GREY	Presidencia
NISSAN 2021 color Blanco (camioneta)	Presidencia
EMPRESAS ENSAMBLADORAS E IMPORTADORAS CHASIS CABINA TIPO PIPA, con placas CM5422A	Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
RETROEXCAVADORA LORESA 2020, Color Rojo	Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
NISSAN 2018 color Azul Orion, con placas DKE687A	Regidora.

Bienes Arqueológicos

Esta cuenta de orden contable representa el número de bienes el cual el H. Ayuntamiento de Dzitbalché en la cuenta pública 2024 no se tiene registro alguno.

NM-02.- Cuentas de Orden Presupuestarias.

CONCEPTO	2024
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$115,480,274.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$12,830,676.41
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$12,145,170.87
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$114,794,768.46
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$114,691,702.32
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$115,480,274.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$2,505,767.01
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$6,433,266.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$119,407,772.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$117,162,885.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$115,971,911.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$115,971,911.10
*IMPORTE BASADOS EN SALDOS INICIALES	

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al inicio del ejercicio Fiscal del 2024 y a su vez las ampliaciones que se realizaron dando el total de lo recaudado y lo pagado en la cuenta pública 2024.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NGA.- INTRODUCCIÓN.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros; que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2024, y los estados de actividades, de variación del patrimonio, del estado de resultados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, sí como el de las políticas contables y notas a los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal e informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Las principales políticas y prácticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento de Dzitbalché, en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el Municipio de Dzitbalché, se llevan a cabo atendiendo a los dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se recaudan y gastos cuando se erogan. Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

El Municipio de Dzitbalché, tiene como política preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento en que se realicen, en tanto que los gastos se registran al devengarse.

El Municipio de Dzitbalché, en su contabilidad incluye cuentas de activo, pasivo patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal sus asignaciones presupuestales:

- a) BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se registran a su costo de adquisición, manteniéndolo hasta la fecha de baja. Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas en el presupuesto de egresos y al mismo tiempo se incorporan a la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponde.
- b) CONTINGENCIAS.- Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones, así como de primas de antigüedad que tuvieran que pagar a su personal, se registran en los resultados del ejercicio en el momento que son efectivamente pagadas.

NGA-01.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Municipio de Dzitbalché, es una entidad legalmente constituida con fines gubernamentales tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su arábigo artículo 115, el cual tutela "los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el Municipio Libre". Sigue diciendo en las fracciones II, III y IV de la misma;

- II Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- III Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas Residuales.

IV Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

De igual manera elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Campeche:

- Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Apegados en coordinación a los acuerdos emitidos por el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM).

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, fue creado El 8 de marzo de 2019, se sometió a la consideración del Congreso Local una iniciativa para reformar el artículo 4° de la Constitución Política del Estado y el artículo 5° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con el propósito de crear el Municipio de Dzitbalché. En noviembre de 2020 el nuevo Municipio de Dzitbalché comenzó a funcionar por medio de un Comité Municipal y el 1 de octubre del año 2021 en sesión solemne se instaló por primera vez el H Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché por el periodo 2021 -2024 y desempeñó sus actividades con un total de 5 unidades administrativas y aproximadamente 144 empleados.

b) Principales cambios en su estructura:

A partir 1 de enero del año 2022 el primer Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché se construye con 15 dependencias municipales, un Órgano Interno de Control y de igual manera, se realizan los procesos para descentralizar el Sistema DIF Municipal de Dzitbalché.

En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo opera de manera integrada con la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del convenio de coordinación fiscal.

NGA.-02 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

a) Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento del Artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Dzitbalché formuló y envió al H. Congreso del

Estado para su aprobación, sus Iniciativa de Ley de Ingresos 2024 mismas que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de diciembre de 2023 y publico su presupuesto Anual de Egresos de 2024 con fecha de 26 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

b) Ley de Ingresos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché para el ejercicio Fiscal 2024 pretende recaudar

originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 115,480,274.00 (Son: Ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro 00/100 M.N.)

1- Ingresos Propios

El Municipio de Dzitbalché, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del estado de Campeche.

Para el ejercicio 2024 se presupuestó en la obtención por concepto de Ingresos Propios por la cantidad de \$ 12, 363,099.00 (Son: Doce millones trescientos sesenta y tres mil noventa y nueve pesos 00/M.N.)

2- Ingresos por Participaciones Estatales

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Participaciones Ordinarias y Extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio Fiscal 2024 la Cantidad \$ 4,817,426.00 (Son: Cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veinte y seis pesos 00/M.N.)

3- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2024 obtener la cantidad \$ 103,117,175.00 (Son: ciento tres millones ciento diecisiete mil ciento setenta y cinco pesos 00/M.N.).

Durante el mes de diciembre de 2024 se hicieron reducciones presupuestales a la Ley de Ingresos Estimada por la cantidad de \$ 1, 522,130.00 (Son: Un millón quinientos veinte y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)

c) Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismos que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el ejercicio Fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 115,480,274.00 (Son: Ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro 00/100 M.N.)

Durante el mes de diciembre de 2024 se hicieron reducciones presupuestales al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$ 14, 933,963.00 (Son: Catorce millones novecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Durante el mes de diciembre de 2024 se hicieron de igual forma ampliaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$ 21, 162,144.00 (Son: veinte y un millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

NGA-03.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Organización.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, tiene como domicilio la Calle 25 Número 115., Colonia Centro de la ciudad de Dzitbalché, Campeche.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, dentro de la base del marco de organización política

y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente municipal, ocho regidores, dos síndicos (uno de Hacienda y otro jurídico), que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b) Un Secretario Municipal, Tesorero Municipal y trece Directores; servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c) Un Comisario Municipal, que son órganos auxiliares del H. Ayuntamiento Municipal.
- d) El COPLADEMUN (Comité de planeación para el desarrollo municipal), Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el Consejo Municipal de Protección Civil.

Objeto

El Municipio de Dzitbalché, al momento de su creación, tiene como objeto principal el de contribuir mediante acciones, obras y servicios a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como la de permitir un gobierno democrático que venga a coadyuvar a la integración de los mismos.

Régimen Jurídico; el Municipio como persona moral el cual el Código Civil Federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta clasifica dentro del Título III Del Régimen De Las Personas Morales con Fines no Lucrativos, establece en su arábigo artículo 79 fracción XXIII lo siguiente;

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales "La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación"

Las consideraciones fiscales nacen la primera obligación del municipio que es la de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y con ello se obliga a imprimir toda la documentación que expida para efectos fiscales incluyendo los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. También da cumplimiento al aviso al RFC las obligaciones fiscales a que se compromete, siendo el de retención de ISR en sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamiento otorgado por personas físicas.

El municipio no es sujeto del Impuesto del Valor Agregado (IVA), así como el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) por ser gobierno municipal de acuerdo al artículo 126 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo y con alcance al boletín NIF D-4 que estable que las entidades con fines no lucrativos, solo es aplicable a los efectos de sus operaciones que son consideradas como lucrativas por las disposiciones fiscales.

Aspectos laborales

El Municipio de Dzitbalché, para el desarrollo de sus actividades cuenta al 31 de diciembre del 2024, con una plantilla de 800 empleados.

Plantilla Ocupacional

La plantilla de Personal al 31 de diciembre del 2024, queda integrada de la siguiente manera:

Jubilados y Pensionados:	10
Personal de Confianza:	214
Sindicalizados:	30
Seguridad Pública:	20
Eventuales:	0
Total:	274

NGA-04.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

- a.- Las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- b.- Las normas de Información Financiera Gubernamental (NIFGG) y las normas específicas de Información Financiera Gubernamental (NEIFG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c.- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.

Así también los postulados tienen como objetivo sostener técnicamente la contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz y oportuna.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir Leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada amortización contable.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

NGA-05.-RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; así mismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas con contabilidad de la entidad.

a.- Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de liquidez, más intereses devengados.

b.- Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo Mandatos, publicado en el DOF en 2 de enero del 2013, el Organismo reconoce que no cuenta con fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

c.- Bienes Inmuebles, infraestructura y bienes muebles.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. d.- Provisiones

Los pasivos a cargo de la entidad y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representa las obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de los recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo a la mejor estimación razonable efectuada por la administración de la Entidad para liquidar la obligación presente.

La entidad reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

e.- Beneficios a los empleados.

Los beneficios otorgados por la Entidad a sus empleados se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, previsión social; tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos por ausencias con goce de sueldos, días caídos, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan en valor nominal, por ser de corto plazo.

NGA-07.-No aplica (Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario).

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-07.- Reporte analítico del Activo:

La cuenta de EFECTIVO Y EQUIVALENTES refleja el monto pendiente de depósito de recaudación por ingresos propios mismas que se estarán depositando a la cuenta de bancos en el ejercicio 2025. Al 31 de diciembre de 2024 realizo la depreciación de Bienes Muebles correspondiente a las adquisiciones del periodo de octubre a diciembre de 2024, en ejercicios anteriores no se llevó a cabo ya que se encuentran en proceso de la depuración.

1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Monto	Método	Tasa
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,350,483.46		
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$59,732,286.79		
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$9,244,002.92		
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$847,884.00		
1240	Bienes Muebles			
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,619,125.12	Línea Recta	10%
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$606,716.91	Línea Recta	33.30%
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,223,424.24	Línea Recta	20%
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$20,566.80	Línea Recta	10%
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,739,988.74	Línea Recta	10%
	TOTAL	\$79,384,478.98		

La cuenta de Depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada y registrada para la cuenta pública 2024 fue de \$ 1,436.95 (Son: Mil cuatrocientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20%, y 33.3%.

NGA-08.-Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su contabilidad no tiene realizados fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-09.-Reporte de la recaudación.

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	2024
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	2,650,385.33
	DERECHO	5,651,325.69
	PRODUCTO	182,392.71
	APROVECHAMIENTO	1,986,238.99
	TOTAL DE INGRESOS LOCALES	10,470,342.72
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	55,179,074.15
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIÓN.	49,145,351.59
	TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	104,324,425.74
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
	TOTAL	114,794,768.46

A continuación, se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESOS	PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN A MEDIANO PLAZO		
		2024	2025	2026
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	2,650,385.33	2,641,609.00	2,767,548.00
	DERECHOS	5,651,325.69	4,374,670.00	4,583,233.00
	PRODUCTOS	182,392.71	69,312.00	72,616.00
	APROVECHAMIENTO	1,986,238.99	4,926,457	3,034,806.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	-	-
TOTAL DE INGRESOS LOCALES		10,470,342.72	12,012,048.00	10,458,203.00
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	55,179,074.15	46,358,362.00	58,327,247.00
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	49,145,351.59	51,141,822.00	53,641,387.00
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.		104,324,425.74	97,500,184.00	111,968,634.00
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	-	-
TOTAL		114,794,768.46	109,512,232.00	122,426,837.00

Los ingresos propios que se recaudaron para la cuenta pública 2024 representan el 9% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, transferencias estatales representan un 48% y los recursos federales un 43%.

La recaudación de los Ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencias electrónica de fondos.

Las cuentas que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en la Tesorería Municipal el cual se emitirán comprobantes fiscales digitales por Internet y se procederá dicho registro contable de conformidad con la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONCEPTO DE INGRESOS	PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN A MEDIANO PLAZO.		
	2024	2025	2026
IMPUESTO PREDIAL	1,375,487.00	1,292,235.00	1,342,373.72
DERECHO DE AGUA POTABLE	924,933.09	1,241,815.00	1,289,997.42
TOTAL	2,300,420.09	2,534,050.00	2,632,371.14

NGA-10.- Información sobre la deuda y reporte analítico.

CONCEPTO	2024
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	493,883.37
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	133,080.28
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	676,923.76
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	643.46
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,466,525.09
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	- 923,087.52
SUMA	1,847,968.44

El saldo de proveedores, Servicios personales, Transferencias y Retenciones por pagar, serán cubiertas con las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Dzitbalché durante el ejercicio Fiscal 2025.

NGA-11.-CALIFICACIONES OTORGADAS.

El H. Ayuntamiento de Dzitbalché no recibió durante el Ejercicio Fiscal 2024 alguna calificación crediticia.

NGA-12.-PROCESO DE MEJORA.

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Dzitbalché, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del presupuesto de Egresos.

De igual forma el Municipio de Dzitbalché en materia de proceso de mejora llevó a cabo acciones en materia de salud, educación, pavimentación y nivelación de calles, mantenimiento de caminos, asistencia social, agua potable, alumbrado público, electrificación, drenaje, parques, infraestructura deportiva, desarrollo de áreas de riego, tratamiento de aguas negras, aseo y limpia, entre otras. Con el fin de promover el mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad y una óptima prestación de los servicios públicos.

NGA-13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS. RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

El H. Ayuntamiento de Dzitbalché, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los egresos se están tomando las medidas para su reconocimiento en tiempo y forma para su devengación contable y pago.

Registro de asignaciones presupuestales.

El H. Ayuntamiento de Dzitbalché, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, de igual manera se está trabajando en el inventario de bienes muebles de activos fijos para su baja, así como determinación y cálculo de depreciaciones y amortizaciones de ejercicios anteriores, el cual administraciones pasadas no llevaron a cabo. Todo esto para dar cumplimiento con el artículo 27 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, que a la postre remite que dicho inventario de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles deberá estar conciliado con el registro contable.

NGA-15.- PARTES RELACIONADAS.

El H. Ayuntamiento de Dzitbalché, en su contabilidad no existe y no llevo a cabo partes relacionadas que pudieran afectar o tener influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NGA-16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Emisión de los Estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros adjuntos y sus notas, son razonablemente correctos el cual fueron autorizados para su emisión al 31 de diciembre de 2024, por los siguientes funcionarios: QFB. Luis Antonio Chan Puc, C. Presidente Municipal; Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa, C. Síndico de Hacienda; C.P. Jorge Luis Puc Chan. Tesorero Municipal.

(RÚBRICA)

**Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.**

(RÚBRICA)

**LICDA. CRISTINA SINAÍ MARTÍNEZ SOSA.
SÍNDICA DE HACIENDA.**

(RÚBRICA)

**C.P. JORGE LUIS PUC CHAN.
TESORERO MUNICIPAL.**



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	58,827,072	298,784,009	270,217,861	87,393,220	28,566,148
Activo Circulante	13,232,813	257,446,354	263,624,000	7,055,168	-6,177,646
Efectivo y Equivalentes	11,181,546	125,691,423	133,579,916	3,293,053	-7,888,493
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,146,287	122,664,980	120,936,160	2,875,108	1,728,820
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	891,061	7,501,457	7,597,023	795,495	-95,566
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	1,588,493	1,510,900	77,592	77,592
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	13,920	0	0	13,920	0
Activo No Circulante	45,594,258	41,337,655	6,593,862	80,338,052	34,743,794
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	39,613,237	38,153,845	6,592,425	71,174,657	31,561,421
Bienes Muebles	5,038,923	3,170,899	0	8,209,822	3,170,899
Activos Intangibles	942,099	12,911	0	955,010	12,911
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	1,437	-1,437	-1,437
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



ALCALDÍA DE
DZITBALCHÉ
AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE

Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	4,261,139	2,518,812
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			4,261,139	2,518,812

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	114,794,762
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	114,794,762

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	117,162,886
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	47,295,040
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	5,957,385
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	686,564
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	127,227
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,500,281
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	856,827
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	215,186
2.11 Activos Intangibles	12,911
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	36,205,889
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	1,732,770
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	12,593,758
Amortizaciones	27,902
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	51,988
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	6,556,483
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	5,957,385
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	82,461,603

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

- 1.- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS (CE- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, CFF- FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO, INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS).
- 2.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- 3.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO).
- 4.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO).
- 5.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN).
- 6.- ENDEUDAMIENTO NETO.
- 7.- INTERESES DE LA DEUDA.
- 8.- FLUJO DE FONDOS (INDICADORES DE POSTURA)
- 9.- CUENTA PÚBLICA.



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	2,564,669	427,048	2,991,717	2,650,385	2,650,385	85,716
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,247,252	2,527,272	6,774,524	5,651,326	5,651,326	1,404,074
Productos	67,293	171,074	238,367	182,386	182,428	115,135
Aprovechamientos	4,782,968	6,109,114	10,892,082	1,986,239	1,986,239	-2,796,729
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios v Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	103,818,092	2,910,662	106,728,754	104,324,426	104,221,318	403,226
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, v Pensiones v Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	115,480,274	12,145,171	127,625,445	114,794,762	114,691,696	-788,578
				Ingresos excedentes		-788,578

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	115,480,274	12,145,171	127,625,445	114,794,762	114,691,696	-788,578
Impuestos	2,564,669	427,048	2,991,717	2,650,385	2,650,385	85,716
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,247,252	2,527,272	6,774,524	5,651,326	5,651,326	1,404,074
Productos	67,293	171,074	238,367	182,386	182,428	115,135
Aprovechamientos	4,782,968	6,109,114	10,892,082	1,986,239	1,986,239	-2,796,729
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	103,818,092	2,910,662	106,728,754	104,324,426	104,221,318	403,226
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios v Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, v Pensiones v Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	115,480,274	12,145,171	127,625,445	114,794,762	114,691,696	-788,578
				Ingresos excedentes		-788,578

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndico de Hacienda



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654
(IA) H. Cabildo (01)	6,376,446	-1,203,674	5,172,772	5,142,849	5,142,849	29,923
(IB) Presidencia (02)	3,556,425	2,176,079	5,732,504	5,684,197	5,684,196	48,308
(IC) Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)	4,383,437	737,432	5,120,869	5,146,318	5,146,318	-25,449
(II) Tesorería Municipal (04)	15,948,897	-779,237	15,169,659	14,807,876	14,800,697	361,783
(III) Órgano Interno de Control. (05)	1,161,478	-46,538	1,114,940	1,049,717	1,039,557	65,223
(IV) Dirección de Administración. (06)	10,237,030	-1,403,375	8,833,656	7,682,136	7,434,867	1,151,520
(V) Dirección de Gobernación. (07)	506,941	-4,697	502,244	472,722	470,135	29,522
(VI) Dirección de Transparencia (08)	806,039	69,371	875,410	824,608	824,608	50,802
(VII) Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)	1,360,855	617,333	1,978,188	1,839,222	1,839,221	138,967
(VIII) Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)	3,892,295	7,653,706	11,546,001	11,390,841	11,388,650	155,160
(IX) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (11)	38,889,628	-7,703,140	31,186,488	30,938,736	30,473,714	247,751
(X) Dirección de Servicios Públicos (12)	6,788,149	933,957	7,722,106	7,615,711	7,514,813	106,395
(XI) Dirección de Catastro. (13)	597,456	734,749	1,332,204	1,272,933	1,272,933	59,272
(XII) Dirección de Agua Potable. (14)	1,609,442	668,752	2,278,194	2,188,399	2,188,399	89,795
(XIII) Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)	9,424,326	1,087,037	10,511,363	8,829,902	8,571,539	1,681,461
(XIV) Dirección de Protección Civil. (16)	1,427,199	259,904	1,687,103	1,590,234	1,549,975	96,869
(XV) Dirección de Medio Ambiente. (17)	515,903	233,524	749,428	705,275	705,275	44,153
(XVI) Dirección de Cultura y Educación. (18)	5,133,894	1,883,941	7,017,836	6,944,215	6,909,393	73,621
(XVII) Dirección de Deportes. (19)	610,484	348,265	958,748	877,164	877,164	81,585
(XVIII) Dirección de Turismo. (20)	855,402	269,875	1,125,277	1,056,568	1,034,344	68,710
Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)	1,398,547	-99,999	1,298,548	1,103,264	1,103,264	195,284
Total del Egreso	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

Q.F. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Licda. Cristina Sinat Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	43,739,139	883,521	44,622,660	42,322,529	41,831,814	2,300,131
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	32,557,063	2,091,972	34,649,035	33,832,867	33,832,867	816,168
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,157,215	713,182	7,870,397	7,703,583	7,272,929	166,815
Seguridad Social	438,000	177,438	615,438	323,131	263,071	292,306
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000	454,048	554,048	462,947	462,947	91,101
Previsiones	1,444,473	-1,444,473	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,042,387	-1,108,646	933,741	0	0	933,741
Materiales y Suministros	7,599,100	-1,330,037	6,269,063	5,957,385	5,957,385	311,679
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	755,299	58,930	814,229	801,717	801,717	12,512
Alimentos y Utensilios	209,312	637,011	846,323	733,886	733,886	112,437
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,540	-3,540	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	735,700	-196,007	539,694	523,003	523,003	16,690
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,285,781	-1,853,284	432,497	352,969	352,969	79,528
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,439,241	202,816	2,642,057	2,637,753	2,637,753	4,304
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	356,634	-199,174	157,460	135,986	135,986	21,474
Materiales y Suministros Para Seguridad	34,017	567,048	601,065	590,565	590,565	10,500
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	779,575	-543,836	235,739	181,505	181,505	54,234
Servicios Generales	14,034,266	3,980,450	18,014,717	16,436,074	16,200,836	1,578,643
Servicios Básicos	7,797,030	-588,595	7,208,435	6,984,485	6,984,485	223,950
Servicios de Arrendamiento	2,446,640	43,852	2,490,491	2,323,184	2,197,904	167,308
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,086,196	-316,880	769,316	731,950	731,950	37,366
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,646	439,998	446,644	427,367	427,367	19,277
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	347,561	1,284,485	1,632,046	1,491,352	1,491,352	140,694
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	62,356	44,276	106,632	106,632	106,632	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	15,174	15,174	15,174	15,174	0
Servicios Oficiales	369,913	2,404,430	2,774,343	2,647,464	2,647,464	126,879
Otros Servicios Generales	1,917,925	653,711	2,571,636	1,708,467	1,598,509	863,169
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,428,072	-926,423	11,501,649	11,109,243	11,109,243	392,406
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,145,232	1	2,145,233	2,016,307	2,016,307	128,926
Transferencias al Resto del Sector Público	6,262,159	-334,600	5,927,559	5,827,105	5,827,105	100,455
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,743,577	125,427	2,869,004	2,796,767	2,796,767	72,237
Pensiones y Jubilaciones	1,277,104	-717,251	559,854	469,065	469,065	90,789
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,231,890	2,219,719	3,451,609	3,398,996	3,398,996	52,612
Mobiliario y Equipo de Administración	807,672	-73,107	734,565	686,564	686,564	48,001
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,539	86,688	127,227	127,227	127,227	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	98,600	1,401,681	1,500,281	1,500,281	1,500,281	0



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	285,078	574,270	859,349	856,827	856,827	2,522
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	215,186	215,186	215,186	215,186	0
Activos Intangibles	0	15,000	15,000	12,911	12,911	2,089
Inversión Pública	36,447,807	1,606,035	38,053,842	37,938,659	37,473,637	115,183
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	27,161,835	9,158,835	36,320,669	36,205,889	35,740,866	114,781
Obra Pública en Bienes Propios	9,285,972	-7,552,799	1,733,173	1,732,770	1,732,770	402
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



ALCALDÍA DE
DZITBALCHÉ
AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE

Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	76,516,629	3,193,879	79,710,508	75,264,931	74,538,979	4,445,577
Gasto de Capital	37,686,540	3,956,638	41,643,178	41,428,890	40,963,868	214,288
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,277,104	-717,251	559,854	469,065	469,065	90,789
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	59,198,862	5,877,513	65,076,375	60,941,794	60,252,855	4,134,581
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	48,476,228	3,507,824	51,984,053	49,814,660	49,424,343	2,169,392
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	10,722,633	2,369,688	13,092,322	11,127,134	10,828,512	1,965,188
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	52,389,117	2,475,218	54,864,335	54,354,478	53,854,633	509,857
Protección Ambiental	0	174,571	174,571	166,000	166,000	8,571
Vivienda y Servicios a la Comunidad	36,956,355	541,609	37,497,964	37,392,076	36,927,053	105,888
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,133,894	2,346,447	7,480,341	7,406,602	7,371,780	73,739
Educación	0	668,707	668,707	659,531	659,531	9,176
Protección Social	10,298,867	-1,256,117	9,042,751	8,730,269	8,730,269	312,482
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	3,892,295	-1,919,465	1,972,830	1,866,614	1,864,423	106,216
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	3,892,295	-1,919,465	1,972,830	1,866,614	1,864,423	106,216
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Licda. Cristina Sinal Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	115,480,274	114,794,762	114,691,696
Impuestos	2564669	2650385.33	2650385.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	4,247,252	5,651,326	5,651,326
Productos	67,293	182,386	182,428
Aprovechamientos	4,782,968	1,986,239	1,986,239
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	103,818,092	104,324,426	104,221,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	115,480,274	117,162,886	115,971,911
Servicios Personales	43,739,139	42,322,529	41,831,814
Materiales y Suministros	7,599,100	5,957,385	5,957,385
Servicios Generales	14034266.47	16,436,074	16,200,836
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,428,072	11,109,243	11,109,243
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,231,890	3,398,996	3,398,996
Inversión Pública	36,447,807	37,938,659	37,473,637
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	0	-2,368,124	-1,280,215

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

- 1.- GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA.**
- 2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.**
- 3.- INDICADORES DE RESULTADO.**



Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	77,851,553	5,926,946	83,778,499	79,142,423	78,416,470	4,636,076
Prestación de Servicios Públicos	72,717,659	4,043,004	76,760,663	72,198,208	71,507,078	4,562,455
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	5,133,894	1,883,941	7,017,836	6,944,215	6,909,393	73,621
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	37,628,721	506,320	38,135,041	38,020,463	37,555,441	114,578
Gasto Federalizado	37,628,721	506,320	38,135,041	38,020,463	37,555,441	114,578
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

Q.F.B.Luis Antonio Chan Puc
Presidente Municipal

C.P. Jorge Luis Puc Chan
Tesorero Municipal

Lic. Cristina Sinaí Martínez Sosa
Síndica de Hacienda



**ALCALDIA DE DZITBALCHE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CUENTA PUBLICA 2024**


PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
TOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 NO EXISTIERON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.

LICDA. CRISTINA SINAÍ MARTÍNEZ SOSA.
SÍNDICA DE HACIENDA

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN.
TESORERO MUNICIPAL.

 CUENTA PUBLICA 2024 Municipio de Dzitbalché Indicadores de Resultado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024		
INDICADORES DE RESULTADO	RESULTADOS	PARAMETROS
01.- LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo a Circulante) \$48,841,438.66 / \$29,630,323.45 Se dispone de 1.65 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Por lo que se cuenta con liquidez.	1.65	a) Positivo = mayor de 1.1 b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 c) No aceptable = menor a 1.0
02.- MÁRGEN DE SEGURIDAD (Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante) (\$48,841,438.66 - \$29,630,323.45) / \$29,630,323.45 Se cuenta con un nivel positivo de margen de seguridad para solventar contingencias.	64.83%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
03.- PORCION DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE PASIVO TOTAL (Pasivo Circulante/Pasivo Total) (\$29,630,323.45 / \$29,630,323.45) El resultado indica que el financiamiento a corto plazo predomina respecto al pasivo a largo plazo.	100.00%	a) Positivo = mayor o igual a 50% c) No aceptable = menor a
04.- SOLVENCIA (Pasivo Total / Activo Total) \$29,630,323.45 / \$90,161,144.52 Se cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	32.86%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
05.- AUTONOMÍA FINANCIERA (Ingresos Propios / Ingresos Totales) \$80,950,827.66 / \$80,950,827.66 El resultado refleja el porcentaje de los ingresos propios, por lo que se cuenta con autonomia financiera.	100.00%	a) Positivo = mayor o igual a b) No aceptable = menor a
06.- AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE (Ingresos Propios / Gasto Corriente) \$80,950,827.66 / \$42,544,612.25 El gasto corriente es cubierto en un 190.27% con recursos propios, por lo cual se cuenta con un nivel positivo de autonomia financiera, para cubrir su gasto corriente.	190.27%	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
07.- REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL (Gasto de capital / Otros Ingresos)	0.00	a) Positivo = mavor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al
08.- RESULTADO FINANCIERO ((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total) \$51,199,246.43 + \$80,950,827.66 / \$46,707,962.06 Se cuenta con un nivel Positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.	2.83	a) Positivo = laual o mavor a 1 b) No Aceptable = Menor a 1
09.- PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL (Gasto corriente / Gasto Total) \$42,544,612.25 / \$46,707,962.06 El gasto corriente representan el 91.08% del gasto total.	91.08%	
10.- PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTES(Serv. Personales/Gto. corrientes) \$21,534,266.36/\$42,544,612.25 Los servicios personales representan el 50.61% del gasto corriente.	50.61%	


Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CRISTINA SINAÍ MARTINEZ SOSA
SINDICA DE HACIENDA

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN
TESORERO MUNICIPAL

**DISPOSICIONES EN MATERIA DE LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA.**

- 1.- F1 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO.
- 2.- F2 – INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.
- 3.- F3 – INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO.
- 4.- F4 - BALANCE PRESUPUESTARIO.
- 5.- F5 – ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO.
- 6.- F6A – ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO.
- 7.- F6B – ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- 8.- F6C – ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.
- 9.- F6D – ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA.
- 10.- GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LDF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

 MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2024 (b) CUENTA PUBLICA 2024					
Concepto (c)	2024 (d)	31 de diciembre de 2023 (e)	Concepto (c)	2024 (d)	31 de diciembre de 2023 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	3,293,053	11,181,546	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,847,968	4,118,743
a1) Efectivo	44,139	54,574	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	493,883	3,169
a2) Bancos/Tesorería	3,165,263	11,043,321	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	133,080	163,923
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	676,924	2,909,751
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	83,651	83,651	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	643	643
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,466,525	1,003,177
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	2,875,108	1,146,287	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-923,088	38,079
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	103,108	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	3,564	3,564
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,971,820	469,046	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-42	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	16,762	-110,549	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,564	3,564
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	783,459	787,790	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	795,495	891,061	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	234,622	155,826	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	350,000	350,000	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	210,873	385,235	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	77,592	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	13,920	13,920	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	13,920	13,920	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	667,280	138,832
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	667,280	138,832

IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	7,055,168	13,232,813	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	2,518,812	4,261,139
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,174,657	39,613,237	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	8,209,822	5,038,923	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	955,010	942,099	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,437	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	2,518,812	4,261,139
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	80,338,052	45,594,258	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	0	0
I. Total del Activo (I = IA + IB)	87,393,220	58,827,072	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	84,874,407	54,565,933
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	32,333,165	13,112,790
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	55,905,666	43,161,698
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,364,423	-1,708,555
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	84,874,407	54,565,933
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	87,393,220	58,827,072

MUNICIPIO DE DZITBALCHE (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b) CUENTA PUBLICA 2024			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	115,480,274	114,794,762	114,691,696
A1. Ingresos de Libre Disposición	65,828,020	64,368,010	64,264,944
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	49,652,254	50,426,752	50,426,752
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	115,480,274	117,162,886	115,971,911
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	61,428,739	63,399,529	62,804,588
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	54,051,535	53,763,357	53,167,323
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	2,072,866	3,989,516	3,989,516
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	2,072,866	3,823,516	3,823,516
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	166,000	166,000
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	2,072,866	1,621,392	2,709,301
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	2,072,866	1,621,392	2,709,301
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	-2,368,124	-1,280,215
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	-2,368,124	-1,280,215
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	65,828,020	64,368,010	64,264,944
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	61,428,739	63,399,529	62,804,588
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		3,823,516	3,823,516
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	4,399,281	4,791,997	5,283,872
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	4,399,281	4,791,997	5,283,872
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	49,652,254	50,426,752	50,426,752
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	54,051,535	53,763,357	53,167,323
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		166,000	166,000
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-4,399,281	-3,170,604	-2,574,571
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-4,399,281	-3,170,604	-2,574,571

MUNICIPIO DE DZITBALCHE (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)						
CUENTA PUBLICA 2024						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	2,564,669	427,048	2,991,717	2,650,385	2,650,385	85,716
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos	4,247,252	2,527,272	6,774,524	5,651,326	5,651,326	1,404,074
E. Productos	67,293	171,074	238,367	182,386	182,428	115,135
F. Aprovechamientos	4,782,968	6,109,114	10,892,082	1,986,239	1,986,239	-2,796,729
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios			0			0
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	45,008,118	1,777,268	46,785,386	46,253,661	46,253,661	1,245,543
h1) Fondo General de Participaciones	27,546,507	-120,641	27,425,866	27,425,866	27,425,866	-120,641
h2) Fondo de Fomento Municipal	6,118,130	1,558,210	7,676,340	7,676,340	7,676,340	1,558,210
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,353,480	0	1,353,480	1,307,052	1,307,052	-46,428
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,365,534	0	5,365,534	5,200,690	5,200,690	-164,844
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	193,880	339,699	533,579	533,579	533,579	339,699
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel	965,881	0	965,881	791,982	791,982	-173,899
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	3,464,706	0	3,464,706	3,414,622	3,414,622	-50,084
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	-96,470	-96,470	-96,470
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	1,119,062	356,559	1,475,621	1,412,579	1,412,579	293,517
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	700,917	177,794	878,711	878,711	878,711	177,794
i2) Fondo de Compensación ISAN	57,917	-1,675	56,242	55,892	55,892	-2,025
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	297,536	49,696	347,232	347,232	347,232	49,696
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos	62,692	130,745	193,437	130,745	130,745	68,053
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	4,399,281	0	4,399,281	3,417,793	3,314,685	-1,084,596
k1) Otros Convenios y Subsidios	4,399,281	0	4,399,281	3,417,793	3,314,685	-1,084,596
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	3,639,377	0	3,639,377	2,813,640	2,813,640	-825,737
l1) Participaciones en Ingresos Locales	3,639,377	0	3,639,377	2,813,640	2,813,640	-825,737
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	65,828,020	11,368,336	77,196,356	64,368,010	64,264,944	-1,563,076
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						0

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b) CUENTA PUBLICA 2024						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,428,739	5,474,203	66,902,942	63,399,529	62,804,588	3,503,413
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	41,183,625	802,182	41,985,807	40,683,153	40,323,450	1,302,654
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	30,774,343	2,091,972	32,866,315	32,715,548	32,715,548	150,767
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,784,712	631,843	7,416,555	7,294,601	6,994,959	121,954
a4) Seguridad Social	208,000	7,147	215,147	210,056	149,996	5,091
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000	454,048	554,048	462,947	462,947	91,101
a6) Previsiones	1,274,182	-1,274,182	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,042,387	-1,108,646	933,741	0	0	933,741
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	4,761,317	-1,077,897	3,683,420	3,371,744	3,371,744	311,676
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	57,730	68,434	126,164	113,654	113,654	12,511
b2) Alimentos y Utensilios	209,312	637,011	846,323	733,886	733,886	112,437
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,540	-3,540	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	177,113	203,530	380,643	363,953	363,953	16,690
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,061,460	-1,846,954	214,506	134,979	134,979	79,526
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,023,753	-264,817	1,758,935	1,754,631	1,754,631	4,304
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	35,713	117,404	153,117	131,643	131,643	21,474
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	21,065	21,065	10,565	10,565	10,500
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	192,696	-10,030	182,666	128,432	128,432	54,234
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	4,399,492	6,435,177	10,834,668	9,262,622	9,027,384	1,572,047
c1) Servicios Básicos	513,415	1,409,162	1,922,577	1,698,627	1,698,627	223,950
c2) Servicios de Arrendamiento	1,416,354	468,196	1,884,550	1,717,242	1,591,962	167,308
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	174,910	91,801	266,711	229,346	229,346	37,366
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,646	110,326	116,972	97,705	97,705	19,267
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	38,281	1,241,467	1,279,748	1,139,640	1,139,640	140,108
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	55,674	50,958	106,632	106,632	106,632	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	15,174	15,174	15,174	15,174	0
c8) Servicios Oficiales	369,913	2,404,430	2,774,343	2,647,464	2,647,464	126,879
c9) Otros Servicios Generales	1,824,298	643,664	2,467,962	1,610,793	1,500,835	857,169
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	10,584,305	-1,084,995	9,499,310	9,234,886	9,234,886	264,425
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	301,465	0	301,465	297,949	297,949	3,516
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	6,262,159	-334,600	5,927,559	5,827,105	5,827,105	100,455
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	2,743,577	-33,144	2,710,432	2,640,767	2,640,767	69,666
d5) Pensiones y Jubilaciones	1,277,104	-717,251	559,854	469,065	469,065	90,789
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	651,977	651,977	599,365	599,365	52,612
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	126,563	126,563	78,562	78,562	48,001
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	127,227	127,227	127,227	127,227	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	168,000	168,000	165,478	165,478	2,522
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles	0	215,186	215,186	215,186	215,186	0
e9) Activos Intangibles	0	15,000	15,000	12,911	12,911	2,089
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	500,000	-252,239	247,761	247,761	247,761	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	500,000	-252,239	247,761	247,761	247,761	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	54,051,535	959,063	55,010,598	53,763,357	53,167,323	1,247,241
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,555,514	81,339	2,636,853	1,639,376	1,508,364	997,477
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,782,720	0	1,782,720	1,117,319	1,117,319	665,401
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	372,503	81,339	453,842	408,981	277,970	44,861
a4) Seguridad Social	230,000	170,291	400,291	113,075	113,075	287,216
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones	170,291	-170,291	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0

B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	2,837,783	-252,139	2,585,643	2,585,641	2,585,641	2
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	697,569	-9,504	688,065	688,063	688,063	1
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	558,587	-399,537	159,050	159,050	159,050	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	224,321	-6,330	217,991	217,990	217,990	1
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	415,489	467,633	883,122	883,122	883,122	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	320,922	-316,579	4,343	4,343	4,343	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	34,017	545,983	580,000	580,000	580,000	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	586,879	-533,806	53,073	53,073	53,073	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	9,634,775	-2,454,726	7,180,049	7,173,452	7,173,452	6,596
c1) Servicios Básicos	7,283,615	-1,997,757	5,285,858	5,285,858	5,285,858	0
c2) Servicios de Arrendamiento	1,030,286	-424,344	605,942	605,942	605,942	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	911,286	-408,681	502,605	502,605	502,605	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	329,672	329,672	329,662	329,662	10
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	309,280	43,018	352,298	351,712	351,712	586
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,682	-6,682	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales	93,627	10,047	103,674	97,674	97,674	6,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,843,767	158,572	2,002,339	1,874,358	1,874,358	127,982
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,843,767	1	1,843,768	1,718,358	1,718,358	125,410
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	0	158,571	158,571	156,000	156,000	2,571
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	1,231,890	1,567,742	2,799,632	2,799,632	2,799,632	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	807,672	-199,670	608,002	608,002	608,002	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,539	-40,539	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	98,600	1,401,681	1,500,281	1,500,281	1,500,281	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	285,078	406,270	691,349	691,349	691,349	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	35,947,807	1,858,275	37,806,081	37,690,898	37,225,876	115,183
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,661,835	9,411,074	36,072,909	35,958,128	35,493,106	114,780
f2) Obra Pública en Bienes Propios	9,285,972	-7,552,799	1,733,173	1,732,770	1,732,770	402
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0

g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)						
CUENTA PUBLICA 2024						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	61,428,739	5,474,203	66,902,942	63,399,529	62,804,588	3,503,413
(IA) H. Cabildo (01)	6,376,446	-1,203,674	5,172,772	5,142,849	5,142,849	29,923
(IB) Presidencia (02)	3,556,425	2,176,079	5,732,504	5,684,197	5,684,196	48,308
(IC) Secretaría del H. Ayuntamiento. (03)	4,383,437	737,432	5,120,869	5,146,318	5,146,318	-25,449
(II) Tesorería Municipal (04)	8,766,655	411,426	9,178,081	8,816,298	8,809,118	361,783
(III) Órgano Interno de Control. (05)	1,161,478	-46,538	1,114,940	1,049,717	1,039,557	65,223
(IV) Dirección de Administración. (06)	6,977,990	72,819	7,050,808	5,899,876	5,652,607	1,150,932
(V) Dirección de Gobernación. (07)	506,941	-4,697	502,244	472,722	470,135	29,522
(VI) Dirección de Transparencia (08)	806,039	69,371	875,410	824,608	824,608	50,802
(VII) Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)	1,360,855	441,647	1,802,502	1,663,535	1,663,535	138,967
(VIII) Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)	3,892,295	-1,842,594	2,049,701	1,913,156	1,910,965	136,545
(IX) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)	2,941,821	-65,114	2,876,707	2,725,523	2,725,523	151,184
(X) Dirección de Servicios Públicos.(12)	6,788,149	774,907	7,563,056	7,456,661	7,355,763	106,395
(XI) Dirección de Catastro.(13)	597,456	345,416	942,871	883,610	883,610	59,262
(XII) Dirección de Agua Potable. (14)	1,385,122	570,797	1,955,919	1,866,125	1,866,125	89,794
(XIII) Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)	2,749,969	315,988	3,065,957	2,507,383	2,380,032	558,574
(XIV) Dirección de Protección Civil. (16)	1,427,199	259,904	1,687,103	1,590,234	1,549,975	96,869
(XV) Dirección de Medio Ambiente. (17)	515,903	58,953	574,856	539,275	539,275	35,581
(XVI) Dirección de Cultura y Educación. (18)	5,133,894	1,883,941	7,017,836	6,944,215	6,909,393	73,621
(XVII) Dirección de Deportes. (19)	610,484	348,265	958,748	877,164	877,164	81,585
(XVIII) Dirección de Turismo. (20)	855,402	269,875	1,125,277	1,056,568	1,034,344	68,710
Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)	634,780	-100,000	534,780	339,497	339,497	195,284

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)						
CUENTA PUBLICA 2024						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	54,051,535	959,063	55,010,598	53,763,357	53,167,323	1,247,241
(IA) H. Cabildo (01)	0	0	0	0	0	0
(IB) Presidencia (02)	0	0	0	0	0	0
(IC) Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)	0	0	0	0	0	0
(II) Tesorería Municipal (04)	7,182,242	-1,190,664	5,991,578	5,991,578	5,991,578	0
(III) Órgano Interno de Control. (05)	0	0	0	0	0	0
(IV) Dirección de Administración. (06)	3,259,041	-1,476,193	1,782,848	1,782,260	1,782,260	588
(V) Dirección de Gobernación. (07)	0	0	0	0	0	0
(VI) Dirección de Transparencia (08)	0	0	0	0	0	0
(VII) Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)	0	175,687	175,687	175,687	175,687	0
(VIII) Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)	0	9,496,301	9,496,301	9,477,685	9,477,685	18,615
(IX) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)	35,947,807	-7,638,026	28,309,781	28,213,213	27,748,191	96,568
(X) Dirección de Servicios Públicos.(12)	0	159,050	159,050	159,050	159,050	0
(XI) Dirección de Catastro.(13)	0	389,333	389,333	389,323	389,323	10
(XII) Dirección de Agua Potable. (14)	224,321	97,955	322,276	322,275	322,275	1
(XIII) Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)	6,674,358	771,048	7,445,406	6,322,519	6,191,507	1,122,887
(XIV) Dirección de Protección Civil. (16)	0	0	0	0	0	0
(XV) Dirección de Medio Ambiente. (17)	0	174,571	174,571	166,000	166,000	8,571
(XVI) Dirección de Cultura y Educación. (18)	0	0	0	0	0	0
(XVII) Dirección de Deportes. (19)	0	0	0	0	0	0
(XVIII) Dirección de Turismo. (20)	0	0	0	0	0	0
Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)	763,767	1	763,768	763,767	763,767	1
III. Total de Egresos (III = I + II)	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)						
CUENTA PUBLICA 2024						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	61,428,739	5,474,203	66,902,942	63,399,529	62,804,588	3,503,413
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	42,867,449	6,518,083	49,385,532	46,374,438	45,816,510	3,011,095
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	38,819,173	4,919,443	43,738,616	41,569,823	41,179,506	2,168,794
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,048,276	1,598,640	5,646,916	4,804,615	4,637,005	842,301
a8) Otros Servicios Generales			0			0

B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	14,668,995	875,585	15,544,580	15,158,477	15,123,655	386,102
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	247,761	247,761	247,761	247,761	0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,133,894	1,883,941	7,017,836	6,944,215	6,909,393	73,621
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social	9,535,100	-1,256,117	8,278,983	7,966,502	7,966,502	312,482
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,892,295	-1,919,465	1,972,830	1,866,614	1,864,423	106,216
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	3,892,295	-1,919,465	1,972,830	1,866,614	1,864,423	106,216
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	54,051,535	959,063	55,010,598	53,763,357	53,167,323	1,247,241
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	16,331,413	-640,570	15,690,842	14,567,356	14,436,345	1,123,486
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	9,657,055	-1,411,619	8,245,437	8,244,838	8,244,838	599
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6,674,358	771,048	7,445,406	6,322,519	6,191,507	1,122,887
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	37,720,122	1,599,633	39,319,755	39,196,000	38,730,978	123,755
b1) Protección Ambiental	0	174,571	174,571	166,000	166,000	8,571
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	36,956,355	293,848	37,250,204	37,144,315	36,679,293	105,888
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	462,506	462,506	462,387	462,387	118
b5) Educación	0	668,707	668,707	659,531	659,531	9,176
b6) Protección Social	763,767	1	763,768	763,767	763,767	1
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0

C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	115,480,274	6,433,266	121,913,540	117,162,886	115,971,911	4,750,654

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	41,183,625	802,182	41,985,807	40,683,153	40,323,450	1,302,654
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	36,497,413	809,321	37,306,734	37,341,759	37,240,418	-35,025
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública	4,686,212	-7,140	4,679,073	3,341,394	3,083,031	1,337,679
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	2,555,514	81,339	2,636,853	1,639,376	1,508,364	997,477
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	2,555,514	81,339	2,636,853	1,639,376	1,508,364	997,477
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	43,739,139	883,521	44,622,660	42,322,529	41,831,814	2,300,131

Cuenta Pública 2024 Municipio de Dzitbalché (a) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		115,480,274.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		115,480,274.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		114,794,762.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		115,480,274.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		115,480,274.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		114,794,762.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos		0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada	Ley de Ingresos		0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)						
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)		0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)		0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas		0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trim. Formato 6 d)		44,622,660.00	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado	Reporte Trim. Formato 6 d)		42,322,529.00	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)		0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 6 a)		0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (f)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos 2024	Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos 2024	Art. 5 y 18 de la LDF	Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos 2024
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		1 año	1 año	Art. 5 y 18 de la LDF	1 año
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2024	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2024	Art. 5 y 18 de la LDF	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2024
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		1 año	1 año	Art. 5 y 18 de la LDF	1 año
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8		Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2024	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2024	Art. 5 y 18 de la LDF	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2024
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0	0	0	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0	0	0	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0	0	0	Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (ab)	Reporte Trim. y Cuenta Pública	0	0	0	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a. Remuneraciones de los servidores públicos (ac)	Proyecto de Presupuesto		Está incluido en el presupuesto de egresos 2024, en el apartado de remuneraciones	Está incluido en el presupuesto de egresos 2024, en el apartado de remuneraciones	Art. 10 y 21 de la LDF	está incluido en el presupuesto de egresos 2024 en el apartado de remuneraciones
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (ad)	Proyecto de Presupuesto		Está incluido en el presupuesto de egresos 2024, en el apartado de remuneraciones	Está incluido en el presupuesto de egresos 2024, en el apartado de remuneraciones	Art. 10 y 21 de la LDF	está incluido en el presupuesto de egresos 2024 en el apartado de remuneraciones
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición						
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ae)	Cuenta Pública / Formato 5		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (af)	Cuenta Pública		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (ag)	Cuenta Pública		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (ah)	Cuenta Pública		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ai)			0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (aj)			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (ak)			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1. Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (al)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2. Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (am)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3. Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (an)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Obligaciones a Corto Plazo						
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (ao)				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (ap)				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

ANEXOS

- 1.- INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES.**
- 2.- INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES.**
- 3.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE MONTOS PAGADOS POR AYUDA Y SUBSIDIOS.**
- 4.-NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS DE RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO.**
- 5.-NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN.**
- 6.-NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS.**
- 7.-NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LOS FORMATOS DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES PAGADAS O GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES.**
- 8.- MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIA.**
- 9.-FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.**
- 10.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS.**
- 11.- RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS.**
- 12.- AJUSTES, TRASPASOS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES.**



**MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE
RELACION DE BIENES MUEBLES
31 DE DICIEMBRE DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2024**

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE
HAD/ADM/2021/0001	HUAWEI B311-512 MODEM TELCEL	\$1,679.00
HAD/ADM/2021/0002	TELEFONO SENWA DIGITAL 4G LTE	\$3,329.00
HAD/ADM/2021/0003	TELEFONO SENWA DIGITAL 4G LTE	\$3,329.00
HAD/ADM/2021/0004	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T520DW	\$6,936.80
HAD/ADM/2021/0005	MINI BAFFLE 8 BT PERFECT CHOI	\$951.20
HAD/ADM/2021/0006	MINISPLIT PRIME	\$8,106.03
HAD/ADM/2021/0007	MINISPLIT PRIME	\$8,106.03
HAD/ADM/2021/0010	MINISPLIT PRIME	\$8,106.03
HAD/ADM/2021/0011	MINISPLIT PRIME	\$8,106.03
HAD/ADM/2021/0012	MINISPLIT PRIME (AIRE ACONDICIONADO)	\$8,082.83
HAD/ADM/2021/0013	MINISPLIT PRIME (AIRE ACONDICIONADO)	\$8,082.83
HAD/ADM/2021/0014	MINISPLIT PRIME (AIRE ACONDICIONADO)	\$8,082.83
HAD/ADM/2021/0016	TELEFONO DIGITAL 4G LTE	\$3,330.16
HAD/ADM/2021/0017	IMPRESORA MULTIFUN BROTHER	\$6,433.57
HAD/ADM/2021/0018	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0019	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0020	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0021	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0022	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0023	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0024	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0025	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0026	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0027	SILLA GENOVA	\$957.96
HAD/ADM/2021/0028	SILLON EJECUTIVO	\$3,779.65
HAD/ADM/2021/0029	SILLON EJECUTIVO	\$3,779.65
HAD/ADM/2021/0030	SILLA SECRETARIAL	\$1,978.67
HAD/ADM/2021/0031	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO Y ASIENTO ERGONOMICO EN COLOR NEGRO CON BASE NEGRO CROMADA	\$5,207.40
HAD/ADM/2021/0032	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO Y ASIENTO ERGONOMICO EN COLOR NEGRO CON BASE NEGRO CROMADA	\$5,207.40
HAD/ADM/2021/0033	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO Y ASIENTO ERGONOMICO EN COLOR NEGRO CON BASE NEGRO CROMADA	\$5,207.40
HAD/ADM/2021/0034	SILLA DE VISITA CON BRAZO TAPIZADA EN TELA DE COLOR NEGRO	\$1,160.28
HAD/ADM/2021/0035	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO Y ASIENTO ERGONOMICO EN COLOR NEGRO CON BASE NEGRO CROMADA	\$1,160.28
HAD/ADM/2021/0036	SILLA DE VISITA CON BRAZO TAPIZADA EN TELA DE COLOR NEGRO	\$1,160.28
HAD/ADM/2021/0037	SILLA DE VISITA CON BRAZO TAPIZADA EN TELA DE COLOR NEGRO	\$1,160.28
HAD/ADM/2021/0038	SILLA DE VISITA CON BRAZO TAPIZADA EN TELA DE COLOR NEGRO	\$1,160.28
HAD/ADM/2021/0039	SILLA DE VISITA CON BRAZO TAPIZADA EN TELA DE COLOR NEGRO	\$1,160.28

HAD/ADM/2021/0040	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0041	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0042	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0043	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0044	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0045	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0046	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0047	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0048	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,145.00
HAD/ADM/2021/0049	SILLON EJECUTIVO CON DESCANSOBRA, RESPALDO EN MALLA CABECERA EN VINYL NEGRO	\$2,620.21
HAD/ADM/2021/0053	BANCO PARA BAR COLUMBA TAPIZADO EN TELA GRIS CON PATAS DE MADERA	\$2,599.08
HAD/ADM/2021/0055	ESCRITORIO CUB ENGROSADA OLMO	\$7,390.67
HAD/ADM/2021/0056	ESCRITORIO CUB ENGROS TEKA TEX	\$6,466.68
HAD/ADM/2021/0057	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 140X70X75 CM CON PEDESTAL	\$9,141.01
HAD/ADM/2021/0058	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$5,880.60
HAD/ADM/2021/0059	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$5,880.60
HAD/ADM/2021/0060	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 120X45X75	\$3,047.90
HAD/ADM/2021/0061	ESCRITORIO SECRETARIAL PRADO (1P+1E) DE 1E)DE 120X45X75 COLOR PRIMARIO NOGAL BRITANICO SECUNDARIO	\$3,047.90
HAD/ADM/2021/0062	MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G211 NEGRO	\$5,278.66
HAD/ADM/2021/0063	MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G211 NEGRO	\$5,278.66
HAD/ADM/2021/0064	MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G211 NEGRO	\$5,278.66
HAD/ADM/2021/0066	LAPTOP ACER ASPIRE 3 P98D	\$14,613.16
HAD/ADM/2021/0067	LAPTOP ACER ASPIRE 3 P98D	\$14,613.16
HAD/ADM/2021/0068	LAPTOB HP NB	\$15,728.56
HAD/ADM/2021/0069	LAPTOB HP NB	\$15,728.56
HAD/ADM/2021/0070	LAPTOB HP	\$15,728.56
HAD/ADM/2021/0071	LAPTOB HP NB 15 DA2036LA	\$15,728.56
HAD/ADM/2021/0072	LAPTOB HP NB 15	\$15,728.56
HAD/ADM/2021/0073	NOTEBOOK HP 255 G7 AMD	\$15,728.56
HAD/ADM/2021/0074	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$27,836.28
HAD/ADM/2021/0075	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,831.77
HAD/ADM/2021/0076	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0077	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0078	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0079	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0080	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0081	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0082	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77

HAD/ADM/2021/0083	EQUIPO DE COMPUTO HP ALL-IN-ONE 27	\$16,821.77
HAD/ADM/2021/0084	IMPRESORA EPSON L120	\$4,634.46
HAD/ADM/2021/0085	LAPTOP LENOVO COLOR PLATINUM GREY	\$18,701.01
HAD/ADM/2021/0086	LAPTOP LENOVO COLOR PLATINUM GREY	\$18,701.01
HAD/ADM/2021/0087	SILLON EJECUTIVO CON DESCANSOBRA, RESPALDO EN MALLA CABECERA EN VINYL NEGRO	\$5,207.40
HAD/ADM/2021/0088	LAPTOP LENOVO	\$18,701.01
HAD/ADM/2021/0089	SILLON EJECUTIVO	\$3,779.65
HAD/ADM/2021/0090	CAMARA DIGITAL	\$11,600.00
HAD/ADM/2021/0091	LAPTOP HP	\$18,800.00
HAD/ADM/2021/0092	LAPTOP HP 15-dy1002la	\$18,800.00
HAD/ADM/2021/0093	CAJA DE SEGURIDAD HONEYWELL	\$2,900.00
HAD/ADM/2021/0094	VIDEO PROYECTOR EPSON	\$25,000.01
HAD/ADM/2021/0096	REGULADOR KOBLENZ DE VOLTAJE 1400VA	\$832.44
HAD/ADM/2021/0097	REGULADOR DE VOLTAJE 1400VA	\$832.44
HAD/ADM/2021/0098	REGULADOR DE VOLTAJE 1400VA	\$832.44
HAD/ADM/2021/0099	REGULADOR DE VOLTAJE 1400VA	\$832.44
HAD/ADM/2021/0100	REGULADOR KOBLENZ DEVOLTAJE	\$832.44
HAD/ADM/2021/0103	REGULADOR DE VOLTAJE 1400VA	\$832.44
HAD/ADM/2021/0104	IMPRESORA BROTHER	\$6,433.57
HAD/ADM/2021/0105	GPS DE EXPLORACION	\$12,035.96
HAD/ADM/2021/0106	GPS DE EXPLORACION	\$12,035.96
HAD/ADM/2021/0107	ODOMETRO TRUPER CON FRENO Y BOTON DE REINICIO	\$2,265.61
HAD/ADM/2021/0108	GUILLOTINA CLASSIC CUT CL 300 PRO	\$1,707.29
HAD/ADM/2021/0109	MOTOSIERRA DE EXTENSION TELESCOPICA KINRO DE 12'' MK260T	\$9,451.31
HAD/ADM/2021/0110	DESMALEZADORA (MANUAL DE HILO)	\$4,465.23
HAD/ADM/2021/0111	REGULADOR KOBLENZ DE VOLTAJE 1400VA	\$958.88
HAD/ADM/2021/0112	REGULADOR DE VOLTAJE 1400VA	\$958.88
HAD/ADM/2021/0113	REGULADOR DE VOLTAJE 1200VA	\$958.88
HAD/ADM/2021/0114		\$2,341.45
HAD/ADM/2021/0115	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,341.45
HAD/ADM/2021/0116	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,341.45
HAD/ADM/2021/0117	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,341.45
HAD/ADM/2021/0118	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIENTO TELA GRIS CON ESTRUCTURA BLANCA	\$2,341.45
HAD/ADM/2021/0119	REGULADOR DE VOLTAJE KOBLENZ DE 2800 VA	\$1,855.33
HAD/ADM/2021/0120	REGULADOR DE VOLTAJE KOBLENZ DE 1400 VA	\$1,855.33
HAD/ADM/2021/0121	PERTIGA DE 10.70 MTS DE LONGITUD	\$20,566.80
HAD/ADM/2021/0122	PINZA MD7-8 (PONCHADORA BURNING)	\$209.03
HAD/ADM/2021/0123	VENTILADOR DE PEDESTAL SOLAC	\$919.80
HAD/ADM/2021/0124	VENTILADOR DE PEDESTAL FAN DE 30 PULGADAS	\$4,580.81
HAD/ADM/2021/0125	VENTILADOR DE PEDESTAL FAN DE 30 PULGADAS	\$4,580.81
HAD/ADM/2021/0126	VENTILADOR DE PEDESTAL FAN DE 30 PULGADAS	\$4,580.81
HAD/ADM/2021/0127	MESA AJUSTABLE DE 1.2 MTS	\$1,233.43
HAD/ADM/2021/0128	LAPTOP DELL	\$14,999.99
HAD/ADM/2021/0129	LAPTOP DELL	\$14,999.99

HAD/ADM/2021/0130	LAPTOP DELL	\$14,999.99
HAD/ADM/2021/0131	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0132	MESA PERSONAL 76X49	\$857.89
HAD/ADM/2021/0133	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0134	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0135	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0136	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0137	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0138	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0139	SILLAS PLEGABLES ACOJINADA	\$442.63
HAD/ADM/2021/0140	MESA PLEGABLE DE 1.82 MTS DE LARGO	\$1,580.63
HAD/ADM/2021/0141	VENTILADOR DE TECHO	\$943.71
HAD/ADM/2021/0142	DESBROZADORA MANUEL F5 120/120 R/250	\$10,852.76
HAD/ADM/2021/0143	DESBROZADORA MANUEL F5 120/120 R/250	\$10,852.76
HAD/ADM/2021/0144	DESBROZADORA MANUEL F5 120/120 R/250	\$10,852.76
HAD/ADM/2021/0145	CAFETERE ELECTRICA	\$1,811.05
HAD/ADM/2021/0147	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA AREA: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PROF. RAFAEL A. MENDOZA	\$2,637.49
HAD/ADM/2021/0148	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA AREA: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PROF. RAFAEL A. MENDOZA	\$2,637.49
HAD/ADM/2021/0149	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA AREA: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PROF. RAFAEL A. MENDOZA	\$2,637.49
HAD/ADM/2021/0150	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA AREA: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PROF. RAFAEL A. MENDOZA	\$2,637.49
HAD/ADM/2021/0151	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA AREA: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PROF. RAFAEL A. MENDOZA	\$2,637.49
HAD/ADM/2021/0152	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA	\$2,637.49
HAD/ADM/2021/0153	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA	\$2,637.55
HAD/ADM/2021/0154	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA	\$2,637.56
HAD/ADM/2021/0155	ANAQUEL DE USO RUDO CON 5 REPISA	\$2,637.57
HAD/ADM/2021/0156	BOMBA DOSIFICADORA	\$13,123.08
HAD/ADM/2021/0157	TANQUE DE OXIGENO	\$6,612.00
HAD/ADM/2021/0158	TANQUE DE OXIGENO	\$6,612.00
HAD/ADM/2021/0159	TANQUE DE OXIGENO	\$6,612.00
HAD/ADM/2021/0160	GENERADOR DE CORRIENTE AREA: PRESIDENCIA	\$140,000.40
HAD/ADM/2021/0161	REGULADOR DEVOLTAJE TRIPP-LITE DE VS900T	\$3,083.86
HAD/ADM/2021/0162	BAFLE BIG POWER 15,000 W PMPO	\$3,770.00
HAD/ADM/2021/0163	MICROFONO INALAMBRICO STEREN	\$1,206.40
HAD/ADM/2021/0164	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON 3150	\$7,179.24
HAD/ADM/2021/0165	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON 3150	\$7,179.24
HAD/ADM/2021/0166	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON 3150	\$7,179.24
HAD/ADM/2021/0167	MESA AJUSTABLE DE 2.44 MTS	\$3,792.62
HAD/ADM/2021/0168	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP	\$25,570.49
HAD/ADM/2021/0169	MOTOR SUMERGIBLE CONVERCO 10 HP 3F 460V DE 4"	\$14,124.00

HAD/ADM/2021/0170	LAPTOP LENOVO	\$11,600.00
HAD/ADM/2021/0171	LAPTOP LENOVO	\$
HAD/ADM/2021/0172	ROYAL 18 MC MICRO CUT	\$4,723.06
HAD/ADM/2021/0173	ROYAL 18 MC MICRO CUT	\$4,723.06
HAD/ADM/2021/0174	DISPLAY MARCADOR ELECTRONICO DE BASQUETBOLL FORMANDO POR 11 MODULOS CON P10 CON 5632 LEDS	\$4,800.00
HAD/ADM/2021/0175	ANAQUELES DE 5 NIVELES COLOR GRIS	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0176	ANAQUELES DE 5 NIVELES COLOR BLANCO	\$1,644.30
HAD/ADM/2021/0177	ANAQUELES 5 NIVELS	\$1,644.30
HAD/ADM/2021/0178	ANAQUELES 5 NIVELS	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0179	ESCALERAS DE TIJERAS DE 7 PELDAÑOS	\$2,898.84
HAD/ADM/2021/0180	ESCALERA TELESCOPICA LIBIANADE FIBRA 24 PIES	\$9,162.84
HAD/ADM/2021/0181	ESCALERAS ALUMINIO CONVERTIBLE 21 PELD 3.25 MT	\$5,521.09
HAD/ADM/2021/0182	INVERSOR DE CORRIENTE DUAL CON PUERTO USB 750 WINCO 75	\$1,550.00
HAD/ADM/2021/0183	DELL VOLSTRO CORE 15-1135G7 A2.40GH=8G=256 SSD=14FHD	\$22,979.55
HAD/ADM/2021/0184	DELL VOLSTRO CORE 15-1135G7 A2.40GH=8G=256 SSD=14FHD	\$22,979.55
HAD/ADM/2021/0185	DELL VOLSTRO CORE 15-1135G7 A2.40GH=8G=256 SSD=14FHD	\$22,979.55
HAD/ADM/2021/0186	DELL VOLSTRO CORE 15-1135G7 A2.40GH=8G=256 SSD=14FHD	\$22,979.55
HAD/ADM/2021/0187	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER CP-T720DW	\$6,543.48
HAD/ADM/2021/0188	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER CP -T720DW	\$6,543.48
HAD/ADM/2021/0189	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	\$6,543.48
HAD/ADM/2021/0190	MULTIFUNCIONAL NYECCION DE TINTA CON CONECTIVIDAD INALAMBRICA IMPRIME 30 PPM Y 26 PPM A COLOR	\$6,543.48
HAD/ADM/2021/0191	MULTIFUNCIONAL BROTHER CDCP-TDW	\$6,543.48
HAD/ADM/2021/0192	ANAQUELES DE 5 NIVELES COLOR GRIS	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0193	ANAQUELES DE 5 NIVELES COLOR GRIS	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0194	ANAQUELES DE 5 NIVELES COLOR GRIS	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0195	ANAQUELES DE 5 NIVELES	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0196	ANAQUELES DE 5 NIVELES GRIS	\$1,284.12
HAD/ADM/2021/0197	ESTANTE ORGANIZADOR DE ARCHIVOS	\$3,902.24
HAD/ADM/2021/0198	ESTANTE ORGANIZADOR DE ARCHIVOS	\$3,902.24
HAD/ADM/2021/0199	ESTANTE ORGANIZADOR DE ARCHIVOS	\$3,902.24
HAD/ADM/2021/0200	ESTANTE ORGANIZADOR DE ARCHIVOS	\$3,902.24
HAD/ADM/2021/0201	ESTANTE ORGANIZADOR DE ARCHIVOS	\$3,902.24
HAD/ADM/2021/0202	ESCRITORIO CON CAJONES	\$6,189.76
HAD/ADM/2021/0203	ESCRITORIO CON CAJONES AREA: PROTECCION CIVIL	\$6,189.76
HAD/ADM/2021/0204	ESCRITORIO CON CAJONES	\$6,189.76
HAD/ADM/2021/0205	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0206	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0207	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0208	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0209	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0210	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0211	SILLA DE VISITA	\$659.34
HAD/ADM/2021/0212	SILLA DE VISITA AREA PROTECCION CIVIL	\$659.34
HAD/ADM/2021/0213	SILLA DE VISITA AREA PROTECCION CIVIL	\$659.34
HAD/ADM/2021/0214	SILLA SECRETARIAL	\$2,088.00

HAD/ADM/2021/0215	SILLA SECRETARIAL	\$2,088.00
HAD/ADM/2021/0216	SILLA SECRETARIAL	\$2,088.00
HAD/ADM/2021/0217	SILLA SECRETARIAL	\$5,516.96
HAD/ADM/2021/0218	SILLA SECRETARIAL	\$2,088.00
HAD/ADM/2021/0219	SILLA SECRETARIAL	\$2,088.00
HAD/ADM/2021/0220	ARCHIVERO CON CAJONES	\$5,651.52
HAD/ADM/2021/0221	ARCHIVERO CON CAJONES	\$5,651.52
HAD/ADM/2021/0222	CAMARA FOTOGRAFICA CON VIDEO DE ALTA RESOLUCION MAC.CANON T100	\$13,920.32
HAD/ADM/2021/0223	CAMARA FOTOGRAFICA CON VIDEO DE ALTA RESOLUCION MAC.CANON SL3 AREA SECRETARIA	\$20,648.00
HAD/ADM/2021/0224	PERTIGAPARA ELECTRICISTA	\$15,956.54
HAD/ADM/2021/0225	HIPOCLORADOR DOSIFICADORA	\$13,340.00
HAD/ADM/2021/0226	HIPOCLORADOR DOSIFICADORA	\$13,340.00
HAD/ADM/2021/0227	JUEGO DE DADO PARA MATRACA DE 1/2''	\$2,430.78
HAD/ADM/2021/0228	JUEGO DE DADO PARA MATRACA DE 1/2''	\$2,430.78
HAD/ADM/2021/0229	CARRETILLA DE 1 RUEDA	\$2,488.23
HAD/ADM/2021/0230	CARRETILLA DE 1 RUEDA	\$2,488.23
HAD/ADM/2021/0231	CORTADOR DE PERNOS DE 45.7 CM ACERO AREA PROTECCION CIVIL	\$718.52
HAD/ADM/2021/0232	CORTADOR DE PERNOS DE 45.7 CM ACERO AREA PROTECCION CIVIL	\$718.52
HAD/ADM/2021/0233	EXTINGUIDOR NUEVO P.Q.S ABC CAP 4.5 KG AREA PROTECCION CIVIL	\$1,585.87
HAD/ADM/2021/0234	EXTINGUIDOR NUEVO P.Q.S ABC CAP 4.5 KG AREA PROTECCION CIVIL	\$1,587.03
HAD/ADM/2021/0235	EXTINGUIDOR NUEVO P.Q.S ABC CAP 4.5 KG AREA PROTECCION CIVIL	\$1,588.19
HAD/ADM/2021/0236	EXTINGUIDOR NUEVO P.Q.S ABC CAP 4.5 KG AREA PROTECCION CIVIL	\$1,589.35
HAD/ADM/2021/0237	EXTINGUIDOR NUEVO P.Q.S ABC CAP 4.5 KG AREA PROTECCION CIVIL	\$1,590.51
HAD/ADM/2021/0238	BOMBA MOCHILA AREA: PROTECCION CIVIL	\$2,808.27
HAD/ADM/2021/0239	BOMBA MOCHILA AREA: PROTECCION CIVIL	\$2,809.43
HAD/ADM/2021/0240	BOMBA MOCHILA AREA: PROTECCION CIVIL	\$2,810.59
HAD/ADM/2021/0241	BOMBA MOCHILA AREA: PROTECCION CIVIL	\$2,811.75
HAD/ADM/2021/0242	BOMBA MOCHILA AREA: PROTECCION CIVIL	\$2,812.91
HAD/ADM/2021/0243	GENERADOR A GASOLINA	\$38,400.00
HAD/ADM/2021/0244	GPS GARMIN	\$7,400.80
HAD/ADM/2021/0245	GPS GARMIN	\$7,400.80
HAD/ADM/2021/0246	DISTANCIANOMETRO DE 100 MTS PARA EXTERIORES	\$17,089.12
HAD/ADM/2021/0247	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$14,732.00
HAD/ADM/2021/0248	COMBO CARE ULTRASONIDO 1 Y 3 MHZ ITENS II IF	\$47,096.00
HAD/ADM/2021/0249	TABLA RIGIDA PARA TRASLADO DE PACIENTES	\$3,364.00
HAD/ADM/2021/0250	FERULA PARA INMOVILIZAR EXTREMIDADES	\$6,728.00
HAD/ADM/2021/0251	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,334.76
HAD/ADM/2021/0252	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,335.92
HAD/ADM/2021/0253	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,337.08

HAD/ADM/2021/0254	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,338.24
HAD/ADM/2021/0255	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,339.40
HAD/ADM/2021/0256	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,340.56
HAD/ADM/2021/0257	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,341.72
HAD/ADM/2021/0258	ANDAMIO (MARCO TUBULAR 2 DE 1.93 X 1.52, 2 CRUZETAS DE 2.13 MTS Y 4 COPLES DE UNION)	\$6,342.88
HAD/ADM/2022/0259	BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA	\$15,225.00
HAD/ADM/2022/0260	MOTOR SUMERGIBLE REBOBINABLE PARA ALTA TEMPERATURA	\$29,000.00
HAD/ADM/2022/0261	JUEGOS DE LLAVES	\$4,306.18
HAD/ADM/2022/0262	CAJA METALICA PARA DINERO NEXTEP CON LLAVE 4 BILLETES/8MONEDAS A	\$1,491.76
HAD/ADM/2022/0263	ASPIRADOR DE MOCHILA, MANUEL	\$1,856.00
HAD/ADM/2022/0264	ASPIRADOR DE MOCHILA, MANUEL	\$1,856.00
HAD/ADM/2022/0265	ASPIRADOR DE MOCHILA, MANUEL	\$1,856.00
HAD/ADM/2022/0266	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0267	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0268	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0269	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0270	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0271	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0272	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0273	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0274	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0275	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0276	SILLA PLEGABLE IMPORTADA METALICA CON VINIL NEGRO	\$465.25
HAD/ADM/2022/0277	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTS NEGRA	\$1,594.55
HAD/ADM/2022/0278	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTS NEGRA	\$1,594.55
HAD/ADM/2022/0279	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTS NEGRA	\$1,594.55
HAD/ADM/2022/0280	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTS NEGRA	\$1,594.55
HAD/ADM/2022/0281	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0282	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0283	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0284	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0285	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0286	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0287	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0288	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0289	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0290	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0291	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0292	SILLA GENOVA	\$995.27
HAD/ADM/2022/0293	SILLA GENOVA	\$995.27

HAD/ADM/2022/0294	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0295	SILLA GENOVA	\$857.99
HAD/ADM/2022/0296	SILLA EJECUTIVA RED TOP NY/POLIPIEL/ GRIS	\$2,254.81
HAD/ADM/2022/0297	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0298	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0299	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0300	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0301	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0302	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0303	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0304	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0305	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0306	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0307	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0308	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0309	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0310	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0311	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES 1.20 X 60	\$5,427.00
HAD/ADM/2022/0312	ESCRITORIO DE 120X60X75CM CUBIERTA 15MM NATURAL CON PATAS "A" EN COLOR NATURAL	\$2,898.00
HAD/ADM/2022/0313	ESCRITORIO DE 120X60X75CM CUBIERTA 15MM NATURAL CON PATAS "A" EN COLOR NATURAL	\$2,898.00
HAD/ADM/2022/0314	ESCRITORIO DE 120X60X75CM CUBIERTA 15MM NATURAL CON PATAS "A" EN COLOR NATURAL	\$2,898.00
HAD/ADM/2022/0315	MESA PLEGABLE DE 183.8X 73.6X 72.2 CM BLANCO	\$1,678.80
HAD/ADM/2022/0316	MESA PLEGABLE DE 183.8X 73.6X 72.2 CM BLANCO	\$1,678.80
HAD/ADM/2022/0317	MESA PLEGABLE 183. 8 X 73.6 X 72.2	\$1,678.80
HAD/ADM/2022/0318	MESA PLEGABLE DE 183.8X 73.6X 72.2 CM BLANCO	\$1,678.80
HAD/ADM/2022/0319	MESA PLEGABLE DE 183.8X 73.6X 72.2 CM BLANCO	\$1,678.80
HAD/ADM/2022/0320	SILLA DE DIBUJO RED TOP ALTA/MALLA/AZUL	\$2,552.00
HAD/ADM/2022/0321	SILLA DE DIBUJO RED TOP ALTA/MALLA/AZUL	\$2,552.00
HAD/ADM/2022/0322	SILLA EJECUTIVA DE PIEL CAFÉ NY	\$2,254.81
HAD/ADM/2022/0323	SILLA EJECUTIVA DE PIEL CAFÉ NY	\$2,254.81
HAD/ADM/2022/0324	SERVIDOR MARCA DELL POWEREDGE T140, MEMORIA RAM DE 16 GB 3200MT/S ECC UDIMM/DISCO DURO DE 1 TB 7,2 RPM SATA 6 GBPS 512 N	\$24,399.54
HAD/ADM/2022/0325	BOMBA CENT CASERA EVANS 11/12" X11/4" MOTOR 1.5 HP 1F 110/220V (MERCADO)	\$4,070.00
HAD/ADM/2022/0326	MOTOR B&S 8HP CON CUÑA 306CC DI"	\$6,730.00
HAD/ADM/2022/0327	HIPOCLORADOR DOSIFICADORA PD051-838N1	\$12,992.00
HAD/ADM/2022/0328	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER	\$8,543.98
HAD/ADM/2022/0329	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$8,543.98
HAD/ADM/2022/0330	AIO ASUS 23.8" FHD PENTIUM-7505 8GB 1TB HDD+128 GB SSD W10HO (V241EAK PEN8G1T128WH-01)	\$21,571.65
HAD/ADM/2022/0331	REGULADOR DE VOLTAJE	\$923.36
HAD/ADM/2022/0332	IMPRESORA IDP CON LAMINACION DUAL SMART 51L DSL	\$65,455.84
HAD/ADM/2022/0333	CAM CREDENCIAL	\$3,712.00
HAD/ADM/2022/0334	DIGITALIZADOR DE FIRMAS	\$6,950.72
HAD/ADM/2022/0335	TRIPLE PARA CAMARA WEB	\$754.00

HAD/ADM/2022/0336	DISPOSITIVO USB CON CABLE DE 70	\$2,308.40
HAD/ADM/2022/0337	TECLADO PORTATIL YAMAHA	\$5,208.91
HAD/ADM/2022/0338	BAFLE AMPLIFICA KEISER	\$2,929.84
HAD/ADM/2022/0339	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AREA BIENESTAR Y DESARROLLO	\$7,300.00
HAD/ADM/2022/0340	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AREA PRESIDENCIA	\$7,300.00
HAD/ADM/2022/0341	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA LIMPIA BOS-1/2LP	\$1,682.00
HAD/ADM/2022/0342	MOTOBOMBA DE 3/4CP SIEMENS (ALBERGUE)	\$2,204.00
HAD/ADM/2022/0343	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3400	\$21,112.00
HAD/ADM/2022/0344	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3400	\$21,112.00
HAD/ADM/2022/0345	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3400 AREA: BIENESTAR Y DESARROLLO	\$21,112.00
HAD/ADM/2022/0346	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3400	\$21,112.00
HAD/ADM/2022/0347	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0348	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0349	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0350	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0351	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0352	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0353	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0354	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$7,308.00
HAD/ADM/2022/0355	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$10,588.53
HAD/ADM/2022/0356	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES	\$4,970.38
HAD/ADM/2022/0357	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES	\$4,970.38
HAD/ADM/2022/0358	ESCRITORIO METALICO CON 2 CAJONES	\$4,970.38
HAD/ADM/2022/0359	SILLA GENOVA CRISA LIENA ITALIANA COLOR NEGRO	\$855.96
HAD/ADM/2022/0360	SILLA GENOVA CRISA LIENA ITALIANA COLOR NEGRO	\$855.96
HAD/ADM/2022/0361	SILLA GENOVA CRISA LIENA ITALIANA COLOR NEGRO	\$855.96
HAD/ADM/2022/0362	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 200 G4 ALL -IN-ONE 215''	\$11,134.61
HAD/ADM/2022/0363	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 200 G4 ALL -IN-ONE 215'' AREA DIF	\$11,134.61
HAD/ADM/2022/0364	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 200 G4 ALL -IN-ONE 215'' AREA DIF	\$11,134.61
HAD/ADM/2022/0365	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T520DW	\$6,264.00
HAD/ADM/2022/0366	ARCHIVERO TAM-MEX ARC 909	\$4,756.00
HAD/ADM/2022/0367	ARCHIVERO TAM-MEX ARC 909	\$4,756.00
HAD/ADM/2022/0368	ARCHIVERO TAM-MEX ARC 909	\$4,756.00
HAD/ADM/2022/0369	EQUIPOS MINI SPLIT DE 1 TON 110V S/F MODELO X PLUS	\$7,482.00
HAD/ADM/2022/0370	EQUIPOS MINI SPLIT DE 1 TON 110V S/F MODELO X PLUS	\$7,482.00
HAD/ADM/2022/0371	EQUIPOS MINI SPLIT DE 1 TON 110V S/F MODELO X PLUS	\$7,482.00
HAD/ADM/2022/0372	EQUIPOS MINI SPLIT DE 1 TON 110V S/F MODELO X PLUS	\$7,482.00
HAD/ADM/2022/0373	LAPTOP ASUS PRO P1440FA PROCESADOR INTEL CORE 17-10510U	\$23,664.00
HAD/ADM/2022/0374	LAPTOP ASUS PRO P1440FA PROCESADOR INTEL CORE 17-10510U	\$23,664.00
HAD/ADM/2022/0375	LAPTOP ASUS PRO P1440FA PROCESADOR INTEL CORE 17-10510U	\$23,664.00
HAD/ADM/2022/0376	LAPTOP ASUS PRO P1440FA PROCESADOR INTEL CORE 17-10510U	\$23,664.00
HAD/ADM/2022/0377	MESAS LIFETIME 244 X 76 CM	\$3,248.00
HAD/ADM/2022/0378	MESAS LIFETIME 244 X 76 CM	\$3,248.00
HAD/ADM/2022/0379	MESAS LIFETIME 244 X 76 CM	\$3,248.00
HAD/ADM/2022/0380	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0381	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0382	SILLA TUBULAR	\$580.00

HAD/ADM/2022/0383	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0384	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0385	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0386	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0387	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0388	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0389	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0390	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0391	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0392	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0393	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0394	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0395	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0396	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0397	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0398	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0399	SILLA TUBULAR	\$580.00
HAD/ADM/2022/0400	TALADOR ROTO MARTILLO MARCA DEWALT DE 1/2	\$2,578.62
HAD/ADM/2022/0401	JUEGO DE BROCA PARA METAL LTA PUNTADIAMANTE DE 1/6 ASTA 1/2	\$2,109.58
HAD/ADM/2022/0402	JUEGO DE LLAVES DE DADOS CON MATRACA DE 1/4 HASTA 3/4	\$4,103.06
HAD/ADM/2022/0403	ARCHIVEROS CON 4 CAJONERAS	\$8,468.00
HAD/ADM/2022/0404	ARCHIVEROS CON 4 CAJONERAS	\$8,468.00
HAD/ADM/2022/0405	NOTEBOOK ASUS P2451FA-1716G512-P1	\$20,398.99
HAD/ADM/2022/0406	NOTEBOOK COMERCIAL HP 240 G8 CORE 13-1115G4 1.70-4 10 GHZ /8GB/	\$14,262.47
HAD/ADM/2022/0408	NOTEBOOK COMERCIAL HP 240 G8 CORE 13-1115G4 1.70-4 10 GHZ /8GB/ AREA TRANSPARENCIA	\$14,262.47
HAD/ADM/2022/0409	ARCHIVEROS CON 4 CAJONERAS	\$6,623.75
HAD/ADM/2022/0410	ARCHIVEROS CON 4 CAJONERAS	\$6,623.75
HAD/ADM/2022/0411	BOMBA DOSIFICADORA MILTON ROY PD051-838NI	\$16,704.00
HAD/ADM/2022/0412	BOMBA DOSIFICADORA MILTON ROY PD051-838NI	\$16,704.00
HAD/ADM/2022/0413	MOTOSIERRA STIHL 45.4CC 3.1 HP ESPADA DE 20''	\$6,246.60
HAD/ADM/2022/0414	MOTOSIERRA TELESCOPICA STIHL 27.2cc ESPADA 10'' 2.8 MTS	10,335.60
HAD/ADM/2022/0415	MOTOSIERRA STHIL 35 2 cc 2.2 HP ESPADA DE 18''	\$5,301.20
HAD/ADM/2022/0416	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AREA: OBRAS PUBLICAS	\$5,672.81
HAD/ADM/2022/0417	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$5,672.81
HAD/ADM/2022/0418	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$5,672.81
HAD/ADM/2022/0420	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$5,672.81
HAD/ADM/2022/0421	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T720DW	\$5,672.81
HAD/ADM/2022/0422	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MAXIFY GX 7010	\$12,399.00
HAD/ADM/2022/0423	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL AREA: TESORERIA	\$12,399.00
HAD/ADM/2022/0424	HIPOCLORADOR DOSIFICADORA PD051-838N1	\$12,399.00
HAD/ADM/2022/0427	TRITURADORA FELLOWES W11 CORTE CRUZADO	\$3,729.40
HAD/ADM/2022/0428	TELEFONO MOVIL	\$4,638.84

HAD/ADM/2022/0429	TELEFONO MOVIL	\$4,638.84
HAD/ADM/2022/0430	TELEFONO MOVIL	\$4,638.84
HAD/ADM/2022/0431	TELEFONO MOVIL	\$4,638.84
HAD/ADM/2022/0432	MESA VERONA DE SERVICIO 75.5 CM	\$925.01
HAD/ADM/2022/0433	DESBROZADORA STIHL FS-55 HILO/CUCHILLA, CIL 27.2,1HP,5.1 KG	\$9,162.84
HAD/ADM/2022/0434	DESBROZADORA STIHL FS-55 HILO/CUCHILLA, CIL 27.2,1HP,5.1 KG	\$9,162.84
HAD/ADM/2022/0435	DESBROZADORA STIHL FS-55 HILO/CUCHILLA, CIL 27.2,1HP,5.1 KG	\$9,162.84
HAD/ADM/2022/0436	PODADORA EVANS 20''5 HP MOTOR THUNDER	\$8,698.84
HAD/ADM/2022/0437	PODADORA EVANS 20''5 HP MOTOR THUNDER	\$8,698.84
HAD/ADM/2022/0438	MESA DUNA	\$750.00
HAD/ADM/2022/0439	ANAQUEL METALICO DE 30 CM X 60 CM CON 5 ENTREPAÑOS	\$867.68
HAD/ADM/2022/0440	ANAQUEL METALICO DE 30 CM X 80 CM CON 5 ENTREPAÑOS	\$895.52
HAD/ADM/2022/0441	ANAQUEL METALICO DE 30 CM X 80 CM CON 5 ENTREPAÑOS	\$895.52
HAD/ADM/2022/0442	ANAQUEL METALICO DE 30 CM X 80 CM CON 5 ENTREPAÑOS	\$895.52
HAD/ADM/2022/0443	ANAQUEL METALICO DE 30 CM X 80 CM CON 5 ENTREPAÑOS	\$895.52
HAD/ADM/2022/0444	ANAQUEL METALICO DE 30 CM X 80 CM CON 5 ENTREPAÑOS	\$895.52
HAD/ADM/2022/0445	LAPTOP HP 240 G7 14 PULG C13	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0446	LAPTOP HP 240 G7 14 PULG C14	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0447	LAPTOP HP 240 G7 14 PULG C15	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0448	LAPTOP HP 240 G7 14 PULG C16	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0449	LAPTOP HP 240 G7 PULG C17	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0450	BAFLE AMPLIFICADOR DSP1535DE 15'' DE 400W	\$14,745.63
HAD/ADM/2022/0451	BAFLE AMPLIFICADOR DSP1535DE 15'' DE 400W	\$14,745.63
HAD/ADM/2022/0452	MEZCLADORA YAMAHA MG12XU4 CH ST SIN EFECTOS Y USB	\$24,783.43
HAD/ADM/2022/0453	SISTEMA INALAMBRIICO SHURE CON 2 MICROFONO DE MANO PG58 BLX288PG58	\$26,805.16
HAD/ADM/2022/0454	CABLE SOCLOR PARA BOCINA DE BAJA SE 15 MTS MODELO 5226L10	\$1,285.71
HAD/ADM/2022/0455	CABLE SOCLOR PARA BOCINA DE BAJA SE 15 MTS MODELO 5226L11	\$1,226.55
HAD/ADM/2022/0456	ATRIL PARA MICROFONO RSM-180 PROEL COLOR NEGRO CON BOOM	\$1,226.55
HAD/ADM/2022/0457	ATRIL PARA MICROFONO RSM-180 PROEL COLOR NEGRO CON BOOM	\$1,226.55
HAD/ADM/2022/0458	BASE PARA BAFLE COLOR NEGRO HASTA 60 KG MOD TRI1001	\$1,136.80
HAD/ADM/2022/0459	ESTABILIZADOR PARA CAMARA PROF: MARCA ZHIYUN WEBILL S	\$12,394.60
HAD/ADM/2022/0460	MICROFONO DE SOLAPA	\$1,914.00
HAD/ADM/2022/0461	FLASH GODOX V850ii-GN60 2.4GOFF 1/80000 PARA CANON MODELO 8600	\$6,257.04
HAD/ADM/2022/0463	LENTE 75-30 MM CANNON	\$11,435.28
HAD/ADM/2022/0464	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE	\$9,999.99
HAD/ADM/2022/0465	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE	\$9,999.99
HAD/ADM/2022/0467	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE	\$9,999.99
HAD/ADM/2022/0468	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE	\$10,000.00
HAD/ADM/2022/0469	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE	\$10,000.00

HAD/ADM/2022/0470	LAPTOP HP 240	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0471	LAPTOP HP 241	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0472	LAPTOP HP 242	\$11,118.00
HAD/ADM/2022/0473	VENTILADORES DE PEDESTAL INDUSTRIAL METALICO DE 30	\$6,380.00
HAD/ADM/2022/0474	VENTILADORES DE PEDESTAL INDUSTRIAL METALICO DE 30	\$6,380.00
HAD/ADM/2022/0475	VENTILADORES DE PEDESTAL INDUSTRIAL METALICO DE 30	\$6,380.00
HAD/ADM/2022/0476	BANDERA CON MOÑO	\$1,816.56
HAD/ADM/2022/0477	ASTA BANDERA	\$1,102.00
HAD/ADM/2022/0478	ASTA BANDERA	\$1,102.00
HAD/ADM/2022/0479	PEDESTALES DE BANDERA	\$1,566.00
HAD/ADM/2022/0480	PEDESTALES DE BANDERA	\$1,566.00
HAD/ADM/2022/0481	PROYECTOR EPSON POWERLITE 3400 LUMENS	\$20,880.00
HAD/ADM/2022/0482	PANTALLA 100''	\$2,668.00
HAD/ADM/2022/0483	TRIPLE PANTALLA	\$2,204.00
HAD/ADM/2022/0484	PERTIGA TELESCOPICA PENTAGONAL 9 SECCIONES 12 MTS PENTAPOLE	\$23,142.00
HAD/ADM/2022/0485	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLA ACERO CROMADO 22 PZ	\$1,113.60
HAD/ADM/2022/0486	ESMERILADORA 9 2200W 6600 RPM5/8-11	\$3,865.12
HAD/ADM/2022/0487	NEVERA	\$2,812.00
HAD/ADM/2022/0488	GENEADOR HONDA 2,3-2.5KM GASOL 1F 110V	\$28,808.60
HAD/ADM/2022/0489	ESCALERA DE EXTENCION DE FIBRA DE VIDRIO TIPO LA 40 (12.20M 10.67M 225KG)	\$19,384.62
HAD/ADM/2022/0490	MOTOSIERRA STHIL MS 250 DE 20 PULGADAS3.1 HP	\$7,960.50
HAD/ADM/2022/0491	CORTADOR DE RAMAS ALTAS, MANGO TELESCOPICO,FIBRA DE VIDRIO, 3.60M	\$1,334.00
HAD/ADM/2022/0492	MARTILLO GIRATORIO SDS-PLUS BULLDOG XTREME MAZ DE 1-1/8''	\$7,745.44
HAD/ADM/2022/0493	PINZA CORTAPERROS CANDADOS CADENA CIZALLAS VARILLAS 36'39MM	\$1,660.25
HAD/ADM/2022/0494	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,801.40
HAD/ADM/2022/0495	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,801.40
HAD/ADM/2022/0496	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,801.40
HAD/ADM/2022/0497	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,801.40
HAD/ADM/2022/0498	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0499	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0500	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0501	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0502	MINISPLIT INVERTER DE 12000 BTU MARCA BENELUX	\$10,000.31
HAD/ADM/2022/0503	ALCOHOLIMETRO IBLOW 10 CERO TOLER	\$38,280.00
HAD/ADM/2022/0504	PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPIE 1.80	\$4,971.47
HAD/ADM/2022/0505	ALCOHOLIMETRO IBLOW 10 CERO TOLER	\$11,600.00
HAD/ADM/2022/0506	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0507	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0508	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0509	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,801.40

HAD/ADM/2022/0558	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0559	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0560	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0561	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0562	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0563	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0564	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0565	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0566	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0567	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0568	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0569	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0570	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0571	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0572	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0573	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0574	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0575	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0576	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0577	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0578	SILLA PLEGABLE IMPORTADA CON COJIN COLOR GRIS	\$581.82
HAD/ADM/2022/0581	LAPTOP DELLINSIRON I5	\$23,200.00
HAD/ADM/2022/0582	BOCINA QMC-215D CON BLUETHOOH	\$18,560.00
HAD/ADM/2022/0583	LUCES DE ESCENARIO PARA CABEZA MOVIL 8 COLORES 11 CANALES 2 FOCOS DE 60 W. DMX 512 CON SONIDO	\$7,540.00
HAD/ADM/2022/0584	LUCES DE ESCENARIO PARA CABEZA MOVIL 8 COLORES 11 CANALES 2 FOCOS DE 60 W. DMX 512 CON SONIDO	\$7,540.00
HAD/ADM/2022/0585	CASEMATRIZ ESTUCHE PARA MICROFONO INALAMBRICO - ESTUCHE RIGIDO CON ESPUMA PERSONALIZABLE	\$1,055.60
HAD/ADM/2022/0586	DISTANCIOMETRO LASER MARCA LEICA DISTO D510 DISTANCIA DE 200M	\$15,370.00
HAD/ADM/2022/0587	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0588	SILLA EJECUTIVA CON DESCANSABRAZOS, RESPALDO DE MALLA	\$2,620.15
HAD/ADM/2022/0589	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2022/0590	YUUSEI JUEGO DE ILUMINACION LED PARA DJ PAQUETE DE BARRA DE FIESTA RGB SISTEMA DE ILUMINACION DE ESCENARIO ACTIVADO POR SONIDO	\$9,858.84
HAD/ADM/2022/0591	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0592	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,119.58
HAD/ADM/2022/0593	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2022/0594	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2022/0595	COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 7000 SFF C17-12700	\$25,296.12
HAD/ADM/2023/0596	PROYECTOR EPSON	\$15,606.07
HAD/ADM/2023/0597	PROYECTOR EPSON E20 3400 LUMENES	\$19,718.84
HAD/ADM/2023/0598	VENTILADOR DE TECHO V.E.C. SUPREME BLANCO	\$1,390.84
HAD/ADM/2023/0599	VENTILADOR DE TECHO V.E.C. SUPREME BLANCO	\$1,390.84
HAD/ADM/2023/0600	VENTILADOR DE TECHO V.E.C. SUPREME BLANCO	\$1,390.84
HAD/ADM/2023/0601	VENTILADOR DE TECHO V.E.C. SUPREME BLANCO	\$1,390.84
HAD/ADM/2023/0602	VENTILADOR DE TECHO V.E.C. SUPREME BLANCO	\$1,390.84

HAD/ADM/2023/0603	VENTILADOR DE TECHO V.E.C. SUPREME BLANCO	\$1,390.84
HAD/ADM/2023/0604	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,243.76
HAD/ADM/2023/0605	SILLA CON BRAZOS CON RESPALDO DE MALLA Y ASIEN TO TELA NEGRO CON ESTRELLA CROMADA	\$2,620.15
HAD/ADM/2023/0606	SILLA PLEGABLE	\$917.27
HAD/ADM/2023/0607	SILLA ACOJINADA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2023/0608	SILLA ACOJINADA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2023/0609	SILLA ACOJINADA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2023/0610	SILLA ACOJINADA CON VINIL	\$917.27
HAD/ADM/2023/0611	ANAQUEL DE 200 CM CON 5 ENTREPAÑOS DE 85 X 30 CM	\$3,561.20
HAD/ADM/2023/0612	ANAQUEL DE 200 CM CON 5 ENTREPAÑOS DE 85 X 30 CM	\$3,561.20
HAD/ADM/2023/0613	ANAQUEL DE 200 CM CON 5 ENTREPAÑOS DE 85 X 30 CM	\$3,561.20
HAD/ADM/2023/0614	ANAQUEL DE 200 CM CON 5 ENTREPAÑOS DE 85 X 30 CM	\$3,561.20
HAD/ADM/2023/0615	MOTOR SUMERGIBLE, ACERO INOXIDABLE, 20 HP, 3 FRASES, 230 VOLTS, NEMA DE 6	\$78,565.06
HAD/ADM/2023/0616	PRESNSA DE 8 PULGADAS	\$9,793.76
HAD/ADM/2023/0617	BOMBA PERIFERICA DE 1HP	\$2,550.84
HAD/ADM/2023/0618	BOMBAS SUMERGIBLES DE 1/2 HP AGUA LIMPIA	\$2,202.84
HAD/ADM/2023/0619	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$3,189.61
HAD/ADM/2023/0620	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0621	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0622	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0623	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0624	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0625	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0626	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0627	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0628	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0629	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0630	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0631	SILLA DE PLASTICO BLANCO	\$353.80
HAD/ADM/2023/0632	IMPRESORA MULTIFUCIONAL LASER BROTHER CDP-L25440DW MONO	\$6,842.84
HAD/ADM/2023/0633	BOMBA CENTRIFUGA ELECT MONOF DE 1 1/2 HP 1 1/2X1 1/4 (MERCADO)	\$6,610.84
HAD/ADM/2023/0634	MARTILLO DEMOLEDOR A GASOLINA 52 CC 3HP 2 TIEMPOS 24K 45J	\$11,368.00
HAD/ADM/2023/0635	MOTOR SUMERGIBLE , ACERO INOXIDABLE , 20 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, NEMA DE 6''	\$90,942.26
HAD/ADM/2023/0636	ODOMETRO CON RUEDA Y FRENO DE 12''	\$2,482.11
HAD/ADM/2023/0637	ODOMETRO CON RUEDA Y FRENO DE 12''	\$2,482.11
HAD/ADM/2023/0638	ODOMETRO CON RUEDA Y FRENO DE 12''	\$2,482.25
HAD/ADM/2023/0639	ODOMETRO CON RUEDA Y FRENO DE 12''	\$2,482.11
HAD/ADM/2023/0640	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0641	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64

HAD/ADM/2023/0642	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0643	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0644	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0645	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0646	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0647	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0648	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0649	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA COLOR ARENA	\$6,877.64
HAD/ADM/2023/0650	ESCRITORIO TIPO L DE OFICINA	\$7,298.72
HAD/ADM/2023/0651	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0652	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0654	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0656	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0657	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0658	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0659	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0660	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0661	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0662	SILLON CON BRAZOS CON RESPALDO EN MALLA Y ASIENTO DE TELA NEGRA CON ESTRELLA CROMADA	\$2,231.72
HAD/ADM/2023/0663	SILLON EJECUTIVO DE OFICINA ERGONOMICO	\$6,996.95
HAD/ADM/2023/0664	SILLON EJECUTIVO DE OFICINA ERGONOMICO	\$6,996.95
HAD/ADM/2023/0665	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,843.16
HAD/ADM/2023/0666	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,843.16
HAD/ADM/2023/0667	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,843.16
HAD/ADM/2023/0668	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,843.16
HAD/ADM/2023/0669	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,843.16
HAD/ADM/2023/0670	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 2.4M	\$2,843.16
HAD/ADM/2023/0671	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0672	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0673	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0674	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0675	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0676	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0677	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0678	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0679	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78
HAD/ADM/2023/0680	SILLA METALICA ACOJINADA	\$1,473.78

HAD/ADM/2023/0681	BOMBA SUM OAKLAND1 HP 1F 110V DESC 11/4	\$2,470.00
HAD/ADM/2023/0682	FUMIGADORA (MOCHILA DE MOTOR C/BOMBA ASPERSORA)URREA	
HAD/ADM/2023/0683	FUMIGADORA (MOCHILA DE MOTOR C/BOMBA ASPERSORA)URREA	\$9,744.00
HAD/ADM/2023/0684	MOTOSIERRA STHIL CON BARRA DE 20 PULG	\$9,981.00
HAD/ADM/2023/0685	MOTOSIERRA TELESCOPICA STHIL	\$13,688.00
HAD/ADM/2023/0686	GPS GARMIN 010-02256-00 E TREX 22X	\$9,049.09
HAD/ADM/2023/0687	TABLET LENOVO	\$6,945.11
HAD/ADM/2023/0688	MESA DUNA 1.85MT	\$2,451.08
HAD/ADM/2023/0689	MESA DUNA 1.85MT	\$2,451.08
HAD/ADM/2023/0690	MESA DUNA 1.85MT	\$2,451.08
HAD/ADM/2023/0691	MESA DUNA 1.85MT	\$2,451.08
HAD/ADM/2023/0692	MESA DUNA 1.85MT	\$2,451.08
HAD/ADM/2023/0693	ATRIL MUSICAL PROEL	\$1,176.25
HAD/ADM/2023/0694	ATRIL MUSICAL PROEL	\$1,176.25
HAD/ADM/2023/0695	ATRIL MUSICAL PROEL	\$1,176.25
HAD/ADM/2023/0696	ATRIL MUSICAL PROEL	\$1,176.25
HAD/ADM/2023/0697	TROMPETA Bb(SIL VERTON O CENTURY DOBLE BOMBA SALIBERA	\$4,999.99
HAD/ADM/2023/0698	SAX ALTO Eb (SILVERTON O CENTURY)	\$13,497.50
HAD/ADM/2023/0699	CLARINETE Bb (SILVERTON O CENTURY)	\$4,625.00
HAD/ADM/2023/0700	TIMBAL JARANERO	\$14,718.75
HAD/ADM/2023/0701	GUIRO	\$2,808.75
HAD/ADM/2023/0702	SAX TENOR Bb SILVERTON	\$19,772.50
HAD/ADM/2023/0703	PLACA COMPACTADORA VIBRATORIA CIPSA CM13 MOTOR HONDA 8HP	\$65,540.00
HAD/ADM/2023/0704	TERMONEBULIZADORA IGEBA TF-365	\$52,548.00
HAD/ADM/2023/0705	FUMIGADORA HONDA 25 CC 4T DE VARRILLA 25	\$14,960.21
HAD/ADM/2023/0706	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,242.20
HAD/ADM/2023/0707	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,243.36
HAD/ADM/2023/0708	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,244.52
HAD/ADM/2023/0709	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,245.68
HAD/ADM/2023/0710	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,246.84
HAD/ADM/2023/0711	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,248.00
HAD/ADM/2023/0712	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,249.16
HAD/ADM/2023/0713	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,250.32
HAD/ADM/2023/0714	MESA VERONA DE 2.4MTS	\$3,251.48
HAD/ADM/2023/0715	SILLA TAPIZADA LINEA ITALIA GENOVA GRIS DETROIT	\$1,316.16
HAD/ADM/2023/0716	SILLA TAPIZADA LINEA ITALIA GENOVA GRIS DETROIT	\$1,316.16
HAD/ADM/2023/0717	SILLA TAPIZADA LINEA ITALIA GENOVA GRIS DETROIT	\$1,316.16
HAD/ADM/2023/0718	SILLA TAPIZADA LINEA ITALIA GENOVA GRIS DETROIT	\$1,316.16
HAD/ADM/2023/0719	MESA PLEGABLE LIFETIME ALTURA AJUSTABLE 61X121.9 CM	\$1,287.54
HAD/ADM/2023/0720	MESA PLEGABLE LIFETIME ALTURA AJUSTABLE 61X121.9 CM	\$1,287.54
HAD/ADM/2023/0721	MESA PLEGABLE LIFETIME ALTURA AJUSTABLE 61X121.9 CM	\$1,287.54
HAD/ADM/2023/0722	MESA PLEGABLE LIFETIME ALTURA AJUSTABLE 61X121.9 CM	\$1,287.54

HAD/ADM/2023/0723	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8 23 8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0724	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8 23 8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0725	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0726	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0727	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0728	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0729	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0730	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0731	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0732	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE HP 205 G8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0733	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0734	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0735	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0736	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0737	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0738	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0739	LAPTOP ASUS TUF DASH FX517ZE 15.6'' INTEL CORE 15	\$21,811.82
HAD/ADM/2023/0740	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L6490	\$11,645.24
HAD/ADM/2023/0741	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L6490	\$11,645.24
HAD/ADM/2023/0742	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L6490	\$11,645.24
HAD/ADM/2023/0743	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L6490	\$11,645.24
HAD/ADM/2023/0744	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L6490	\$11,645.24
HAD/ADM/2023/0745	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 30	\$6,958.84
HAD/ADM/2023/0746	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 30	\$6,958.84
HAD/ADM/2023/0747	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 30	\$6,960.00
HAD/ADM/2023/0748	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 30	\$6,960.00
HAD/ADM/2023/0749	MICROFONO INALAMBRICO RODE WIRELES GO LI CONDESADOR IMNIDIRECCIONAL	\$7,036.25
HAD/ADM/2023/0750	TRIPIE DE CELULAR Y CAMARA	\$1,201.25
HAD/ADM/2023/0751	TRIPIE DE CELULAR Y CAMARA	\$1,201.25
HAD/ADM/2023/0752	DISCO DURO	\$2,242.50
HAD/ADM/2023/0753	BATERIA INTELIGENTE DJI MINI 2	\$3,312.89
HAD/ADM/2023/0754	BATERIA INTELIGENTE DJI MINI 2	\$3,312.89
HAD/ADM/2023/0755	CARGADOR CENTRO DE CARGA MUTIPLE PARA DJI MAVIC MINI	\$2,294.99
HAD/ADM/2023/0756	CARGADOR BATERIAS ORIGINALES DJI MAVIC MINI 2	\$1,957.50
HAD/ADM/2023/0757	FUNDA DE TRANSPORTE PARA DJI MINI 2 DRONE CASE HARD S	\$1,349.98
HAD/ADM/2023/0758	BOMBA PERIFERICA DE 1HP	\$1,966.20

HAD/ADM/2023/0759	BOMBA PERIFERICA DE 1HP	\$1,966.20
HAD/ADM/2023/0760	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0761	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0762	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0763	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0764	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0765	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0766	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0767	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0768	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0769	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0770	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0771	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0772	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0773	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS	\$3,773.70
HAD/ADM/2023/0774	ARCHIVERO METALICO DE 4 NIVELES	\$6,550.74
HAD/ADM/2023/0775	ARCHIVERO METALICO DE 4 NIVELES	\$6,550.74
HAD/ADM/2023/0776	ARCHIVERO METALICO DE 4 NIVELES	\$6,550.74
HAD/ADM/2023/0777	ARCHIVERO METALICO DE 4 NIVELES	\$6,550.74
HAD/ADM/2023/0778	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0779	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0780	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0781	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0782	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0783	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0784	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0785	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0786	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0787	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0788	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0789	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0790	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0791	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,200.00
HAD/ADM/2023/0792	IMPRESORA BROTHER DCP-720DW	\$7,886.84
HAD/ADM/2023/0793	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0794	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0795	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0796	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0797	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0798	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00

HAD/ADM/2023/0799	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0800	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0801	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0802	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0803	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0804	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0805	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0806	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0807	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0808	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0809	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0810	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0811	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0812	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0813	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0814	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0815	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0816	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0817	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0818	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0819	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0820	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0821	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0822	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0823	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0824	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0825	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0826	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0827	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0828	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$580.00
HAD/ADM/2023/0842	DESBROZADORA STIHL FS 160	\$16,588.00
HAD/ADM/2023/0843	ALL IN ONE HP 205 G8 23,8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0844	ALL IN ONE HP 205 G8 23,8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0845	ALL IN ONE HP 205 G8 23,8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0846	ALL IN ONE HP 205 G8 23,8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO	\$19,266.44
HAD/ADM/2023/0847	ALL IN ONE HP 205 G8 23,8'' AMD R7 5700U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO	\$19,266.44

HAD/ADM/2023/0848	LAPTOP LENOVO THINKBOOK 14 G314''R5-5500U 16 GB 512GB W11P GRIS	\$17,052.00
HAD/ADM/2023/0849	LAPTOP LENOVO THINKBOOK 14 G314''R5-5500U 16 GB 512GB W11P GRIS	\$17,052.00
HAD/ADM/2023/0850	LAPTOP LENOVO THINKBOOK 14 G314''R5-5500U 16 GB 512GB W11P GRIS	\$17,052.00
HAD/ADM/2023/0851	LAPTOP LENOVO THINKBOOK 14 G314''R5-5500U 16 GB 512GB W11P GRIS	\$17,052.00
HAD/ADM/2023/0852	LAPTOP LENOVO THINKBOOK 14 G314''R5-5500U 16 GB 512GB W11P GRIS	\$17,052.00
HAD/ADM/2023/0853	TRACTOR JARDINERO JOHN DEERE MOD S180 MOTOR DE 2 CILINDROS DE 24 HP (17.9KM)	\$163,113.84
HAD/ADM/2023/0854	PODADORA SENIX 140CC21'' MOTOR B&5 3 EN 1 8X11''C/BOLSA	\$11,484.00
HAD/ADM/2023/0855	PODADORA SENIX 140CC21'' MOTOR B&5 3 EN 1 8X11''C/BOLSA	\$11,484.00
HAD/ADM/2023/0856	SILLA MESH 4TUNE L002	\$1,818.71
HAD/ADM/2023/0857	SILLA MESH 4TUNE L003	\$1,818.71
HAD/ADM/2023/0858	SILLA MESH 4TUNE L004	\$1,818.71
HAD/ADM/2023/0859	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$3,856.00
HAD/ADM/2023/0862	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$698.32
HAD/ADM/2023/0863	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$699.48
HAD/ADM/2023/0864	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$700.64
HAD/ADM/2023/0865	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$701.80
HAD/ADM/2023/0866	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$702.96
HAD/ADM/2023/0867	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$704.12
HAD/ADM/2023/0868	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$705.28
HAD/ADM/2023/0869	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$706.44
HAD/ADM/2023/0870	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$707.60
HAD/ADM/2023/0871	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$708.76
HAD/ADM/2023/0872	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$709.92
HAD/ADM/2023/0873	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$711.08
HAD/ADM/2023/0874	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$712.24
HAD/ADM/2023/0875	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$713.40
HAD/ADM/2023/0876	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$714.56
HAD/ADM/2023/0877	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$715.72
HAD/ADM/2023/0878	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$716.88
HAD/ADM/2023/0879	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$718.04
HAD/ADM/2023/0880	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$719.20
HAD/ADM/2023/0881	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$720.36
HAD/ADM/2023/0882	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$721.52
HAD/ADM/2023/0883	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$722.68
HAD/ADM/2023/0884	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$723.84
HAD/ADM/2023/0885	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$725.00
HAD/ADM/2023/0886	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$726.16
HAD/ADM/2023/0887	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$727.32

HAD/ADM/2023/0888	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$728.48
HAD/ADM/2023/0889	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$729.64
HAD/ADM/2023/0890	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$730.80
HAD/ADM/2023/0891	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$731.96
HAD/ADM/2023/0892	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$733.12
HAD/ADM/2023/0893	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$734.28
HAD/ADM/2023/0894	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$735.44
HAD/ADM/2023/0895	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$736.60
HAD/ADM/2023/0896	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$737.76
HAD/ADM/2023/0897	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$738.92
HAD/ADM/2023/0898	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$740.08
HAD/ADM/2023/0899	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$741.24
HAD/ADM/2023/0900	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$742.40
HAD/ADM/2023/0901	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$743.56
HAD/ADM/2023/0902	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$744.72
HAD/ADM/2023/0903	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$745.88
HAD/ADM/2023/0904	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$747.04
HAD/ADM/2023/0905	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$748.20
HAD/ADM/2023/0906	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$749.36
HAD/ADM/2023/0907	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$750.52
HAD/ADM/2023/0908	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$751.68
HAD/ADM/2023/0909	SILLA PLEGABLE METALICA CON VINIL NEGRO	\$752.84
HAD/ADM/2023/0910	MEDIDO DE HUMEDAD DE GRANO	\$13,357.67
HAD/ADM/2023/0911	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,243.76
HAD/ADM/2023/0912	ESCRITORIO METALICO DE 1.20 CON 1 CAJONERA	\$6,243.76
HAD/ADM/2023/0913	TV HISENSE 32" PULGADAS HD SMART TV LED 32 A4KV	\$7,018.70
HAD/ADM/2023/0914	TV HISENSE 50" PULGADAS 4K ULTRA HD SMART TV LED 50 A 6 KV	\$12,998.70
HAD/ADM/2023/0915	CENTRO DE CARGA GORILA MODELO 10K2 PLUS 10,000 WRMS	\$8,167.27
HAD/ADM/2023/0916	CANON EOS REBEL SL3 CON LENTE EF-S 18-55MM IS STM	\$19,998.75
HAD/ADM/2023/0917	CAMARA WEB HP 320/FHD/1080P	\$1,273.75
HAD/ADM/2023/0918	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0919	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0920	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0921	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0922	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0923	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0924	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0925	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0926	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0927	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0928	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0929	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0930	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04

HAD/ADM/2023/0931	ESCRITORIO METALICO DE 1.50 CON CAJONERA COLOR NEGRO	\$7,224.04
HAD/ADM/2023/0932	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,292.03
HAD/ADM/2023/0933	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,292.03
HAD/ADM/2023/0934	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,292.03
HAD/ADM/2023/0935	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,292.03
HAD/ADM/2023/0936	ANAQUEL INDUSTRIAL METALICO 5 NIVELES	\$4,292.03
HAD/ADM/2023/0937	CAMARA WEB HP 320/FHD/1080P	\$1,273.75
HAD/ADM/2023/0938	CAMARA WEB HP 320/FHD/1080P	\$1,273.75
HAD/ADM/2023/0939	DISTANCIOMETRO LASER MARCA LEICA DISTO D510	\$22,500.00
HAD/ADM/2023/0940	GPS MAPA 65S	\$10,998.75
HAD/ADM/2023/0941	ESCUADRA DIGITAL	\$1,500.00
HAD/ADM/2023/0942	ESCUADRA DIGITAL	\$1,500.00
HAD/ADM/2023/0943	RADIO MIDLAND T77VP5 38 M 2 P	\$3,248.75
HAD/ADM/2023/0944	RADIO MIDLAND T77VP5 38 M 2 P	\$3,248.75
HAD/ADM/2023/0945	FLUKE PINZA AMPERIMETRICA TRMS DE 325 40/400 A AC7DC 600 V AC/DC	\$6,222.50
HAD/ADM/2023/0946	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0947	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0948	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0949	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0950	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0951	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0952	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0953	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0954	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0955	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0956	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0957	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0958	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0959	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0960	SILLA DE OFICINA REPOSABRAZOS ERGONOMICO HBADA	\$3,907.80
HAD/ADM/2023/0961	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0962	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0963	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0964	SILLA TRUE INNOVATIONS GIANNELLI GERENCIAL	\$4,756.00
HAD/ADM/2023/0965	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTOS NEGRO	\$1,727.70
HAD/ADM/2023/0966	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTOS NEGRO	\$1,727.70
HAD/ADM/2023/0967	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTOS NEGRO	\$1,727.70
HAD/ADM/2023/0968	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTOS NEGRO	\$1,727.70
HAD/ADM/2023/0969	SILLA SECRETARIAL LF PRODUCTOS NEGRO	\$1,727.70
HAD/ADM/2023/0970	MINI DRONE DJI MAVIC DRD10 18 FL Y MORE COMBOCON CAMARA 4K LIGHT GRAY Y 3 BATERIAS	\$14,748.75
HAD/ADM/2023/0971	MICROFONO DINAMICO SM58LC VOCAL C ARDIOIDE SHURE	\$3,422.00
HAD/ADM/2023/0972	MICROFONO DINAMICO SM58LC VOCAL C ARDIOIDE SHURE	\$3,422.00
HAD/ADM/2023/0973	MICROFONO DINAMICO SM58LC VOCAL C ARDIOIDE SHURE	\$3,422.00
HAD/ADM/2023/0974	CABLE PROSOUND PARA MICROFONO MODELO PMC 1050 100MT (20 MTS)	\$1,450.00

HAD/ADM/2023/0975	CABLE PROSOUND PARA MICROFONO MODELO PMC 1050 100MT (20 MTS)	\$1,450.00
HAD/ADM/2023/0976	CABLE PROSOUND PARA MICROFONO MODELO PMC 1050 100MT (20 MTS)	\$1,450.00
HAD/ADM/2023/0977	PROYECTOR EPSON POWERLITE E20 3400 LUMENS	\$9,000.00
HAD/ADM/2023/0978	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-T920DW	\$6,606.98
HAD/ADM/2023/0979	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-T920DW	\$6,606.98
HAD/ADM/2023/0980	SOPLADORA DE MOCHILA HYUNDAI 52 CC 1.5L 2T 18 M2	\$7,889.16
HAD/ADM/2023/0981	ESCALERA DE 3 MT	\$3,998.29
HAD/ADM/2023/0982	ESCALERA DE 3 MT	\$3,998.29
HAD/ADM/2023/0983	ESCALERA DE 3 MT	\$3,998.29
HAD/ADM/2023/0985	SILLA GENOVA	\$1,299.20
HAD/ADM/2023/0986	SILLA GENOVA	\$1,299.20
HAD/ADM/2023/0987	SILLA GENOVA	\$1,299.20
HAD/ADM/2023/0988	SILLA GENOVA	\$1,299.20
HAD/ADM/2024/0989	MESA VERONA 75.5 CM	\$1,073.00
HAD/ADM/2024/0990	BOMBA CENTRIFUGA 1.5 HP	\$5,566.84
HAD/ADM/2024/0991	REGULADOR NOMBREAK QIAN QE1-100 4 CONT	\$2,529.96
HAD/ADM/2024/0992	REGULADOR NOMBREAK QIAN QE1-100 4 CONT	\$2,529.96
HAD/ADM/2024/0993	REGULADOR NOMBREAK QIAN QE1-100 4 CONT	\$2,529.96
HAD/ADM/2024/0994	REGULADOR NOMBREAK QIAN QE1-100 4 CONT	\$2,529.96
HAD/ADM/2024/0995	REGULADOR NOMBREAK QIAN QE1-100 4 CONT	\$2,529.96
HAD/ADM/2024/0996	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-T920DW	\$9,325.50
HAD/ADM/2024/0997	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE	\$19,249.48
HAD/ADM/2024/0998	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE	\$19,249.48
HAD/ADM/2024/0999	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE	\$19,249.48
HAD/ADM/2024/1000	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE	\$19,249.48
HAD/ADM/2024/1001	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE	\$19,249.48
HAD/ADM/2024/1002	MOTOBOMBA A GASOLINA IUSA LGP20 A 6.5HP	\$6,610.84
HAD/ADM/2024/1003	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE	\$19,249.48
HAD/ADM/2024/1004	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-T920DW	\$9,441.50
HAD/ADM/2024/1005	MOTOR SUMERGIBLE ALTARIMA , MODELO MSRT6 103230, BOMBA SUMERGIBLE MODELO KORT10R 100-5	\$81,665.64
HAD/ADM/2024/1006	MOTOR SUMERGIBLE ALTARIMA , MODELO MSRT6 103230, BOMBA SUMERGIBLE MODELO KORT10R 100-6	\$133,520.67
HAD/ADM/2024/1007	BOMBA CENTRIFUGA EVANS 0.5 HP	\$3,141.50
HAD/ADM/2024/1008	VENTILADOR DE TECHO VEC MOTOR GRANDE	\$1,274.84
HAD/ADM/2024/1009	TRANSFORMADOR TIPO POSTE MONOFASICO 2 BOQUILLAS 50	\$77,592.40
HAD/ADM/2024/1010	REPETIDOR VHF 136-174 MHZ,DIGITAL DMR-ANALOGO 50 WATTS MARCA KENWOOD	\$137,838.16
HAD/ADM/2024/1011	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPACION GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1012	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPACION GPS	\$10,861.08

HAD/ADM/2024/1013	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1014	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1015	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1016	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1017	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1018	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1019	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1020	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 64 CANALES ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$10,861.08
HAD/ADM/2024/1021	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 260 CANALES 9 TECLAS ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$11,460.80
HAD/ADM/2024/1022	RADIO DIGITAL DMR-ANALOGICO 5 WATTS 260 CANALES 9 TECLAS ROAMING ENCRIPCIÓN GPS	\$11,460.80
HAD/ADM/2024/1023	TORRE ARRIOTRADA DE 30 METROS CON UNA CARGA MAXIMA DE 200 KGS ELABORADA CON LA NORMA ISO	\$266,800.00
HAD/ADM/2024/1024	4 CAMARAS DAHUA IPC-HFW1439SI-A	\$19,470.14
HAD/ADM/2024/1025	PANTALLA DE 32 SMART TV HD MARCA LG MOD 32LQ631CBSA	\$5,200.00
HAD/ADM/2024/1026	PANTALLA DE 40 2K FHD ANDROID TV MARCA TCL MOD 40S330A	\$5,800.00
HAD/ADM/2024/1027	PANTALLA DE 40 2K FHD ANDROID TV MARCA TCL MOD 40S330A	\$5,800.00
HAD/ADM/2024/1028	9 CAMARAS DAHUA NVR14216-16P-4KS3 NVR DE 8 MEGAPIXELES 4K / 8 CANALES	\$50,402.45
HAD/ADM/2024/1029	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$1,095.32
HAD/ADM/2024/1030	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$1,095.32
HAD/ADM/2024/1031	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$1,095.32
HAD/ADM/2024/1032	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$1,095.32
HAD/ADM/2024/1033	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$1,095.32
HAD/ADM/2024/1034	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$1,095.32
HAD/ADM/2024/1035	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$5,142.20
HAD/ADM/2024/1036	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$5,142.20
HAD/ADM/2024/1037	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	\$5,142.20
HAD/ADM/2024/1038	ESCRITORIO METALICO CAJONERAS	\$7,532.47
HAD/ADM/2024/1039	ESCRITORIO METALICO CAJONERAS	\$7,532.47
HAD/ADM/2024/1040	ESCRITORIO METALICO CAJONERAS	\$7,532.47
HAD/ADM/2024/1041	ESCRITORIO METALICO CAJONERAS	\$7,532.47
HAD/ADM/2024/1042	ESCRITORIO METALICO CAJONERAS	\$7,532.47
HAD/ADM/2024/1043	4 CAMARAS DAHUA NVR 1108HS-8P-S3/HNVR DE 8 MEGAPIXELES/4K /8 CANALES IP/8 PUERTOS POE/SMART H.256 DAHUA IPC	\$33,097.31
HAD/ADM/2024/1044	LAPTOP ASUS TUF 15.6 C17-12700H 16GB ITB SSD N VIDIA GEFORCE RTX 4070 WIN 11 HOME	\$27,978.04
HAD/ADM/2024/1045	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	\$7,217.90
HAD/ADM/2024/1046	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS DE 30X80X2.10	\$974.40

HAD/ADM/2024/1047	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS DE 30X80X2.10	\$974.40
HAD/ADM/2024/1048	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS DE 30X80X2.10	\$974.40
HAD/ADM/2024/1049	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS DE 30X80X2.10	\$974.40
HAD/ADM/2024/1050	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS DE 30X80X2.10	\$974.40
HAD/ADM/2024/1051	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS DE 30X80X2.10	\$974.40
HAD/ADM/2024/1052	ANTENA BASE VHF, CON MASTIL TELESCOPICO DE 12 M	\$27,704.62
HAD/ADM/2024/1053	FUENTE DE PODER CONMUTADA ASTRON SALIDAS 13.8V	\$7,950.84
HAD/ADM/2024/1054	RADIO BASE 136-174 ANALOGO	\$14,344.55
HAD/ADM/2024/1055	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE DE 1 TON	\$16,660.50
HAD/ADM/2024/1056	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE DE 1 TON	\$16,660.50
HAD/ADM/2024/1057	MINI SPLIT INVERTE MIRAGE DE 1 TON	\$16,660.50
HAD/ADM/2024/1058	CAMARA CANON EOS RP+LENTE RF24-105MM F4-7	\$36,666.44
HAD/ADM/2024/1059	MALETIN MOSICO CAMARA	\$3,884.84
HAD/ADM/2024/1060	BATERIA CANON LP-E17 COMPATIBLE REBEL T7i, T6i, S12 CANON EOS RP	\$1,619.36
HAD/ADM/2024/1061	BATERIA KASTAR LP-E10 P/CANON T3 T5 T6 1100d 1200d	\$1,619.36
HAD/ADM/2024/1062	BAFLE SUBWOOFER MATCH 118 MELO	\$19,549.68
HAD/ADM/2024/1063	BAFLE SUBWOOFER MATCH 118 MELO	\$19,549.68
HAD/ADM/2024/1064	CONTROLADOR DMX 384	\$2,349.97
5151000007-1	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$12,999.00
515100000-10	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
515100000-11	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-12	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-13	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-14	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-15	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-16	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-17	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-18	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
515100000-19	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007- 2	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-20	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-21	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-22	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-23	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-24	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-25	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-26	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-27	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-28	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-29	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-3	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-31	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59

5151000007-32	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-33	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-34	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-35	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$13,458.59
5151000007-4	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-5	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-6	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-7	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-8	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000007-9	COMPUTADORA DE MANO (LAP TOP)	\$15,938.03
5151000035-1	IMPRESORAS DE CREDENCIALES	\$57,650.37
5151000072-1	NO-BREAK	\$1,797.29
5151000072-2	NO-BREAK	\$1,797.29
5151000072-3	NO-BREAK	\$1,797.29
5151000072-4	NO-BREAK	\$1,797.29
5151000072-5	NO-BREAK	\$1,797.29
5151000072-6	NO-BREAK	\$1,797.29
5411000002-1	AUTOMOVILES	\$342,900.00
5411000002-2	AUTOMOVILES	\$342,900.00
5671000064-1	MARTILLO DEMOLEDOR	\$19,989.00
5671000064-2	MARTILLO DEMOLEDOR	\$19,989.00
5671000158-1	DESBROZADORA	\$16,300.00
5671000158-2	DESBROZADORA	\$16,300.00
5671000158-3	DESBROZADORA	\$16,300.00
5671000158-4	DESBROZADORA	\$16,300.00

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LICDA. NELDA LEONOR CRUZ HUCHIN.
JEFA DE DEPARTAMENTO PATRIMONIAL.

LIC. MANUEL JAVIER CHAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

VoBo.

VoBo.

LICDA. CRISTINA SINÁI MARTÍNEZ SOSA.
SÍNDICA DE HACIENDA.

C.P. FRANCISCO GABRIEL CAUICH CAN.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES								
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	NO. DE CUENTA CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE	NO. DE ESCRITURA PUBLICA	FECHA DE ESCRITURA	TITULO DE ADQUISICION	AREA ASIGNADA
POZO UNO "NIKTE JAA"	CALLE 25 MANZANA 051 ENTRE 16 Y 16 COLONIA SAN PEDRO	DZT16937	\$ 87,301.27	LATITUD 20°17'13.31" N , LONGITUD 90°03'3'46" O CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA, AL NORTE 31.71 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, AL ESTE 12.73 METROS, COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR , AL OESTE 12.7 METROS COLINDANDO CON LA CAPILLA Y FINALMENTE AL SUR 31.7 COLINDANDO CON CALLE 25 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	242/2022	10/08/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE
POZO DOS "TU UN BEEN JAA"	CALLE 21 MANZANA 065 ENTRE 26 Y CARRETERA FEDERAL COLONIA SAN FRANCISCO	DZT16939	\$ 78,738.00	LATITUD 20°17'13.31" N, CON LONGITUD 90°3'3.46" O, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 15 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, AL ESTE 40 METROS, COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, AL OESTE 40 METROS, COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR Y FINALMENTE AL SUR 15 METROS, COLINDANDO CON CALLE 21 CERRANDOSE EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	318/2022	05/10/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE
POZO TRES "LOL BEJ"	CALLE 20 ENTRE 31 Y 29 DE LA COLONIA SAN FELIPE	DZT17074	\$ 21,289.80	LATITUD 20°17'13.31" N, LONGITUD 09°3'3.46" O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 11.3 METROS COLINDANDO CON PARQUE INFANTIL, AL ESTE 8.9 METROS, COLINDANDO CON LA CALLE 20, AL OESTE 8.9 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL SUR 11.3 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	319/2022	22/09/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE
POZO CUATRO "SAYABIL JAA"	PREDIOS SAYABIL JAA POR 14 COLONIAS CUATRO PIEDRAS	DZT16938	\$ 41,080.00	LATITUD 20°18'41.26" N LONGITUD 90°3'43.21" O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 26 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL ESTE 20 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL OESTE 20 METROS COLINDANDO CON CALLE 15 Y FINALMENTE AL SUR 26 METROS COLINDANDO CON LA CALLE 13 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	243/2022	10/08/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE
POZO CINCO "KUXTAL"	CALLE 31 MANZANA 019 ENTRE 31 Y 31 A COLONIA LA GUADALUPE	DZT16941	\$ 33,749.27	LATITUD 20°19'44.73, LONGITUD 90°2'57.25" O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 18.5 METROS COLINDANDO CON CALLE 31 A AL NOROESTE PRESENTA UN QUIEBRE DE 2.5 METROS DE DISTANCIA SITUADO ENTRE LA CALLE 31 Y 31 A, AL ESTE 19.4 METROS COLINDANDO	320/2022	05/10/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE
POZO SEIS "JA TZU US JAA"	CALLE 25 POR DESPUES DE LA CARRETERA FEDERAL	DZT6940	\$ 87.74	LATITUD 20°19'2.04 LONGITUD 20°23'4.96" O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 15.2 METROS COLINDANDO CON CALLE 25, AL ESTE 15.2 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL OESTE 15.2 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL SUR 15.2 METROS CON PREDIO PARTICULAR CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	244/2022	10/08/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE
POZO DE SUMINISTRO DE AGUA "ITZAE"	CALLE 22 ENTRE 19 Y 17 COLONIA SANTA ROSALIA	DZT26936	\$ 43, 162.72	LATITUD 20°18'57.17N LONGITUD 90 3'20.31" O AL NORTE MIDE 16.60 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, A ESTE MIDE 31.50 COLINDANDO CON LA CALLE 22 AL SUR MIDE 2.50 METROS COLINDANDO CON CALLE 22 Y AL OESTE MIDE 32.20 METROS COLINDANDO CON CALLE 2 CERRANDOSE EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	245/2022	10/08/2022	RECUPERACION	AGUA POTABLE



POZO UNO "SAN FRANCISCO"	CALLE 26 A ENTRE 21 Y 26 DE LA COL. SAN FRANCISCO DEL MCPIO DE DZITBALCHE	DZT17154	\$ 1,329.04	LATITUD 20 GRADOS 19'061 N, LONGITUD 90 GRADOS 2'58.12	410(2022) TOMO 365, PROTOCOL ABIERTO FOLIO 27,797	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO TRES "KONCHEN"	CALLE 23 X 24 DE LA COL. KONCHEN DEL MCPIO DE DZITBALCHE	DZT17155	\$ 3,785.84	LATITUD 20º19'7.48" N LONGITUD 90º3'12.69" O CON LAS SIGUIENTES MEIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE DE FORMA CIRCULAR MIDE 5.70 METROS DE DIAMETRO Y COLINDA CON LA CALLE 23 CERRNDOSE EL PERIMETRON DE ESTA MANERA	411(2022) TOMO 365 PROTOCOL ABIERTO FOLIO 27,800	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO CUATRO "CENTRO 2"	CALLE 25 A ENTRE 24 Y 25 DE LA COL CENTRO MCPIO DE DZITBALCHE	DZT17156	\$ 3,624.52	LATITUD 20º19'12.87 N LONGITUD 90º3'593'0 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL ESTE MIDE 7.10 METROS COLINDA CON LA CALLE 25 A , AL SUR MIDE 7.92 Y COLINDA CON LA CALLE 25 A, AL OESTE DE FOMA CURVA MIDE 11.98 METROS Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	412 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,803	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO SEIS "SANTA ROSALIA"	CALLE 22 MANZANA 088 ENTRE 19 Y 17 SANTA ROSALIA	DZT17158	\$ 4,290.52	LATITUD 20º18'58.50 N LONGITUD 90º3'19.74'0 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 3.85 METROS, COLINDANDO CON CALLE 22 AL ESTE 7.53 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, AL SUR MIDE 3.55 Y COLINDA CON CALLE 22 AL OESTE 7.53 METROS COLINDANDO CON CALLE 22 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	414(2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,809	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO OCHO "ALAMEDA"	CALLEJON DE LA 20 POR 20 COLONIA EL PICH	DZT17159	\$ 1,154.19	LATITUD 20º1830.62' N LONGITUD 90º3'42.00'0 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 4.55 METROS COLINDANDO CON CALLEJON DE LA 20 AL ESTE 3.21 METROS COLINDANDO CON CALLEJON DE LA 20 AL SUR MIDE 3.55 Y COLINDA CON CALLEJON DE LA 20 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	415 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,812	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO NUEVE "ALAMEDA 2"	CALLE 20 DE LA 20 POR COL ALAMEDA DEL MCPIO DE DZITBALCHE	DZT17160	\$ 1,587.11	LATITUD 20º18'45.90 LONGITUD 90º3'35.08 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 4.90 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL ESTE 4.10 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR AL SUR MIDE 4.90 Y COLINDANDO CON PRIVADA DE LA 20 AL OESTE 4.10 METROS Y COLINDANDO CON PRIVADA DE LA 20 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	416(2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,815	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO DIEZ "ALAMEDA 3"	CALLE 17 ENTRE 20 Y 18 COLONIA ALAMEDA	DZT17161	\$ 5,554.44	LATITUD 20º1857.19N LONGITUD 90º3'32.33'0 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS PRIMERAMENTE DEL PONIENTE ORIENTE MIDE 3.60 METROS SEGUIDO DE UN QUIEBRE DE FORMA CURVA DE 4.29 METROS Y COLINDA CON CALLE 17, AL ESTE MIDE 3.88 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 17 , AL SUR MIDE 7.75 METROS Y COLINDAN CON CALLE 17 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	417 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27, 818	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO



POZO ONCE "SAN JOSE"	CALLE 19 ENTRE 20 Y 18 COLONIA SAN JOSE	DZT17162	\$ 5,554.44	LATITUD 20°1857.74' N LONGITUD 90°3'29.01' O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 2.02 METROS COLINDANDO CON CALLE 20 AL ESTE 8.40 METROS COLINDANDO CON PREDIO PARTICULAR, AL SUR MIDE 2.002 Y COLINDA CON CALLE 20 , AL OESTE 8.40 METROS , COLINDANDO CON CALLE 20 CERRANDO EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	418 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,821	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO DOCE "SAN ROMAN"	PRIVADA 29 POR 29 DEL BARRIO SAN ROMAN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT17163	\$ 2,511.56	LATITUD 20°19'30.94' N LONGITUD 90°3'28.34' O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 12.24 METROS COLINDANDO CON LA PRIVADA DE LA 29 AL ESTE 10.70 METROS COLINDANDO CON PRIVADA DE LA 29 AL SUR MIDE 12.10 Y COLINDA CON PARQUE DEL BARRIO, AL OESTE 12.08 METROS COLINDANDO CON PARQUE DEL BARRIO CERRANDOSE EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	419 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,824	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO TRECE "LA ESTRELLA"	CALLE 24 X 29 DEL BARRIO LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DEDZITBALCHE	DZT17164	\$ 9,067.96	LATITUD 20°1923.47 N LONGITUD 90°3'5.60' O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL ESTE PRIMERAMENTE DE FORMA CURVA MIDE 8.47 METROS SEGUIDO DE UN LIGERO QUIEBRE ALMORIENTE DE 7.43 MENTROS Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR, ALSUR MIDE 11.11 METROS Y COLINDA CON ANDADOR AL OESTE MIDE 11.49 METROS Y COLINDA CON CALLE 24 CERRANDOSE EL PERIMETRO DE ESTA MANERA	420(2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,828	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
"POZO CATRORCE" "SAN RONQUE"	CALLE 27 ENTRE 20 Y 22 DE LA COL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT17165	\$ 4,177.25	LATITUD 20°19'19.93' N LONGITUD 90°3'17 .69 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 5.50 M Y COLINDA CON CALLE 27 AL ESTE MIDE 3.50 M Y COLINDA CON CALLE 27 AL SUR MIDE 5.50 M Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR AL OESTE MIDE 3.50 Y COLINDA CON CALLE 27 CERRANDO DE ESTA MANERA POLIGONO	421 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27, 830	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO QUINCE "SAN JOSE 2"	CALLE 19 ENTRE 20 Y 18 COL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE DITBALCHE	DZT17166	\$ 8,594.36	LATITUD 20°19'3.94 N LONGITUD 90°3'29.09' O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.30 METROS Y COLINDA CON CALLE 19 AL ESTE MIDE 7.15 METROS Y COLINDA CON COMISARIA EJIDAL AL SUR MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON COMISARIA EJIDAL AL OESTE MIDE 8.05 METROS Y COLINDA CON ANDADOR CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO	422(2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERO FOLIO 27,833	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
POZO DIECISEIS "SAN FELICIANO"	CALLE 27 POR 26 DE LA COL SAN FELICIANO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT17167	\$ 15, 466.00	LATITUD 20°1916.63 N, LONGITUD 90°2'58.37' O CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PARQUE DEL BARRIO, AL ESTE MIDE 10.45 METROS Y COLINDA CON PARQUE DEL BARRIO, AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CALLE 27 AL OESTE MIDE 10.45 METROS Y COLINDA CON PARQUE DEL BARRIO CERRANDO DE ESTA MANERA AL POLIGONO	423 (2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,836	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO



POZO DIECIOCHO "SAN PEDRO"	CALLE 27 ENTRE 24 Y 22 COLONIA SAN ROQUE	DZT17169	\$ 614 .11	LATITUD 20°19'17.56 N LONGITUD 90°3'7.49'0 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE DE FORMA CIRCULAR MIDE 1.90 METROS DE DIAMETRO Y COLINDA CON CALLE 27	425(2022) TOMO 365 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27,824	24/11/2022	ADJUDICACION	TURISMO
"UNIDA BASICA DE REHABILITACION PUBLICA DE DZITBALCHE	CALLE 31 ENTRE 18 Y 20 COLONIA SAN FELICIANO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE, CAMP.	U91756	\$ 1,013,198.68	AL NORTE PRIMERAMENTE DE PONIENTE MIDE 58.30 M, Y COLINDA CON JOSE ANTONIO PECH CAUICH AL ESTE PRIMERAMENTE DE NORTE A SUR MIDE 65.12 M SEGUIDO DE UN LIGERO QUIEBRE DE 2.44 Y COLINDA PREDIO PARTICULAR AL SUR PRIMERAMENTE DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 23.28 M SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL NORTE OESTE DE 4.24 M OTRO QUIEBRE AL NORTE OESTE DE 5.71 M OTRO QUIEBRE AL NOR-OESTE DE 15.10 M Y COLINDA CON CALLE 31 AL OESTE MIDE 50.40 M Y COLINDA CON CALLE 18 CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO	371 (2023) TOMO 374 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 30,296	25/08/2023	ADJUDICACION	SEGURIDAD CIUDADANA
"TANQUE ELEVADO BACABCHEN"	CALLE 16 X 11 DE LA LOCALIDAD DE BACABCHEN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT18163	\$ 14,723.19	AL NORTE PRIMERAMENTE MIDE 22.71 M Y COLINDA CON CALLE 11 AL ORIENTE MIDE 21.16 M Y COLINDA CON CALLE 16 AL SUR MIDE 22.09 M Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR AL PONIENTE MIDE 21.16 M Y COLINDA ANDADOR CERRANDO DE ESTA MANERA EL PERIMETRO	257 (2023) TOMO 372 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 29,735	30/06/2023	ADJUDICACION	AGUA POTABLE
"LOCALES COMERCIALES DZITBALCHE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE	CALLE 27 X 16 A COL. SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DEDZITBALCHE	DZT18160	\$ 57,350.93	AL NORTE MIDE 20.93 M DEESTE PUNTO HACE UN LIGERO QUIEBRE HACIA EL SURESTE DE 18.04 M OTRO LIGERO QUIEBRE HACIA EL SUROESTE DE 4.87 M Y COLINDA CON CALLE 27 AL ORIENTE MIDE 4.45 M Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR AL SUR PRIMERAMENTE DE ESTE OESTE MIDE 1.60 UN QUIEBRE HACIA EL SUR DE 4.27 M OTRO QUIEBRE HACIA PONIENTE DE 0.09M OTRO QUIEBRE AL NORTE DE 4.90M Y OTRO QUIEBRE AL NOROESTE DE 35.40 M Y COLINDA CON CAMPO DEPORTIVO AL PONIENTE MIDE 11.60 M Y COLINDA CON CAMPO DEPORTIVO CERRANDO DE ESTA MANERA EL PERIMETRO	258 (2023) TOMO 378 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 29,738	30/06/2023	ADJUDICACION	CULTURA Y EDUCACION
MERCADO PUBLICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE	CALLE 16 A MANZANA 051 ENTRE 27 Y 25 COLONIA SAN PEDRO	DZT17149	\$ 4,526,352.35	AL NORTE PRIMERAMENTE DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 8.45 M SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL NORTE DE 10.27 M OTRO QUIEBRE AL ORIENTE DE 31.70 M Y COLINDA CON CALLE 27 SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL SUR DE 0.25 M Y OTRO QUIEBRE AL PONIENTE DE 2.80 M Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR, AL OESTE MIDE 72.87 M DE FORMA CURVA COLINDANDO CON CAMPO DEPORTIVO FELIX ALMICAR ESCALANTE PATRON CERRANDOSE DEESTA MANERA EL POLIGONO	439 (2022) TOMO 366 PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 27, 937	05/12/2022	ADJUDICACION	SERVICIOS PUBLICOS



TERRENO PRIVADO DE COMPRA VENTA	CALLE 20 NUM. NO 105 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 27 COLONIA SAN PEDRO	U91026	\$ 402,327.13	AL ORIENTE MIDE 8.80 METROS CALLE DE POR MEDIO Y ENFRENTA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIRA CEN. AL NORTE MIDE 131.10 MTROS CON ENTRADAS Y SALIDAS Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: SR. ABRAHAN CANCHE ZI, DANIEL KU Y SR. JOSE DOLORES CHAN. AL PONIENTE MIDE 76.50 MTROS COLINDANDO CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES; SR CELSO CRUZ Y PROF. JAVIER SALAZAR CRUZ. AL SUR MIDE 66.80 MTROS FORMANDO UNA ESQUADRA CON DERECHO DE MEDIO POZO ENFRENTANDO CON LA TERRAZA DEL PALACIO MUNICIPAL Y CON PROPIEDAD DE LA SRA. HILDA MARÍA ESCALANTE.	353 (2022) TOMO 364, PROTOCOLO ABIERTO, FOLIO 27,452	18/10/2022	COMPRAVENTA	TERRENO PRIVADO DE COMPRA VENTA
"LOCALES COMERCIALES BACABCHEN DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE	CALLE 3 ENTRE ANDADOR Y CALLE 20 DE LA LOCALIDAD DE BACABCHEN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT18162	\$ 25,850.37	AL NORTE MIDE 21.12M Y COLINDA CON ANDADOR. AL ORIENTE MIDE 24.00 Y COLINDA CON CALLE 20. AL SUR MIDE 21.12M Y COLINDA CON CALLE 3. AL PONIENTE MIDE 24.00M Y COLINDA CON ANDADOR, CERRANDO DE ESTA MANERA EL PERIMETRO.	259 (2023) TOMO 372 PROTOCOLO ABIERTO, FOLIO 29,741	30/06/2023	ADJUDICACION	"LOCALES COMERCIALES BACABCHEN DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE
EX COMANDANCIA DE POLICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE	CALLE PRIVADA DE LA 25 MANZANA 051 ENTRE 25 Y 27 COLONIA SAN PEDRO	DZT17506	\$ 154,823.99	CON LATITUD 20 O 19° 18.6 N, LONGITUD 90°03'33.0 W, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE DE FORMA CURVA 22.67M Y COLINDA CON CAMPO DEPORTIVO FELIX ALMICAR ESCALANTE, AL ORIENTE MIDE 14.21M Y COLINDA CON ROSA ISELA MAS DZIB, AL SUR MIDE 23.70M Y COLINDA CON PRIVADA DE LA 25, CERRANDOSE DE ESTA MANERA EL PERIMETRO.	555(2023) TOMO 365, PROTOCOLO ABIERTO, FOLIO 31, 161	12/12/2023	ADJUDICACION	EX COMANDANCIA DE POLICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE
BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE	CALLE 20 MANZANA 071 ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO.	DZT17504	\$ 907,070.87	CON LATITUD 20 O 19° 18.6 N, LONGITUD 90°03'33.0 W, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE PRIMERAMENTE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 4.40M, SEGUIDO DE UN LIGERO QUIEBRE AL SURESTE DE 17.76 M Y COLINDA CON CENTRO CULTURAL ENRIQUE HERRERA MARIN, AL ORIENTE MIDE 18.32 Y COLINDA CON LA ESCUELA PRIMARIA ANGEL CASTILLO LANZ, AL SUR MIDE 22.14M Y COLINDA CON LA PARROQUIA DE LA CIUDAD, AL PONIENTE MIDE 19.75 M Y COLINDA CON CALLE 20. CERRANDOSE DE ESTA MANERA EL PERIMETRO.	554 (2023) TOMO 378, PROTOCOLO ABIERTO, FOLIO 31, 158	12/12/2023	ADJUDICACION	BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE
ACUERDO DE DESTINO 059/NM/2023 BIEN INMUEBLE PARA CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL	LOTE DE TERRENO SIN NUMERO DE LA CALLE 21, DE LA VILLA DE DZITBALCHE, MUNICIPIO DE CALKINI, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE DZITBALCHE, ESTADO DE CAMPECHE.	S/INF		AL NORTE MIDE 83 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 21 DE POR MEDIO, AL COSTADO DERECHO O SEA AL ORIENTE MIDE 281 METROS Y COLINDA CON CARRETERA DESVIO CAMPECHE- MERIDA; AL FONDO O SEA AL SUR MIDE 73 METROS Y COLINDA CON PREDIO PERTENECIENTES A SAN JOSE, CALLE DE POR MEDIO; AL PONIENTE TIENE LAS MEDIDAS SIGUIENTES: INICIANDO AL FRENTE MIDE PRIMERAMENTE 91 METROS COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR WILLIAM DZUL, DE ESTE PUNTO DOBLA 90 GRADOS HACIA EL PONIENTE CON UNA MEDIDA DE 77 MTROS CON 30 CM, DE ESTE PUNTO DOBLA NOVENTA GRADOS HACIA EL SUR CON UNA MEDIDA DE 15 METROS, DE ESTE PUNTO DOBLA HACIA EL PONIENTE CON UNA MEDIDA DE 16 METROS CON 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO DOBLA NUEVAMENTE 90 GRADOS HACIA EL SUR CON UNA MEDIDA DE 195 MTROS 80 CM, CERRANDOSE EL PERIMETRO DE ESTA MANERA, CON UNA SUPERFICIE DE 28,776.72 METROS CUADRADOS.	NO DE ACUERDO DE DESTINO 059/INM/2024	27/09/2024	ACUERDO DESTINO	ACUERDO DE DESTINO 059/NM/2023 BIEN INMUEBLE PARA CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL



PARQUE DE SANTA ROSALIA	CALLE 17 POR 22 COLONIA SANTA ROSALIA.	DZT18827	\$ 212,139.09	AL NORTE PRIMERAMENTE EN DIRECCION SURESTE MIDE 34.53M, SEGUIDO DE UN LIGERO QUIEBRE HACIA EL NORESTE DE 42.00M Y COLINDA CON EL C. VICTOR MANUEL PECH UICAB Y LA C. CLAUDIA JANET MAAS CAAMAL, AL ORIENTE MIDE 52.00M, Y COLINDA CON CALLE 22, AL SUR MIDE 87.45M Y COLINDA CON CALLE 17, AL PONIENTE MIDE 52.34M Y COLINDA CON CALLE 17, AL PONIENTE MIDE 52.34M Y COLINDA CON EL C. JOSE ROBERTO CAN POOT, CERRANDOSE DE ESTA MANERA EL PERIMETRO.	99(2024), TOMO 380, PROTOCOLO ABIERTO, FOLIO 31, 855	07/03/2024	ESCRITURA PUBLICA	PARQUE DE SANTA ROSALIA
PARQUE DE LA GUADALUPE	CALLE 19 POR 9 COLONIA LA GUADALUPE	DZT18826	\$ 33,169.38	AL NORTE MIDE 3.70M Y COLINDA CON CALLE 19, AL ORIENTE MIDE 14.47M, Y COLINDA CON CALLE 19, AL SUR MIDE 38.30M Y COLINDA CON CAPILLA DE LA COLONIA LA GUADALUPE, AL PONIENTE MIDE 20.12M Y COLINDA CON PARQUESITO DE LA COLONIA LA GUADALUPE, CERRANDOSE DE ESTA MANERA EL PERIMETRO.	100(2024) tomo 380, PROTOCOLO ABIERTO, FOLIO 31,857	07/03/2024	ESCRITURA PUBLICA	PARQUE DE LA GUADALUPE
PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE	CALLE 25 NUM 115 ENTRE 18 Y 20 DE LA COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT17148	\$2,147.987.95	AL NORTE PRIMERAMENTE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 5.30M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL SUR DE 2.50M, OTRO QUIEBRE AL ORIENTE DE 25.90M Y COLINDA CON LA SRA. ASUNCION DZIB TUN Y LA SRA. MARGARITA MIS CHABLE. AL ESTE PRIMERAMENTE DE NORTE A SUR MIDE 20.66M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL ORIENTE DE 0.30M, OTRO QUIEBRE AL SUR DE 4.34M, SEGUIDO DE OTRO QUIEBRE AL ORIENTE DE 1.67M, SEGUIDO DE OTRO QUIEBRE AL SUR DE 9.40M, OTRO QUIEBRE AL ORIENTE DE 0.44M Y FINALMENTE OTRO QUIEBRE AL SUR DE 1.05M Y COLINDA CON GUADALUPE DEL CARMEN PECH CARAVEO, LORENA ESTILITA CARAVEO ESCALANTE Y ACADEMIA ADOLARIDA ESCALANTE. AL SUR MIDE 35.90M Y COLINDA CON CALLE 25. AL OESTE PRIMERAMENTE DE NORTE A SUR MIDE 4.73M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL ORIENTE DE 0.40M, OTRO QUIEBRE AL ORIENTE DE 11.55M, OTRO QUIEBRE DE 0.30M, OTRO QUIEBRE AL NORTE DE 19.82M, OTRO QUIEBRE AL ORIENTE DE 0.30M, Y FINALMENTE HACE UN QUIEBRE AL NORTE DE 2.47M, COLINDANDO CON DIOSCELINA GUADALUPE SALAZAR CUEVAS, CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO.	438 (2022) TOMO 366, PROTOCOLO ABIERTO. FOLIO 27,934	05/12/2022	ADJUDICACION	PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE
MUSEO DE CULTURA MAYA	CALLE 21 ENTRE 20 A Y 22 SIN NUM COLONIA SAN JOSE, DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	S/INF	S/INF	CALLE 21 ENTRE 20A Y 22 SIN NUM COLONIA SAN JOSE, DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	S/INF (EN PROCESO)	06/07/2023	ACUERO DE DESTINO	MUSEO DE CULTURA MAYA



POZO DE EXTRACCION DE AGUA "EMILIANO ZAPATA"	CALLE 29X 12 COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT18788	\$ 28,270.94	AL NORTE MIDE 20.00M Y AL SUR COLINDA CON CAMPO DE FUTBOL CONOCIDO COPLAMAR, AL ORIENTE MIDE 14.00M Y COLINDA CON CALLE 12, AL SUR MIDE 21.75M Y COLINDA CON CALLE 19, AL PONIENTE MIDE 12.50M Y COLINDA CON BODEGA DE DICONSA, CERRANDOSE DE ESTA MANERA EL PERIMETRO.	98(2024) TOMO 380, PROTOCOLO ABIERTO FOLIO 31,853	07/03/2024	ADJUDICACION	POZO DE EXTRACCION DE AGUA "EMILIANO ZAPATA"
CEMENTERIO GENERAL DE DZITBALCHE	CALLE 20 MANZANA 118 POR 18 COLONIA ALAMEDA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE	DZT18161	\$ 48,241.98	AL NORTE PRIMERAMENTE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 73.80M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL SURESTE DE 68.80M, SEGUIDO DE UN LIGERO QUIEBRE AL SURESTE DE 1.50M Y COLINDA CON CALLE 18, AL ORIENTE PRIMERAMENTE DE NORTE A SUR MIDE 7.65M, SEGUIDO DE UN ARCO EN DIRECCIÓN DE PONIENTE DE 7.00M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL SUR 8.22M, SEGUIDO DE UN ARCO CON DIRECCION DE PONIENTE A SUR DE 7.30M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL SUR 6.89M Y COLINDA CON CALLE 20, AL SUR PRIMERAMENTE DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 22.62M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL NORTE DE 1.20M, SEGUIDO DE UN QUIEBRE AL PONIENTE DE 29.10M Y COLINDA CON EL C. ROGER ANTONIO CONTRERAS CHAN Y EL C. GUSTAVO POOT HUCHIN AL PONIENTE MIDE 58.40M Y COLINDA CON EL CAMPO DE FUTBOL DE 4 PIEDRAS, CERRANDOSE DE ESTA MANERA EL PRIMERO.	101 (2024) tomo 380, protocolo abierto folio 31,859	07/03/2024	ADJUDICACION	CEMENTERIO GENERAL DE DZITBALCHE

ELABORÓ

AUTORIZÓ

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LICDA. NELDA LEONOR CRUZ HUCHIN.
JEFA DE DEPARTAMENTO PATRIMONIAL.

LIC. MANUEL JAVIER CHAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

VoBo.

VoBo.

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LICDA. CRISTINA SINAÍ MARTÍNEZ SOSA.
SÍNDICA DE HACIENDA.

C.P. FRANCISCO GABRIEL CAUICH CAN.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



**CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL – TÍTULO V
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR (ECONÓMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP y/o RFC	MONTO PAGADO
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	lidia maria cauch chi	CACL800411MCCCHD03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	rossaura berenice chuc cauch	CUCR04831MCCHHSA4	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	briceida yasmin huchin ayil	HUAB000516MCCCYRA7	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	argelia anallely dzul caamal	DUCA020614MCC12MRA5	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	victoria jesus caamal cauch	CACV570605MCCMCC04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	manuela de jesus canul canul	CACM810322MCCNNN08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Margarita uicab pech	UIPM750218MCCCCR09	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Enrique camas kantun	CAKE441127HCCZZT01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Natalia dzul dzib	DUDN950709MCCZZT01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	María martha yolanda chuc chi	CNCM740404MCCHHR06	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Vasti elisadai noh chuc	NOCV950112MCCHH507	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	reymundo ake tun	AETR840108HCCKNY06	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Luis fernando tun poot	TUPL690202HCCNTS07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Luis angel lopez cauch	LOCL891211HCCPC501	\$200.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Margarita chi che	CICM560617MCCHHR00	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose alfredo may caamal	MACA970112HCCYNL08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Fernando caamal pech	CAPF70309HCCMCR04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maricela puc dzul	PUDM741120MCCR04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	lilia rosa canul balan	CABL940303MYNNLL12	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Kenia lucero pech chin	PECK910612MTCCHN04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria luciana may mas	MAML050403MCCY5CA2	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Gustavo antonio puc cohue	PUCG670802HCCH505	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mitzi asuncion estrella cabrera	EECM980719MCCSBT09	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Lorena del socorro canul chi	CACL870405MCCNHR06	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Magdalena del socorro chi ake	CIAM830921MCCHK604	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Santiago alejandro pech caulich	PEC5930927HCCCN01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mirian del carmen quiab caulich	QUCM870520MCCBCR08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Nelly esther caamal caamal	CACN790630MCCMML03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose moises cool chuc	COCM90061HCCLH509	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Teodora caamal dzib	CADT841031MCCHZ006	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Alberto antonio huchin caulich	HUCA030803HCCCCLA8	\$350.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Veronica guadalupedzul cauch	DUCV990801MCCZCR03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Sandra yoselin chan yah	CAY5990117MCCHHN08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Joana ivon cauch chan	CACJ900820MCCCHN12	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Caamal chi natalia	CHCN760714MCCMHT08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Yah balan maria esperanza	YABE990108MCCHL500	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Elvia del socorro keb kantun	KEKE790629MCCBNL08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cauich cauch margarita A.	CACM67080504M900	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Tec cauch yolanda adolfina	TECY980419MCCCCL07	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Poot ku deysi del socorro	POKO901004MCCTX503	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Vela mis fatima fabiola	VEMF810410MCCLST07	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Katun cauch marcos entonio	KACM720117HCCNCR001	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Marcelina del carmen chable pech	CHPM050824MCCHCRA0	\$50.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chan mas rogelio	CAMR700916HCCH5600	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Puc chuc lidia del C.	PUC750703MCCCHD02	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cauich may naylea odoris	CAMN980313MCCCY18	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Pech cauch jose juan	PECJ810624HCCCCN01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chuc kantun maria idelicia	CUKI840516MCCHND06	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cool chuc leticia aracely	COCL880506MCCLHTO2	\$350.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Poot poot valentin	POPV500809HCCTTL07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cauich caamal M. eusebia	CACE870315MCCCM504	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Caamal chi maria adelina	CXCA820418MCCM4D01	\$50.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Contreras chuc mirna aracely	COCM980712MCCNHR03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Juarez chan adriana jasmin	JUCA000219MCCHCRA3	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chuc puc francisco ricardo	CUPF00208HCCHCRA3	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chuc kantun argelia	CUKA920916MCCHNR09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Caamal cauich liliana	CACL941202MCCMCL04	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chan tun ana maria	CATA660714MCCHNN01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	May balan yussi nayeli	MABY960805MCCYL508	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cauich pech norma L.	CAPN850907MCCCR00	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Balan cauich pastora	BACP650118MCCLC506	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Adelaida del socorro caamal tun	CATA840919MCCMND07	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cool chan analicia	COCA891028MCCLHN00	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Keb solis yasmin iliana	KESY791023MCCBL501	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Ocampo cruz aurelia	OACA740215MQRCRR02	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Amalia caamal cauich	CXCA810713MCCMCM09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Adriana patricia moo peralta	MOPA020820MCCXRDA6	\$1,500.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Rosa maria canul uuh	CAUR780721MCCNHS08	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Elsa maria uicab keb	UIKE650820MCCCL00	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Margarita pech uh	PEUM730502MCCCHR04	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria rosalinga camas cauich	CUCK070829MCCHMRA6	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria hermelinda cauich canul	CACH821201MCCCNR08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Guadalupe dzul tun	DUTG800920MCCZND05	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Francisco javier col marin	COMF700426HCCLRR03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria del socorro Cabrera poot	CAPS880128MCCBTC01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria de los angeles puc ek	PUEA980205MCCCKN03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria analicia tec medina	TEMA810210MCCCDN00	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Zayde guadalupe kantun moo	KAMZ940104MYNNXY08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Deysi socorro ku chuc	KUCD741020MCCXHY09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria marisol chi ek	CIEM880803MCCCHKR02	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria yolanda cauich ek	CAEY910522MCCCKL08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Justino chi poot	CIPJ530514HCCHTS03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Sarita ake maas	AEMS620711MCCCSR07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jorge Enrique ayil dzul	AIDJ590402HCCYZR07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria victoria uicab dzib	UIDV930728MCCZC02	\$200.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria alicia cauich caamal	CXCA931008MCCCML02	\$178.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Luceli ´pech chi	PECL050701MCCCHCA0	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria rosaa ek chuc	EXCR841125MCCKHS09	\$175.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mariela azeneth cahuich poot	CAPM020927MCCHTRA9	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Leydi maria chable cauich	CACL660712MCCHCY00	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Magdalena del socorro chi ake	CIAM830921MCCHKG04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Leticia del carmen chuc tec	CUTL901120MCCHCT08	\$150.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Yudmile marlene dzul dzib	DUDY060429MCCZZDA8	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria rocio uicab dzib	UIDR020622MCCCZCA6	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Evangelina dzul poot	DUPE881002MCCZTV09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Candelaria chuc camas	CUCC870125MCCHMN02	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria yesenia chan poot	CAPY040110MCCHTSA6	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria elena tun pech	TUPE610612MCCNCL08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Dalia delingde pech quej	PEQD771009MCCCXL04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria rosauri pech chuc	PECR030830MCCCHSA8	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	William tec poot	TEPW760229HCCCTL07	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Guadalupe kantun chan	KACG981118MCCNHD09	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Wilma guadalupe mis euan	MIEW850729MCCSNL02	\$500.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Dora airany caamal caamal	CACD020918MCCMMRA6	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Arely raygoza isidro	RAIA860802MVZYSR01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Luis angel lopez caulich	LOCL891211HCCPCS01	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria josefina tzab can	TACJ770319MCCZNS09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Bertha alicia camas caulich	CACB910514MCCMCR03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Yady beatriz uc colli	UXCY840729MCCCLD00	\$157.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Debora michelle escamilla colli	EACD901123MQRSLB00	\$140.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria felipa chan mas	CAMF781107MCCHSL03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria bertha alicia ucan chan	UACB980113MCCCHR03	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Olga maria chi gonzalez	CIGO81116MCCHNL03	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carlos camal chan	CACC780520HCCMHR01	\$700.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria margarita kantun chable	KACM741018MCCNHR05	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Manuela jesus canul uh	CAUM680908MCCNHN05	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Wilberth antonio dzul ake	DUAW940726HCCZKL00	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	maria tereza caamal gutierrez	CAGT71010MCCMTR07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria carmela balan caamal	BACC890616MCCLMR02	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Norma alicia ek uicab	EXUN711215MCCKCR05	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Katia del carmen chan chan	CACK781203MCCHHT04	\$200.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Rosa maria chi can	CICR850424MCCHNS03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Candelaria cristina canul	KUCC700203MYNXNN04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Gloria jesus cuich puc	CAPG870418MCCCCL06	\$800.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carlos enrique caamal chi	CACC781214HCCMHR06	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria jesus caamal chan	CACJ841224MCCMH506	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Elide Hu Ortiz	HUOE671225MCCXRL06	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose Alberto Caamal Cahuich	CXCA650729HCCMHL04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Candy Veronica Chi Kantun	CIKC960203MCCHNN07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose Bartolo Piste Cauich	PICB580904HCCSHR01	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Margrita Caamal Dzib	CDAM77034MCCMZR08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Isabel Caamal Chable	CACI811113MCCMHS00	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria del Socorro Poot Dzib	PODS960122MCCTZC17	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Erick Ake Maas	AEME000709HCCKSRA0	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Juanita Canul Uhh	CAUJ650624MCCNHN08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Ismael Chable Dzib	CADI831009HCCHZS04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Lucia del Carmen Chi Kantun	CIKL681031MCCNH008	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Edi Esther Maas Caamal	MACE781121MCCSMD04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Edgar Keni Caamal Chi	CACE780820HCCMHD03	\$350.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Argelia Poot Ake	HUOE671225MCCXRL06	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Bertha Alicia Camas Cauich	CACB910514MCCMCR03	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Riger Alonso Tec Chi	TECR050101HCCCHGA7	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Francisco Antonio Uicab Cauich	UICF830501HCCCCR00	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Luis Fernando Tun Poot	TUPL690202HCCNTS07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Briceyda Esther Zib Salazar	ZISN671229MCCXLR07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Alicia Chi Uicab	CIWA680514MCCHCL03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Pablo Chi	CIXP571228HCCHXB01	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria del Rosario Fatima Zi Kantun	TUKR570411MCCNNS11	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Deysi del Socorro Dzib Cauich	DICD760405MCCZCY03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carlos Ignacio Pech Chan	PECC041005HCCCHRA9	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Guadalupe Asuncion Dzib Cuevas	DICG960807MCCZVD04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Amalia Peñate Arcos	PEAA840904MCSXRM03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mariana Yubiana Ake Caamal	AECY0210006MCCCKMBAO	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carmela Guadalupe Perez	PEJC980919MCCRRR02	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jorge Luis Dzib Tamay	DIJ920704HCCCZMR06	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Eunice Keb Puch	KEPE900310MCCBCN03	\$300.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Alicia del Carmen Canche Mas	COCY9303007MCCLNL09	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Alicia Cahuich Uicab	CAUA660522MCCHCL05	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jorge Gabriel Caamal Kuk	CIXP571228HCCHXB01	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Olga Maria Pech Caamal	PEC0671018MCCCML05	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Hilda Maria Cauich Tun	CATH68413MCCCNL03	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Deysi Mirella Mis Uicab	MIUD880102MCCSCY02	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Gonzalo Canche Chan	CACG610207HCCNHN14	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Elsa Maria Canul Tun	CATE581118MCCNML03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Nelly Esther Caamal Caamal	CACN790630MCCMML03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Victoria Uicab Dzib	UIDV930728MCCCZC02	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Yadi Beatriz Uc Colli	UXCY840729MCCCLD00	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carmela Guadalupe vPerez Juarez	PEJC980919MCCRRR02	\$450.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Manuel Ismael Bacelis Poot	BAPM79022HCCCTN11	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose Roberto Cauich Cool	COCR820327HCCLCB05	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Gabriel Poot Ku	POKG730615HCCTXB08	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Gabriel Alejandro camal Dzib	CADG040104HCCMZBA8	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Amalia Aracely Puc Contreras	PUCA810902MCCNM01	\$500.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Addy Mimi Uicab Uicab	UIUA760915MYNCCD04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Norma Mariela Cabrera Poot	CAPN000817MCCBTRA1	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Irma Noemi Garcia Caamal	GACI061105MCCRMRA0	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Juana Del Pilar Rico Garcia	RIGJ870221MCCCRN02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Karla de Jesus Ake Cauich	AECK910109MCCKCR05	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jorge Luis Cabrera Caamal	CACJ740125HCCBMR02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Hermelinda Cauich Canul	CACH821201MCCCNR08	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Guadalupe Asuncion Dzib Cuevas	DICG960807MCCZVD04	\$700.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose Gilberto Chan Chan	CACG750224HCCHHL03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Wilberth Javier Tun Tzab	TUTW840801HCCNZL03	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Gerardo Tucuch Chan	TUCG890401HCCCHR05	\$450.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jorge Enrique Canul Chi	CACJ920207HCCNHR01	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Eric Manuel Sunza Pech	SUPE871208HCCNCR07	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA EVA TUN TUN	TUTES40103MCCNNV08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	BERTHA ALICIA TUN COOL	TUCB93093MCCNLR07	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LIDIA SUSANA CAAMAL AKE	CAAL931214MCCKD03	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CARLOS ENRIQUE CANTE KU	CAKC020224HCCNXRA3	\$500.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MAGDALENA DEL CARMEN UICAB TUN	UITM991126MCCND03	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CECILIA CHI MOH	CIMC830414MCCHHC04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	NELCI NOEMI CHAN PUC	CAPN990106MCCHCL07	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MIRELLA TUN AKE	TUAM910505MCCNKR03	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ANTONIA AKE POOT	AEPA831017MCCKTN09	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA JUANITA AKE CHAN	AECJ610215MCCKHN10	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LETICIA DEL CARMEN AKE CHAN	AECL881001MCCKHT08	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA YSELA AKE CHIN	AECY680806MCCKHS08	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JIMMY ALBERTO AKE CAAMAL	AECJ001120HCCKMMA6	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA RAFELA CHAN CHAN	CACR591024MCCHHF07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	RAMON DZUL ONTIVEROS	DUOR490226HCCZNM00	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE MAURICIO CANUL COOL	CACM050725HCCNLRA0	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	DAVID JOSIAS CHI MOO	CIMD820420HCCHXV00	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ELIDE HU ORTIZ	HUOE671225MCCXRL06	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARLENE DZUL DZIB	DUDM920504MCCZZR08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	YESICA ALEJANDRA CAAMAL DZUL	CADY061013MCCMZSA1	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARTHA ELENA DZIB QUEJ	DIQM841107MCCZJR06	\$400.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ANTONIETA TEC MARIN	TEMA650613MCCCRN05	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE LUIS CHAN PUC	CAPL780223HCCHCS00	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA AURELIA CAUICH CAAMAL	CXCA990909MCCCMR07	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ROSARIO DEL CARMEN CHAN CAUICH	CACR770429MCCHCS06	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	DANIELA DEL CARMEN EUAN CHI	EUCD010210MCCNHNA5	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	IMELDA AKE POOT	AEPI850426MCCKTM03	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LEIDY PATRICIA CHAN MUKUL	CAML001128MCCHKDA6	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	SILVIA DEL CARMEN HERRERA DZUL	HEDS700420MCCRZL02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	REGINA GERTRUDIS AKE AKE	AEAR980308MCCKKG07	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ALBERTO AKE POOT	AEPA890327HCCKTL06	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MAGDALENA AKE AKE	AEAM860108MCCKKG09	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LIDIA VIRGINIA PUC AKE	PUAL860122MCCCKD00	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JUAN GABRIEL CHAN CHI	CACJ881210HCCHHN03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Fatima del Rocio Salazar Mis	SAMF910411MCCLSTO6	\$ 300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Silverio Caamal Keb	CAKS360709HCCMBL02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Agustin Chable Chi	CICA980405HCCHHG04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Laura Veronica Uicab Cauich	UICL880213MCCCCR00	\$500.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Graciliano Cauich Mis	CAMG690304HCCCSR00	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Leonor Tun Euan	TUEL670905MCCNNN07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Juana Medina Cabrera	MECJ561125MCCDBN03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Hilda Maria Cauich Tun	CATH680413MCCCNL03	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Celso Puc Tun	PUTC500406HCCCNL00	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ROSA EK CHUC	EXCR841125MCCKHS09	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	NORMA LETICIA CAUICH PECH	CAPN850907MCCCCR00	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LEIDI ARACELI EK CAMAS	EXCL010201MCCKMDA0	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA HERMELINDA CAUICH CANUL	CACH821201MCCCNR08	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MAGDALENO TUN PECH	TUPM670312HCCNCG08	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA DEL CARMEN DZIB CUY	DICC990927MCCZYR07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	PEDRO PABLO CHI MAS	CIMP490629HCCCHSD04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	EUNICE KEB PUCH	KEPE900310MCCBCN03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ROGER ROMAN RODRIGUEZ PECH	ROPR790906HCCDCG04	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CARLOS ANTONIO PUC CAMAL	PUCC850317HCCCMR06	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jorge Enrique Canul chi	CACJ920207HCCNHR01	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Pech PUCH ENRIQUE	PEPE471112HCCCN01	\$800.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARGARITA COOL PUC	COPM690316MCCLCR08	\$800.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	POOT SIMA MARIA SILVIA DOLORES	POSS661024MCCTML05	\$800.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	WILBERT ALFREDO CHUC KANTUN	CUKWW760521HCCHNL00	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Teodora May Tun	MATT481126MCCYND09	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Poot Dzib Maria del Socorro	PODS960122MCCTZC17	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chi Uicab Maria Alicia	CIWA680514MCCHCL03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cauich Poot Didian Antonia	CAPD920520MCCCTD05	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Caamal Chable Maria Isabel	CAIC811113MCCMHS00	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Ku Caamal Rosa Victoria	KUCR891208MCCXMS09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Dzib Cauich Rebeca	DICR920408MCCZHB07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chan Sosa Alondra	CASA810617MCCHSL00	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chuc Puc Francisco Ricardo	CUPF0002008HCCHCRA3	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Chi Kantun Rosa Maria	CIKR610305MCCHNS07	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Tun Cauich Angelica	TUCA700818MCCNCN09	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Rodriguez Sosa Gabriel	ROSG720810HCCDSB09	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Moises Enrique Chi Quej	CIQM740904HCCHJS01	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose Carlos Panti Heredia	PAHC871017HCCNRR09	\$1,000.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Adaneidi Jimenez Ramos	JIRA870417MVZMMD01	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Wilberth Martin Chan Keb	CAKW880218HCCHBL05	\$750.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Elsa Maria Kantun Dzul	KADE850714MCCNZL08	\$ 500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Maria Briceida Dzul Caamal	DUCB650106MCCZMR12	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JESUS EFREN RODRIGUEZ CHIN	ROCJ100702HCCDHA3	\$ 400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LILIA AURORA CAHUICH UH	CAUL630624MCCHHL00	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	BRICEIDA DEL CARMEN CAMAS CHUC	CACB900911MCCMHR09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	FRANCISCO CAUICH BALAM	CABF860508HCCCLR06	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CRISTINA PUC CAMAL	PUCC620220MCCCMR07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	IDELICIA DEL CARMEN CHAN CAUICH	CACI760606MCCHCD02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	FATIMA GUADALUPE CAUICH CHI	CICR850424MCCHNS03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ESTHER LINDA CHAN CAMAS	CACE730720MCCHMS06	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA SEBASTIANA CAAMAL CANUL	CACS7440109MCCMNB08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JORGE ANTONIO POOT CAUICH	POCJ890130HCCTCR06	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	WENDY MARIA CHUC PUC	CUPW970422MCCHCN03	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MILDRED DEL CARMEN PECH CAUICH	PECM751028MCCCCL02	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	WILMA MARIA DEL CARMEN CANTE TEC	CATW790320MCCNCL03	\$300.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARGARITA COOL PUC	COPM890316MCCLCR08	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	BERTHA ALICIA CAMAL COOL	CACB910219MCCMLR05	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ROSALIA DEL CARMEN UICAB CANUL	UICR931008MCCCNS04	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JUSTINO CHI POOT	CIPJ530514HCCHTS03	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA DE JESUS CAUICH CAAMAL	CACJ610104MCCCMS06	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	AZAEL PUC AKE	PUAA800317HCCCKZ07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	José Aniceto Col Tzab	COTA710418HCCLZN02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Guadalupe Tun Balan	TUBG531116MCCNLD01	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Pedro Pablo Chi Mas	CIMP490629HCCHSD04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Lilia María chan Dzib	CADL620909MCCHZL07	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	María de Lourdes Tun Balan	TUBL611127MCCNLR04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Fátima Marisol Cauich Ek	CAEF880315MCCCKT09	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	María Jesús Chan Camas	CACJ701224MCCHMS07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Miguel Angel Dzul Cauich	DUCM870310HCCZCG03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carolina Jazmin Panti Heredia	PAHC920919MCCNRR05	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Laura Patricia May Canul	MACL750519MCCYNR05	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Iraiz De Atocha Nuñez Canche	NUCI761218MCCXNR15	\$600.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Claudio Amado Villamonte Dominguez	VIDC700529HCCLML08	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cesar Augusto Palomino Martinez	PAMC680212HCCLRS06	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Francisco Javier Col Marin	COMF700426HCCLRR03	\$700.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LIZANDRO AKE EHUAN	AEEL550312HCCKHZZ09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA OFELIA MUKUL DZUL	MUDO660712MCCKZF14	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	KEYLI NOEMI DE JESUS MAAS	JEMK030726MCCSSYA0	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ALFREDO MAAS POOT	MAPA640503HCCSTL00	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA MARBELLA PUC POOT	PUPM790915MCCCTR04	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ELSA PUC TUN	PUTE540802MCCCNL00	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	AGUSTINA EUAN CHAN	EUCA730707MCCNHG09	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ROSALBA TUZ UCAN	TUUR901102MCCZCS03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA LEIDI MARLENI AKE TUN	AETL750205MCCKND04	\$450.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA ADOLFINA HUCHIN HAU	HUHA890804MCCCXD13	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LUIS ADOLFO AKE CHE	AECL990513HCCKHS03	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ANGELICA MARIA MAAS CAUICH	MACA820912MCCSHN03	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARIA LEONOR CHUC CAAMAL	CUCL561113MYNHMN01	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	NELLY ESTHER CAAMAL CAAMAL	CACN790630MCCMML03	\$200.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JUANA BAUTISTA DZUL CHUC	DUCJ520523MCCZHN05	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE ALFREDO PUC UICAB	PUUA870822HCCCCL07	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	YOLANDA GENTIL CONTRERAS CAMARA	COCY690920MCCNML04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	EDUARDO ISRAEL PEREZ MAGAÑA	PEME740219HCCRGD04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	WILMA ISABEL CHAN CHAN	CACW890115MCCHHL04	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	LAURA ESTHER MEDINA CHI	MECL921019MCCDHR05	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARTHA ELENA UCAN PECH	UAPM730204MCCCCR07	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	DEYSI ARIANA CAAMAL PUC	CAPD910817MCCMCY08	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	VILMA DEL SOCORRO MAAS AKE	MAAV890402MCCSKL03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARCOS ANTONIO CHI EUAN	CIEM850628HCCHNR06	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ANA CAROLINA CANTO AGUILAR	CAAA681024MYNNGN01	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	YUZUANI TUN BURGOS	TUBY030802MCCNRZA0	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MANUEL ISMAEL BACELIS POOT	BAPM790225HCCCTN03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	TANIA KARINA CAAMAL TUN	CATT901015MCCMNN08	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Ofelia Acosta Chable	AOC0720104MCCHF02	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Manuel de Atocha Sosa Quintal	SOQM850619HCCSNN09	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	TERESA	CECT650722MCCNHR01	\$300.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	DEYSI MARIA CAUICH HUCHIN	CAHO910208MCCCY09	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE LUIS RAFAEL CHAN ZCHI	CACL940407HCCHH00	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CELSO DE JESUS CANUL MAY	CAMC520209HCCNYL03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	FELIPA DEL CARMEN SOSA QUINTAL		\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	EVANGELINA DZUL POOT	DUPE881002MCCZTV09	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	GRACILIANO CAUICH MIS	CAMG690304HCCSR00	\$350.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Rita maria Caamal Pech	CAPR660523MCCMCT04	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	GABRIEL POOT KU	POKG730615HCCTXB08	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	SANDRA ROSANA SANTINI CENTENO	SACS620325MCCNNN05	\$700.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	KEYLI ASUNCION MAY CHI	MACK020201MCCYHYA5	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	BERTHA ALICIA CAUICH UCAN	CAUB930117MCCCCR00	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE REYNALDO COL CANCHE	COCR560104HCCLNY08	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	OLGA CRISTINA CHABLE PECH	CAPO951014MCCHCL06	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	DIANA GABRIELA UICAB TUN	UITD970108MCCCN08	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE GASPAR PECH QUE	PEQG821101HCCCXS07	\$700.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ELSA MARIA CHAN SIMA	CASE690728MCCHML02	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	POOT EK LIDIA MIREYA	POEL671128MCCTKD07	\$800.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	TUCUCH UITZ ERMILO	TUUE500113HCCCTR03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ERIC OCTAVIO PECH CRUZ	PECE770919HCCRR05	\$800.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CLAUDIA GABRIELA PECH SALAZAR	PESC78021 2MCCCLL09	\$800.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	MARGARITA COOL PUC	POSS661024MCCTML05	\$600.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	DZUL POOT EVANGELINA	DUPE881002MCCZTV09	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cool Marin Francisco Javier	COMF700426HCCLRR03	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Tun Naal Maria Candelaria	TUNC760202MCCNLN09	\$200.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Cahuich Poot Mariela Azeneth	CAPM020927MCCHTRA9	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Dzul Tun Guadalupe	DUTG800920MCCZND05	\$800.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Dzib Cuevas Guadalupe Asuncion	DICG960807MCCZVD04	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Calan Caamal Teresita de J.	CACT950724MCCLMR09	\$300.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Camas Keb Wendy Noemi	CAKW041027MCCMBNA7	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Puc Kuk Maria Florinda	PUKF690430MCCCKL00	\$400.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carlos Manuel Medina Keb	MEKC860215HCCDBR04	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Carlos Manuel Dzib Ku	DIKC820427HCCZXR03	\$500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Jose Roberto Chan Chable	CACR860201HCCHHB11	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Victor Ivam Salazar Chan	SACV720727HYNLHC04	\$500.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Roque Benjamin Piste Cauich	PICR890126HCCSCQ04	\$280.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Manuel de Atocha Sosa Quintal	SOQM850619HCCSNN09	\$220.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Luis Adolfo Ake Che	AECL990513HCCCKHS03	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Sergio Ivan Uicab Tun	UITS941013HCCCNR06	\$250.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ERNESTO HUCHIN MOH	HUME490710HCCCHR01	\$5,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mirna Leticia Canul Couoh	CACM821109MCCNHR01	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JUAN DANIEL PECH CUEVAS	PECJ001208HCCCVNA2	\$2,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	GLADIS DEL ROSARIO CAB MAY	CAMG740125MCCBYL06	\$15,037.97
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE MANUEL ONTIVEROS RODRIGUEZ	OIRM761125HCCNDN04	\$5,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE MANUEL ONTIVEROS RODRIGUEZ	OIRM761125HCCNDN04	\$15,000.00
441 Ayudas sociales a personas			Social	CARLOS JAVIER DZUL AKE	DUAC741226HCCZK205	\$2,137.10
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mirna Leticia Canul Couoh	CACM821109MCCNHR01	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Aury Jaqueline Ek	EXTA020919MCCKNRA6	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Manuel de Atocha Sosa Quintal	SOQM850619HCCSNN09	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ERNESTO HUCHIN MOH	HUME490710HCCCHR01	\$5,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ANGEL OMAR MOO ESPINOZA	MOEA830821HDFXSN05	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	VICTOR GABRIEL MIS VELE	MIVV851013HCCSLCO3	\$2,000.00

441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE LUIS CHAN PUCH	CAPL780223HCCHCS00	\$2,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	SILVIA DEL CARMEN HERRERA DZUL	HEDS700420MCCRZL02	\$2,500.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ANGEL JAVIER HAAS PAREDES	HAPA701001HCCSRN01	\$2,505.06
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JOSE MANUEL DE JESUS CANCHE MAY	CAMM780423HCCNYN03	\$2,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	CARLOS JAVIER DZUL AKE	DUAC741226HCCZK205	\$2,137.10
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	Mirna Leticia Canul Couoh	CACM821109MCCNHR01	\$1,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	HIRAN ABIDJAN ARCILA ALPUCHE	AIAH900820HYNRL208	\$6,090.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	ERNESTO HUCHIN MOH	HUME490710HCCCHR01	\$5,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JESUS ROLANDO POOT CHI	POCJ771214HCCTHS04	\$5,000.00
441 Ayudas sociales a personas	X		Social	JESUS ROLANDO POOT CHI	POCJ771214HCCTHS04	\$5,000.00
TOTAL						\$231,707.23

ELABORÓ

Vo.Bo.

APROBÓ

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN.
TESORERO MUNICIPALQ.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.LICDA. CRISTINA SINÁI MARTÍNEZ SOSA.
SÍNDICA DE HACIENDA.



**MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
CUENTA PÚBLICA 2024**

**Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j=c+e+g+i
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, el Municipio de Dzitbalché, no ejecutó Recursos Concurrente por Orden de Gobierno.

Formato de Información de aplicación de los recursos del FORTAMUN Periodo (ENERO-DICIEMBRE. 2024)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	688,063.23
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	159,050.42
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	217,989.68
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	873,121.62
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,343.04
Materiales y suministros para seguridad	580,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	53,073.02
SERVICIOS BÁSICOS	5,285,858.37
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,606.60
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	502,604.60
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	329,662.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	351,711.90
OTROS SERVICIOS GENERALES	97,674.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	608,001.92
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,281.24
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	691,348.56
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,952,277.12
TOTAL	14,925,667.32



**Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros.
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Ente Público: H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	EJERCICIO		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.	31676159.12	31676159.12	90820.88
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas	14906667.32	14906667.32	19981.43
FOPET	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos: financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)	1068136.4	623114.12	93992.43
FOPET 2023	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos: financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)	99282.04	99282.04	4.00
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP).	2450378.73	2450378.73	2543.86

AUTORIZÓ

ELABORÓ

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN.
TESORERO MUNICIPAL.

ING. MARÍA GUADALUPE UC CASTILLO.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DZITBALCHÉ.



**MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
CUENTA PÚBLICA 2024
Formato de Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
Al 31 de diciembre de 2024.**

Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos			
						Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	% respecto al total
					0		0	0	0
					0		0	0	0
					0		0	0	0

La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año 2024	0
(-) Amortización 1	0
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	0
(-) Amortización 2	0
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	0

Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. de 2023	31 de dic. de 2024
Producto interno bruto estatal	0	0
Saldo de la deuda pública	0	0
Porcentaje	0	0

Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic de2023	31 de dic. de 2024
Ingresos Propios	0	0
Saldo de la Deuda Pública	0	0
Porcentaje	0	0

Al 31 de diciembre del 2024, no se tiene obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.



**PARTICIPACIONES OTORGADAS A LAS JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

FUNDAMENTO LEGAL: Ley del sistema de coordinación fiscal del estado de Campeche, artículo 13.- Los Ayuntamientos publicarán trimestralmente, en el POE, así como en sus páginas oficiales de internet, los montos de participaciones pagadas a cada una de las Juntas y Comisarías Municipales.

NOMBRE LA LOCALIDAD	APROBADO MUNICIPAL	APROBADO ESTATAL		DEVENGADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024			%
	41.18%	58.82%	100.00%	30.77%	69.23%	100.00%	
COMISARÍA DE BACABCHÉN	543,780.00	763,768.00	1,298,548.00	339,497.00	763,767.00	1,103,264.00	195,284.00
TOTAL	534,779.99	763,768.00		339,496.99	763,767.00	1,103,264.00	195,284.00

*** Las cifras contenidas en este informe se presentan de manera acumulativa del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

(RÚBRICA)

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.

**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.**

(RÚBRICA)

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN.

TESORERO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

LICDA. CRISTINA SINAÍ MARTÍNEZ SOSA.

SÍNDICA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
CUENTA PÚBLICA 2024.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7.- DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Se encuentra en el periodo de evaluaciones de los Programas Federales al 31 de marzo de 2025, por estar programada por el periodo de enero a marzo de 2025, de acuerdo con lo planeado y presupuestado, para el caso del ejercicio fiscal 2022 ya se realizó, las evaluaciones se encuentran en el siguiente link:

FORTAMUN 2022: https://drive.google.com/file/d/1lch2y44PPC54_Hmw9zFSCLpzqH3sQZ/view

FISM 2022: https://drive.google.com/file/d/1zwibvvq0_20COT4eYbNBfKMcK1QA9kqi/view



NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS.

ALCALDIA DE DZITBALCHE Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (2024)		
FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	Institución bancaria	Número de Cuenta
FAISMUN 2024	BANCOMER	CTA.0121811762
FORTAMUN 2024	BANCOMER	CTA.0121811886
FOPET 2024	BANCOMER	CTA.0122741423
FISE 2024	BANCOMER	CTA.0123209881

**RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINACIERA			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
TOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0

AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 NO EXISTIERON ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA.



**AJUSTES, TRASPASOS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES
A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÚENTA PÚBLICA 2024.**

LEY DE INGRESOS 2024	
LEY DE INGRESOS ESTIMADOS AL 01 DE ENERO DE 2024	115,480,274.00
LEY DE INGRESOS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	12 145170.87
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	127,625,444.87
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	114,794,762.21
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	114,691,696.07
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRSUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 01 DE ENERO DE 2024	115,480,274.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS (AMPLIACIONES Y REDUCCIONES)	6,433,266.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE 2024.	121,913,640.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	119,407,773.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	117,162,886.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	115,971,911.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	115,971,911.00

(RÚBRICA)

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.

**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.**

(RÚBRICA)

C.P. JORGE LUIS PUC CHAN.

TESORERO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

LICDA. CRISTINA SINAÍ MARTÍNEZ SOSA.
SÍNDICA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **TERCER PUNTO** del Orden del Día de la **DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día catorce de marzo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

“... III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024...”

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor y posteriormente los que se encuentran en contra.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, le informo a usted Presidente Municipal, que el escrutinio dio como resultado la emisión de **OCHO** votos a favor, **CERO** votos en contra y **TRES** abstenciones a votar de la C.P. Miriam Amaya Hernández; Sexta Regidora; Profa. Ana Rosa Albina Ku Mas, Octava Regidora y Psic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico.

Presidente Municipal: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE.
“AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE”

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.





El que suscribe **Profe. Joaquín Uc Ku; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní**, Campeche, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **C E R T I F I C A:** -----

Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2024-2027, Iniciada a las Dieciocho Horas con Diez minutos y Clausurada a las Veintiún horas con Veinte minutos del día Viernes Quince de Agosto del año Dos mil Veinticinco. -

Con relación al Punto Número **Once** del Orden del día referente al **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ.** -----

Una vez realizada la ponencia y atendidas las dudas manifestadas por parte de los integrantes del H. Cabildo, el CDEE. Milton Ulises Millán Atoche, en su calidad de Presidente Municipal, pone a consideración para su aprobación, el punto: **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ; aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

El Profe. Joaquín Uc Ku; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, Correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche, a los Veinte días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

PROFR. JOAQUÍN UC KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2024 – 2027



ALCALDÍA DE
CALKINÍ
AMABLE • CAPAZ • IMPARABLE
2024 - 2027

H. Ayuntamiento

Reglamento interior

Del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní



ÍNDICE

TÍTULO I.-	DE LA INTEGRACIÓN, RESIDENCIA, INSTALACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
Capítulo I.-	Disposiciones generales
Capítulo II.-	Del Ayuntamiento. Su integración
Capítulo III.-	De la residencia
Capítulo IV.-	De la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento y de su instalación
Capítulo V.-	De la entrega-recepción
TÍTULO II.-	DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO
Capítulo I.-	De sus facultades
Capítulo II.-	Del derecho de iniciativa
Capítulo III.-	De la presentación, análisis y discusión de los asuntos
Capítulo IV.-	Del Presidente Municipal
Capítulo V.-	De los regidores y síndicos.
Capítulo VI.-	De los síndicos
Capítulo VII.-	Del síndico de hacienda
Capítulo VIII.-	Del Síndico Jurídico
Capítulo IX.-	Del Secretario del Ayuntamiento
TÍTULO III.-	DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
Capítulo I.-	Disposiciones generales
Capítulo II.-	De la convocatoria
Capítulo III.-	De las sesiones ordinarias
Capítulo IV.-	De las sesiones extraordinarias
Capítulo V.-	De las sesiones solemnes
Capítulo VI.-	De las sesiones secretas
Capítulo VII.-	De las sesiones permanentes
TÍTULO IV.-	DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO Y CLAUSURA DE LAS SESIONES
Capítulo I.-	Del Acta de la sesión
Capítulo II.-	De las mociones y propuestas
Capítulo III.-	De la suspensión, diferimiento y permanencia de las sesiones
Capítulo IV.-	De las votaciones
Capítulo V.-	De los acuerdos
Capítulo VI.-	De la revocación de acuerdos
TÍTULO V.- DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO	
Capítulo I.-	Disposiciones generales
Capítulo II.-	De las comisiones permanentes
Capítulo III.-	De las comisiones transitorias
Capítulo IV.-	Del procedimiento en comisiones
TÍTULO VI. - REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	
Capítulo único. -	Disposiciones generales
TÍTULO VII.- DE LAS AUSENCIAS, LICENCIAS, FALTAS Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO	
Capítulo I.-	De las ausencias y licencias.
Capítulo II.-	De las faltas y sanciones



TÍTULO VIII.- DE LAS RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Capítulo I.- Del Secretario del Ayuntamiento

Capítulo II.- De la relación con la Administración Pública Municipal

TÍTULO IX.- DEL RECURSO DE REVISIÓN

Capítulo único. - Del recurso y su procedimiento Transitorios



ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 56, 58, 65, 66, 69, 103, 186, 187, 189 y 190 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás relativos.

Considerando

- Que el Municipio es la célula territorial básica de la conformación social, económica y política del país, constituida por territorio, población y gobierno, como Institución jurídica, política, social y de gobierno que tiene por finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, regida por un Ayuntamiento como el máximo gobierno en su jurisdicción.
- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.
- Que la competencia que nuestra Carta Magna otorga al gobierno municipal se ejerce por su Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.
- Que, para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, es indispensable actualizar la reglamentación de su integración, instalación, organización, funcionamiento, facultades, atribuciones y ámbitos de competencia, como el máximo órgano de gobierno municipal.
- Que después de un minucioso análisis, la presente propuesta fue discutida y enriquecida por los miembros del Ayuntamiento, para plasmar, en este ordenamiento reglamentario, los derechos y obligaciones que el marco jurídico les otorga como cuerpo colegiado que rige y norma su vida interna.



Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní

TÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN, RESIDENCIA, INSTALACIÓN Y ENTREGA- RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo I.- Disposiciones generales

Artículo 1.- Las disposiciones de este reglamento son de orden público, interés social y observancia general. Obligatorio para los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos municipales, y en su caso, para el Consejo Municipal. Sus disposiciones son aplicables a las autoridades auxiliares y tiene por objetivo:

Regular la integración, instalación, organización, funcionamiento, facultades, atribuciones y ámbitos de competencia del Ayuntamiento, como el máximo órgano de gobierno municipal, con base en lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y demás leyes y reglamentos que de ellas emanan.

Artículo 2.- El municipio de Calkiní, como parte integrante del estado libre y soberano de Campeche, es una institución de carácter público constituida por una comunidad de personas, establecidas en el territorio que señala la Constitución estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Su autonomía de municipio libre, se expresa en la facultad de su Ayuntamiento para gobernar, administrar y reglamentar los asuntos encomendados.

Tiene competencia plena, exclusiva y no delegable, sobre su gobierno, territorio, población, organización política, administrativa y servicios públicos de carácter municipal, a través de reglamentos y ordenamientos de observancia general en su jurisdicción, con las limitaciones que fijan las disposiciones legales.

Artículo 3.- El Ayuntamiento se renovará en su totalidad cada tres años. Su período inicia el primer día de octubre del año en que se celebren elecciones ordinarias y termina el treinta de septiembre del año en que se celebren elecciones ordinarias para su renovación.

Su objetivo fundamental es garantizar el estado de derecho y el cumplimiento de la ley; propiciar la paz, la tranquilidad social y generar mejores condiciones de vida, de desarrollo y de oportunidades para su población, buscando en todo momento que sus acciones se sujeten al logro de tal propósito.

Artículo 4.- Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. **Ayuntamiento.** El Ayuntamiento del municipio de Calkiní, Estado de Campeche.
- II. **Reglamento.** Al Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Calkiní, Campeche.
- III. **Bando.** Al Bando de Gobierno del municipio de Calkiní.
- IV. **Autoridades Auxiliares.** A las Juntas Municipales electas en su circunscripción territorial denominada Sección Municipal; Comisarías y Agencias Municipales.
- V. **Constitución General.** A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. **Constitución Estatal.** A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche.
- VII. **Legislatura.** Al poder Legislativo conformado en el Congreso del Estado.
- VIII. **Ley de los Municipios.** A la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- IX. **Municipio.** Al municipio de Calkiní, Estado de Campeche.
- X. **Periódico Oficial.** Al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche.
- XI. **Presidente.** Al presidente Municipal de Calkiní Campeche.
- XII. **Secretario.** - Al secretario del Ayuntamiento.



- XIII. **Reglamentos.** A los diversos reglamentos que norman la vida interna del municipio, aprobados por el Ayuntamiento de Calkiní y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Capítulo II.- Del Ayuntamiento. Su integración.

- Artículo 5. El Municipio será gobernado por un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, surgido de una elección popular directa, integrado por un presidente Municipal, un síndico de hacienda y cinco regidores, electos según el principio de mayoría relativa; por un síndico jurídico y tres regidores, electos por el principio de representación proporcional, a cada regidor se le asignará un número ordinal.
- Por cada integrante del Ayuntamiento o Junta Municipal electo por el principio de mayoría relativa se elegirá un suplente.
- Los regidores y el síndico electos por el principio de representación proporcional, serán suplidos por quien les siga en la lista respectiva.
- Los cargos municipales de elección popular no son renunciables, salvo por causa grave debidamente justificada.
- Artículo 6. El Ayuntamiento ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren las leyes y reglamentos, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.
- En caso que el Ayuntamiento fuese declarado desaparecido, por renuncia o falta de la mayoría de sus miembros, si legalmente no procede que entren en función los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, la Legislatura designará un Concejo Municipal para concluir el período. Este Concejo estará integrado por lo que establece la ley.

Capítulo III.- De la residencia

- Artículo 7.- El Ayuntamiento residirá en la ciudad de Calkiní, cabecera municipal y podrá residir temporalmente fuera de ella, por causa justificada con autorización de la Legislatura. No requerirá autorización para celebrar sesiones extraordinarias o solemnes en otras localidades del Municipio. Su residencia oficial será el Palacio Municipal ubicado en la calle 20, sin número, Colonia "Centro", Código Postal 24900.
- Artículo 8.- El Ayuntamiento sesionará en "la Sala de Sesiones", que fungirá como recinto oficial para tal efecto, que será inviolable. La fuerza pública podrá ingresar a ella sólo en caso que el presidente lo solicite.

Capítulo IV.- De la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento y de su instalación

- Artículo 9.- En la sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento en el mes agosto inmediato anterior a la fecha de terminación del período que concluye, se nombrará una Comisión Instaladora, integrada por tres regidores o síndicos, con el objeto de acordar con el Ayuntamiento electo, lo conducente a la sesión extraordinaria de toma de protesta de sus integrantes y las acciones de entrega-recepción.
- Artículo 10.- La comisión designada invitará, con tres días de anticipación al presidente del Ayuntamiento electo, para que designe una comisión de tres regidores y síndicos que, preferentemente, cuenten con la constancia expedida por el órgano electoral, para que acudan a una reunión preparatoria, en la que se acordarán los detalles de la sesión de toma de protesta de ley y las acciones de entrega-recepción.
- Artículo 11.- En la última semana del mes de septiembre del año en que se celebren elecciones ordinarias para la renovación del Ayuntamiento que concluye su período, se realizará sesión solemne pública del Ayuntamiento, a la que serán convocados los integrantes del Ayuntamiento electo y los representantes de los poderes en el estado, que tendrá por objeto: El informe que deberá rendir el presidente cuyo período concluye, acerca del estado que guarda la administración pública municipal y las acciones realizadas en su período;
- I. La toma de protesta de ley a los integrantes del Ayuntamiento electo; y



- II. Que el presidente electo proceda a dar a conocer los lineamientos generales del plan y programa de trabajo del periodo que le corresponde.

Artículo 12.- La sesión solemne extraordinaria del informe y toma de protesta, deberá efectuarse en el local que los integrantes de la comisión instaladora del Ayuntamiento saliente y entrante acuerden. En caso de que no exista acuerdo, será facultad de los integrantes del Ayuntamiento electo designar el recinto, notificándolo en tiempo y forma al Ayuntamiento saliente.

Artículo 13.- La inasistencia de los miembros del Ayuntamiento saliente, no impedirá la instalación del nuevo Ayuntamiento y bastará con la asistencia de la mayoría de los integrantes para su instalación.

Artículo 14.- El orden del día de la sesión solemne de informe y toma de protesta deberá contemplar cuando menos los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de existencia de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Informe del presidente Municipal.
- V. Declaración de un receso a fin que los integrantes de la comisión de cortesía reciban los representantes de los poderes estatales.
- VI. Honores de ordenanza a la Bandera Nacional.
- VII. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
- VIII. Honores de despedida al Lábaro Patrio.
- IX. Presentación de autoridades.
- X. Toma de protesta de ley a los integrantes del Ayuntamiento electo.
- XI. Mensaje del presidente Municipal electo.
- XII. Clausura de la sesión.
- XIII. Entonación del Himno del Estado de Campeche.

Artículo 15.- El Ayuntamiento se instalará en sesión solemne pública, de acuerdo al siguiente protocolo.

A las nueve horas del día primero de octubre del año de elecciones ordinarias para renovar los Ayuntamientos, previa protesta de ley de la mayoría de sus integrantes, el presidente Electo hará la siguiente declaratoria formal y solemne de instalación del Ayuntamiento: "Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, que deberá fungir durante el período comprendido, desde el día primero de octubre del presente año, hasta el día treinta de septiembre del año de.....".

Instalado el Ayuntamiento, los integrantes que no rindieron la protesta de ley, serán requeridos por el presidente en un término de tres días, advertidos que, de no hacerlo, se llamará a los suplentes.

Si cumplido el término no se presentan, el presidente llamará a los suplentes, quienes, en un término de tres días, rendirán la protesta de ley y tomarán posesión de su cargo.

Si en este término no se presentan los suplentes, la falta será comunicada a la Legislatura para que designe los sustitutos.

El Ayuntamiento enviará a la Legislatura una propuesta de tres vecinos del Municipio, por cada integrante del Ayuntamiento que falte, quienes deberán cubrir los requisitos legales.

Estas disposiciones serán aplicables en lo conducente, a las Juntas Municipales.

Artículo 16.- Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento realizará su primera sesión ordinaria con base en el siguiente orden del día:

- I. Nombrar a propuesta del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero, al director de Contraloría y al director de Seguridad Pública;
- II. A propuesta del presidente, se designarán a los titulares e integrantes de las comisiones ordinarias y extraordinarias a que se refiere la Ley de los Municipios;
- III. La designación por el presidente, de los titulares de la administración pública municipal y la toma de protesta de éstos.



- IV. La implementación del proceso de entrega-recepción y toma de posesión del cargo de los titulares de la administración pública municipal.
- V. El establecimiento del calendario de las sesiones ordinarias, señalando la fecha, hora y lugar de sus celebraciones.

Capítulo V.- De la entrega-recepción

Artículo 17.- La entrega-recepción, es un proceso establecido por la Ley y el Reglamento, al que deben apegarse los funcionarios y servidores públicos del Ayuntamiento y la administración municipal, al tomar posesión o separarse de su cargo, comisión, empleo o responsabilidad, sin importar la causas que la motive.

Para ello, durante su desempeño deberán mantener actualizados sus registros, controles e inventarios, así como las relaciones, plantillas y documentos bajo su encargo y responsabilidad.

Los titulares de las dependencias y entidades municipales rendirán informe por escrito del estado que guardan los asuntos de su competencia y harán entrega, mediante acta administrativa de los recursos financieros, humanos y materiales asignados en el ejercicio de sus atribuciones legales, a quien lo sustituya en su cargo.

Artículo 18.- La verificación del contenido del acta administrativa deberá realizarse por el servidor público entrante y por el órgano municipal de control interno, en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del despacho. Durante este lapso el servidor público saliente hará las aclaraciones y proporcionará la información adicional que le sea solicitada.

Artículo 19.- En caso de que el servidor público entrante descubra irregularidades, deberá hacerlo del conocimiento del órgano de control interno, para que se aclaren por el servidor público saliente, o en su caso, se proceda de conformidad a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado. Si el servidor público entrante, no procede de conformidad con el párrafo anterior, incurrirá en responsabilidad en términos de ley.

Lo anterior, no exime al servidor público que entrega, de las responsabilidades legales, inherentes a las funciones, tareas y recursos, durante su desempeño.

TÍTULO II DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo I.- De sus facultades

Artículo 20.- El Municipio está facultado por medio del Ayuntamiento para:

- I. Celebrar convenios con el Estado que tengan como objeto:
 - a. La coordinación y colaboración administrativa en materia hacendaria;
 - b. La coordinación para el ejercicio de la función de seguridad pública;
 - c. Solicitar el ejercicio temporal o coordinado de alguna función o la prestación temporal de un servicio público municipal;
 - d. La prestación, operación y ejecución de obras, servicios públicos o funciones a cargo del estado, cuando ello resulte conveniente para el desarrollo económico y social del Municipio.
- II. Celebrar convenios con otros municipios del estado que tengan por objeto coordinarse o asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos, ejecutar obras de interés común o establecer ámbitos de colaboración.
- III. Celebrar convenios con la federación, en relación con la administración y custodia de las zonas federales y los que se requieran;
- IV. Promover ante el Ejecutivo estatal la expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad



pública;

- V. Promover ante la Legislatura, a través del Presidente, la revocación de mandato contra uno o varios de sus miembros;
- VI. Realizar ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales, tanto federales como estatales, los actos y negocios jurídicos que se requieran para la gestión y defensa de los intereses municipales; y,
- VII. Ejercer todas las facultades que le confieran las normas legales.

Artículo 21.- Son facultades del Ayuntamiento para el gobierno del Municipio:

- I. Expedir y reformar el Bando, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general, necesarios para su organización, funcionamiento y la prestación de servicios públicos; así como el garantizar la tranquilidad, seguridad de las personas y sus bienes, la salud pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- II. Proveer el cumplimiento de los ordenamientos legales y del Bando, así como de las demás disposiciones de carácter general que emita, estableciendo los procedimientos que correspondan para verificar su cumplimiento e imponer en su caso, las sanciones aplicables;
- III. Establecer, en el Bando y Reglamentos, las sanciones o multas, que pueden ser de cinco a quinientos días de salario mínimo vigente en el estado, que correspondan en caso de su incumplimiento o infracción. El pago de la multa, dependiendo del caso de que se trate, podrá permutarse por arresto que no podrá exceder de treinta y seis horas;
- IV. Promover ante la Legislatura la creación, supresión de Secciones Municipales o la modificación a su extensión, límites o centros de población que deban comprender;
- V. Crear, modificar o suprimir comisarías municipales, así como preparar y organizar la elección de comisarios municipales, resolviendo las impugnaciones que se presenten, aplicando las sanciones correspondientes;
- VI. Expedir los reglamentos municipales a los que deberá sujetarse el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales por las Juntas Municipales, así como el ejercicio de funciones por los comisarios y agentes municipales;
- VII. Prestar a la autoridad electoral el auxilio que ésta requiera conforme a la ley de la materia;
- VIII. Ejercer la función de seguridad pública en el Municipio y organizar y sostener a la corporación de policía preventiva municipal, así como las de tránsito, bomberos, y de protección civil municipales;
- IX. Promover la asistencia a las escuelas de educación básica y media superior, debiendo elaborar cada año padrones de niños y jóvenes en edad escolar;
- X. Cumplir con las responsabilidades y ejercer las facultades que tiene en materia de cultos;
- XI. Emitir disposiciones que garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en los distintos ámbitos y niveles de gobierno municipal;
- XII. Fomentar e impulsar la industria, agricultura, ganadería, pesca, apicultura, servicios y el comercio, así como cualquier actividad que propicie el desarrollo del Municipio;
- XIII. Combatir el alcoholismo, y prohibir la venta de bebidas embriagantes, sin excepción, en la vía pública, en fincas de campo, fábricas, estaciones de ferrocarril y autobuses, así como en cualquier centro escolar y de trabajo, y hacer cumplir las normas legales a los establecimientos autorizados para su venta;
- XIV. Resolver los recursos administrativos que se interpongan contra los acuerdos dictados por el Ayuntamiento o el presidente
- XV. Las demás que le confieran las disposiciones legales.

Artículo 22.- En relación al territorio, el Ayuntamiento tendrá las facultades siguientes:

- I. Formular y ejecutar planes y programas de desarrollo urbano y rural, incluida la zonificación de su territorio y el uso del suelo;



- II. Participar con el Estado en la formulación y aplicación de planes y programas cuando éstos se ejecuten en el municipio.
- III. Promover ante la Legislatura la modificación de la denominación del Municipio o el cambio de ubicación de la cabecera municipal;
- IV. Solicitar a la Legislatura que una localidad del Municipio sea elevada a la categoría política de Ciudad.
- V. Determinar la categoría política de villa, pueblo o comunidad que deba corresponder a las localidades del Municipio, así como su denominación;
- VI. Dividir el territorio de sus centros de población en sectores, barrios, colonias, y manzanas, determinando las áreas de cada circunscripción, o modificar la división existente. En las Secciones Municipales esta atribución será ejercida por las Juntas Municipales;
- VII. Controlar y vigilar el uso del suelo, expidiendo las autorizaciones que procedan;
- VIII. Establecer programas de regularización de la tenencia de la tierra y ejecutarlos;
- IX. Autorizar, con la concurrencia del Estado, el fraccionamiento de predios y la constitución del régimen de propiedad en condominio, así como planes y programas de desarrollo estatal y reservas, usos y destinos de áreas y predios.
- X. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- XI. Otorgar y/o revocar permisos, autorizaciones y licencias conforme a las disposiciones municipales;
- XII. Celebrar convenios con la Federación, con la participación que corresponda al Estado, en materia de administración y custodia de las zonas federales;
- XIII. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales.

Artículo 23.- En materia de servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento tendrá las facultades siguientes

- I. Reglamentar la administración, funcionamiento, conservación y explotación de los servicios públicos municipales;
- II. Prestar los servicios públicos por sí, o a través de sus Autoridades Auxiliares o de alguna dependencia o entidad de la administración pública municipal;
- III. Otorgar y revocar concesiones para la prestación de un servicio público municipal, y declarar, en su caso su caducidad, conforme lo previsto en las disposiciones aplicables;
- IV. Municipalizar servicios públicos;
- V. Participar con el Estado, en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y carga, cuando deban ejecutarse en el Municipio;
- VI. Las demás que determinen las normas legales.

Artículo 24.- Respecto a la administración pública municipal el Ayuntamiento tiene las facultades siguientes:

- I. Expedir la reglamentación que regule su estructura y funcionamiento;
- II. Cuidar y exigir de los integrantes del Ayuntamiento y de los funcionarios municipales el cumplimiento estricto de sus obligaciones;
- III. Crear o suprimir, a propuesta del presidente, dependencias y entidades de la administración pública municipal, organismos descentralizados o desconcentrados, ajustándose a lo previsto en su normatividad;
- IV. Determinar entre las dependencias municipales la que tendrá a su cargo el catastro municipal;
- V. Nombrar y remover por causa justa, a propuesta del presidente, al secretario del Ayuntamiento, al Tesorero municipal, al titular del Órgano interno de Control y al director de Seguridad Pública;
- VI. Designar a los agentes municipales y representantes vecinales y removerlos por causa justificada;
- VII. Imponer conforme a las disposiciones aplicables, medidas disciplinarias a sus integrantes



y a funcionarios municipales por las faltas en que incurran en el cumplimiento de sus obligaciones, cuando ello no sea competencia del órgano interno de control;

- VIII. En general, promover en la esfera administrativa municipal lo necesario para el mejor desempeño de las facultades conferidas al Ayuntamiento;

Artículo 25.- Respecto a la hacienda pública municipal el Ayuntamiento tiene las facultades siguientes:

- I. Manejarla conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;
- II. Contraer obligaciones y empréstitos a cargo del Municipio con arreglo a ésta y demás normas legales aplicables;
- III. Presentar anualmente ante la Legislatura la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y aprobar el Presupuesto de Egresos municipal;
- IV. Expedir a propuesta del presidente las disposiciones de carácter general a que deberá sujetarse el ejercicio, administración, control y evaluación de la hacienda pública municipal;
- V. Disponer, con base en las disposiciones legales el uso y destino de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal;
- VI. Celebrar contratos para la realización de las obras y la adquisición de los bienes o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones o la prestación de los servicios públicos;
- VII. Las demás facultades que le atribuyan las leyes.

Capítulo II.- Del derecho de iniciativa

Artículo 26.- Están facultados para promover la expedición de normas de carácter general:

- I. El presidente;
- II. Los regidores;
- III. Los síndicos;
- IV. Las comisiones del Ayuntamiento; y
- V. Los ciudadanos, en los términos que establecen las leyes y los reglamentos.

Capítulo III.- De la presentación, análisis y discusión de los asuntos

Artículo 27.- Los integrantes del Ayuntamiento presentarán por escrito las propuestas que consideren al presidente, quien la turnará a través del secretario, al responsable de la comisión, para que éste las analice y elabore un dictamen, solicitando se incluya en los puntos del orden del día de la siguiente sesión.

En esa sesión, se dará lectura al proyecto de dictamen, y quien presida la sesión, lo someterá a discusión.

Si este es un proyecto de ley en ejercicio de la facultad constituyente del Ayuntamiento o de un reglamento, primero se discutirá en lo general y luego en lo particular. La discusión de los asuntos versará sobre el contenido de éstos. Una vez concluida la discusión el presidente o quien presida la sesión, someterá a votación el asunto de que se trate.

Artículo 28.- Los regidores y síndicos podrán solicitar al presidente que comparezcan a las sesiones los servidores públicos municipales o las personas que tengan conocimiento directo o profesional sobre el asunto a discusión, para que les proporcionen la asesoría que requieren.

Capítulo IV.- Del Presidente Municipal

Artículo 29.- Corresponde al presidente ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento e informar de su cumplimiento y:

- I. Promulgar y ordenar su publicación en el Periódico Oficial, las normas y disposiciones que correspondan, emitidas por el Ayuntamiento;
- II. Convocar a los integrantes del Ayuntamiento a través del Secretario, a las sesiones, conducir las comisiones que la ley o este reglamento le asignen;
- III. En la esfera de su competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales federales,



- estatales y municipales, aplicar las sanciones previstas a los infractores, sin perjuicio de la facultad que en su caso corresponda a las autoridades auxiliares o en términos del Bando y los Reglamentos, a las dependencias municipales;
- IV. Tener bajo su mando la policía preventiva, las corporaciones de tránsito, bomberos y de protección civil municipales, en los términos previstos por las leyes y los Reglamentos;
 - V. Otorgar licencia, permiso y autorización, conforme a lo previsto en las leyes y Reglamentos, así como ordenar las visitas que se requieran para la observancia de esas disposiciones sin perjuicio de las que, conforme a los Reglamentos correspondan a las Autoridades Auxiliares o a los titulares de dependencias municipales;
 - VI. Vigilar que la recaudación de la hacienda municipal se realice con apego a las disposiciones legales y que el manejo y la inversión de los fondos municipales se realice en cumplimiento del presupuesto de egresos del Municipio;
 - VII. Autorizar las órdenes de pago a la tesorería municipal firmando en unión del síndico de hacienda;
 - VIII. Tomar la protesta de ley a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
 - IX. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del secretario, del tesorero, del titular del órgano interno de control y del director de seguridad pública;
 - X. Nombrar y remover a los titulares de las dependencias municipales y de las entidades de la administración pública municipal, en los casos que la Ley y el Reglamento lo faculte.
 - XI. Asumir la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley;
 - XII. Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal se integren y funcionen con eficacia, conforme a las disposiciones legales;
 - XIII. Velar que el despacho de los asuntos encomendados a la Secretaría se realice con eficacia, suscribiendo junto con el Secretario, las actas, acuerdos y demás actos que así lo requieran;
 - XIV. Celebrar a nombre del Municipio y cuando así se requiera, por acuerdo del Ayuntamiento, los actos y contratos necesarios, en el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de servicios públicos municipales;
 - XV. Supervisar con eficacia la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los bienes del Municipio;
 - XVI. Vigilar la debida integración y funcionamiento de las comisiones municipales, de los consejos de colaboración y demás órganos de participación ciudadana;
 - XVII. Visitar los poblados del Municipio acompañado de los presidentes de las comisiones municipales y de los consejos de colaboración correspondientes, procurando la solución de los problemas de su competencia;
 - XVIII. Informar por escrito al Ayuntamiento, en el mes de septiembre de cada año, en sesión solemne pública, el estado general que guarda la administración pública municipal y las acciones realizadas durante el ejercicio;
 - XIX. Todas las demás que señalen las leyes, el Bando, los Reglamentos y las que le confiera el Ayuntamiento.

Capítulo V.- De los regidores y síndicos

Artículo 30.-Son facultades y obligaciones de los regidores, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y permanecer en ellas hasta que se den por terminadas;
- II. Deliberar y votar los asuntos que se traten en las sesiones;
- III. Presidir o formar parte de las comisiones a las que queden adscritos y desempeñarlas con eficacia;
- IV. Rendir informes de las comisiones y asuntos encomendados por el Ayuntamiento o el



presidente;

- V. Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que le sea encomendado por el Ayuntamiento y proponer las medidas convenientes para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;
- VI. Asistir a las ceremonias cívicas y a los actos a que fueren convocados; y,
- VII. Las demás que le otorgue la ley, el Bando o los Reglamentos.

Capítulo VI.- Los síndicos

Artículo 31.- Los síndicos no deben desistirse, transigir, ser árbitro, o hacer cesión de bienes municipales, salvo autorización expresa que para cada caso le otorgue el Ayuntamiento.

Capítulo VII.- Del Síndico de hacienda

Artículo 32.- El síndico de hacienda tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Revisar frecuentemente la relación de rezagos, y propiciar que éstos sean liquidados;
- II. Participar en las comisiones del Ayuntamiento, cuando se trate de dictámenes o resoluciones que afecten a todo el Municipio;
- III. Revisar y firmar mensualmente los informes de carácter financiero y contable de la tesorería municipal;
- IV. Vigilar que la aplicación del gasto se realice conforme a los requisitos legales y al presupuesto respectivo;
- V. Vigilar que las multas que imponga la autoridad municipal, ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo;
- VI. Asegurarse de que los servidores públicos municipales que tengan fondos a su cargo otorguen la fianza a que están obligados, comprobando la existencia e idoneidad del fiador;
- VII. Realizar y comparecer en las visitas de inspección que se realicen a la tesorería municipal;
- VIII. Participar en la planeación, implementación y supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el registro correspondiente, detallando las características de identificación y el destino de los mismos, conforme a lo dispuesto en el reglamento aplicable;
- IX. Implementar las acciones para que el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio esté actualizado en forma permanente, vigilando se anoten las altas y bajas en el momento que ocurran, cuidando se verifique anualmente, o cuando lo ordene el Ayuntamiento, vigilando se aplique la ley y el reglamento en casos de anomalías;
- X. Firmar en forma mancomunada con el tesorero municipal todo cheque o documento de egreso económico cuyo monto sea superior a mil salarios mínimos, pudiendo el Ayuntamiento, mediante el acuerdo respectivo, reducir ese monto;
- XI. Verificar que se realice en tiempo y forma la entrega de los recursos que conforme a la ley deban destinarse a las juntas municipales, comisarías y agencias municipales; y,
- XII. Revisar los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos que han de regir en el año inmediato posterior, mismas que deberán presentar para aprobación de los demás integrantes del ayuntamiento a más tardar el mes de octubre del año respectivo.
- XIII. Las demás que le confieran las leyes, el Bando, los Reglamentos municipales, o el Ayuntamiento.

Capítulo VIII.- Del Síndico jurídico

Artículo 33.- El Síndico de asuntos jurídicos tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Participar en las comisiones, cuando se trate de dictámenes o resoluciones que afecten a todo el Municipio;
- II. Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda pública municipal, con todas las facultades generales



- y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros;
- IV. Asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Municipio a efecto de que se adjudiquen al mejor postor y se cumplan los términos y disposiciones previstas por las leyes respectivas;
 - V. Regularizar la propiedad de los bienes municipales. Tratándose de la adquisición de inmuebles, contará con un plazo de ciento veinte días para ello;
 - VI. Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad. Para iniciar los trámites correspondientes tendrá un plazo de ciento veinte días hábiles a partir de que se adquiera la propiedad o esté regularizada;
 - VII. Verificar que los servidores públicos municipales den cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con las declaraciones previstas en la ley en materia de responsabilidades de servidores públicos;
 - VIII. Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos de su competencia;
 - IX. Practicar, a falta del Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa o aquellas que sean de notoria urgencia, remitiéndolas al Agente del Ministerio Público que corresponda en un término de veinticuatro horas y vigilar que los funcionarios municipales observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías legales que tienen los detenidos;
 - X. Las demás que le confieran las leyes, los Reglamentos municipales, o el Ayuntamiento.

Capítulo IX.- Del Secretario del Ayuntamiento

Artículo 34.- Para convocar a las sesiones, elaborar las actas, dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de las sesiones del Ayuntamiento, se designará un Secretario, a quien además, corresponderá el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos encomendados.

Artículo 35.- La Secretaría auxiliará al Presidente en el despacho de asuntos de carácter administrativo y tiene a su cargo las siguientes funciones:

- I. Girar por instrucción del Presidente citatorios por escrito a los miembros del Ayuntamiento, precisando lugar, día y hora de la reunión, así como asuntos a tratar;
- II. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento, para asentar los acuerdos en las actas correspondientes del libro respectivo, firmándolas junto con el Presidente;
- III. Cuando lo considere necesario, el Secretario podrá hacer uso de la palabra para externar información relevante de los asuntos que se traten;
- IV. Suscribir todos los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento, requisito sin el cual no serán válidos;
- V. Expedir las certificaciones, credenciales y copias de documentos que acuerde el Ayuntamiento;
- VI. Tener a su cargo y dirigir el archivo del Ayuntamiento;
- VII. Controlar la correspondencia oficial y dar cuenta diaria de los asuntos al Presidente y acordar el trámite;
- VIII. Compilar las leyes, decretos y reglamentos estatales, así como el Bando, Reglamentos, circulares y demás disposiciones de carácter general emitidos por el Ayuntamiento;
- IX. Observar y hacer cumplir el Reglamento Interior del Ayuntamiento en la esfera de su competencia;
- X. Las demás que determine la ley, el Bando, los Reglamentos o el Ayuntamiento.



TÍTULO III DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo I.- Disposiciones generales

Artículo 36.- Para resolver los asuntos de su competencia, los integrantes del Ayuntamiento sesionarán en forma colegiada, en el recinto destinado para tal fin, ubicado en el palacio municipal.
Para que exista quórum legal se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.
Las sesiones serán conducidas por el Presidente o en ausencia de éste, por quién por ley deba sustituirlo.
El público asistente observará respeto y compostura, no podrá participar en las deliberaciones, ni manifestarse o alterar el orden en el recinto. Quien conduzca la sesión hará preservar el orden público,
estando facultado para ordenar al infractor abandone el salón o en su caso, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.
Estas disposiciones son aplicables en lo conducente a las Juntas Municipales.

Artículo 37.-Las sesiones del Ayuntamiento podrán ser:

- I. Ordinarias
- II. Extraordinarias
- III. Solemnes
- IV. Secretas

Todas las sesiones tendrán el carácter de públicas, salvo las secretas.

Capítulo II. De la convocatoria

Artículo 38.- Los regidores y síndicos serán citados a las sesiones por el Presidente por conducto del Secretario, con tres días de anticipación, acompañando el orden del día y la documentación respectiva.
El Secretario formulará el orden del día, el que será autorizado por el Presidente, para ser sometido a consideración del Ayuntamiento al iniciarse la sesión. Si la mayoría de los regidores y síndicos solicitaran que se adicione, deseche o modifique alguno de los asuntos, se hará la enmienda solicitada.

Capítulo III.- De las sesiones ordinarias

Artículo 39.- Son sesiones ordinarias, las que se encuentren previstas en el calendario respectivo, debiendo celebrarse cuando menos una dentro de los diez primeros días de cada mes, en el lugar establecido.

Capítulo IV.- De las sesiones extraordinarias

Artículo 40.- Son sesiones extraordinarias, las que se celebren entre fechas previstas para las ordinarias, en las que se tratarán exclusivamente los asuntos que establezca la convocatoria respectiva.

Capítulo V.- De las sesiones solemnes

Artículo 41.- Son sesiones solemnes, las que así designe la Ley o por acuerdo del Ayuntamiento. En estas sesiones, se guardará el protocolo respectivo.

Capítulo VI.- De las sesiones secretas

Artículo 42.- Son sesiones secretas las que con ese carácter acuerde el Ayuntamiento.

Capítulo VII.- De las sesiones permanentes

Artículo 43.- El Ayuntamiento podrá declarar una sesión como permanente, cuando a juicio de la mayoría de sus miembros, por el asunto o los asuntos a tratar, exijan su prolongación indefinida o cuando exista en el Municipio un estado de emergencia que lo amerite.



Estas sesiones podrán suspenderse cuando así se requiera, señalando la fecha y hora de su reanudación.

TÍTULO IV DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO Y CLAUSURA DE LAS SESIONES

Artículo 44.- En el día, hora y lugar, establecido en la convocatoria respectiva, los integrantes del Ayuntamiento registrarán su asistencia en la lista que para ello, elabore la Secretaría, cuyo titular informará al Presidente o a quien conduzca la sesión, si existe el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada. En caso de existir quórum legal, el Presidente expresará la siguiente declaratoria. "Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, se declara instalada la sesión _____ del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, Estado de Campeche.

A continuación, el Presidente pedirá al Secretario lea el orden del día propuesto, que será puesto a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su aprobación.

En el desarrollo de las sesiones, las intervenciones de los integrantes del Ayuntamiento serán moderadas por el Presidente o quien la conduzca. Al iniciar la discusión de cada asunto del orden del día, preguntará quienes quieren intervenir, e irá dando la palabra, en el orden en que la solicitaron.

Cuando hayan sido desahogados todos puntos del orden del día, el Presidente hará la siguiente declaratoria.

"Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, declaro oficialmente clausurados los trabajos de la sesión _____ del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, siendo válidos todos los acuerdos tomados".

Artículo 45.- Cuando por las características del tema tratado, el análisis o debate tenga oradores con sentidos opuestos, en primer término se concederá la palabra a quien hable a favor de la propuesta presentada y posteriormente, a quien hable en contra de ella, hasta desahogar la lista de solicitantes.

El Presidente o quien conduzca la sesión, exhortará a los oradores, que sus intervenciones sean concisas, procurando optimizar el tiempo de su intervención. La intervención máxima de cada orador será de cinco minutos y no podrá hacer uso de la palabra en más de tres ocasiones, en el asunto o tema propuesto.

En el caso de alusiones personales, el aludido podrá solicitar el uso de la palabra para réplica, con una intervención de hasta dos minutos; al término de las intervenciones, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso contrario, levantará una nueva relación de quienes solicitaron la palabra y se reanudará el debate. Al término de las intervenciones registradas, el Presidente preguntará si el asunto está suficientemente discutido y en su caso, lo someterá a votación.

En caso de que ningún regidor o síndico pida el uso de la palabra respecto al asunto a discusión o cuando se declare un asunto suficientemente discutido, se procederá a votación de conformidad con el presente reglamento.

En el curso de las deliberaciones, los integrantes del Ayuntamiento se abstendrán de realizar ofensas a otros integrantes o a terceros, que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos que en su caso se discutan.

En relación a lo establecido en el párrafo anterior, si el orador se aparta de la cuestión motivo del debate o hace referencia a alusiones personales de manera ofensiva, el Presidente o quien conduzca la sesión, procederá a apercibirlo. Si un orador recibiera dos apercibimientos, a la tercera, el Presidente podrá retirar el uso de la palabra, en relación al punto de que se trate.

Los oradores no deberán ser interrumpidos durante el tiempo concedido para su intervención, salvo por medio de una moción siguiendo las reglas establecidas.



Capítulo I.- Del acta de la sesión

Artículo 46.- El Secretario llevará un libro de actas en el que se asentará los acuerdos de cada una de las sesiones del Ayuntamiento, en el que hará constar.

- I. El lugar, la fecha y la hora de iniciación y de clausura de la sesión;
- II. La certificación de la existencia del quórum legal con los nombres de los asistentes. En caso que exista una ausencia justificada, se dará a conocer.
- III. El orden del día;
- IV. Un extracto de los asuntos tratados, los acuerdos y el resultado de las votaciones, y en su caso, la relación de los documentos recibidos, que se agregarán al expediente de la sesión. Los acuerdos de carácter general, los relativos al Bando o a los Reglamentos municipales se harán constar de manera íntegra.
- V. El acta de la sesión será firmada por los integrantes del Ayuntamiento que hubiesen participado. Si alguno declinara hacerlo, se hará constar mediante la razón respectiva.

Capítulo II.- De las mociones y propuestas

Artículo 47.- Cuando la discusión de un asunto derive en cuestiones ajenas al tema tratado, quien presida la sesión deberá indicar al que interviene, se apegue al tema y centrar el debate, llamando al orden a quien lo quebrante.

Después de tres llamadas al orden al mismo integrante, el Presidente le puede retirar la palabra y en caso necesario, suspenderá momentáneamente la sesión declarando un receso, sin que esta decisión la someta a votación.

Ninguna intervención de un miembro del Ayuntamiento podrá interrumpirse si no ha concluido, salvo en el caso de que otro de sus integrantes solicite una moción, ya sea de orden, de procedimiento o al orador. En los dos primeros casos, serán autorizados por el Presidente y en el tercer caso, requerirá además de la autorización de quien conduce la reunión, la autorización del orador en uso de la palabra.

Artículo 48.- La moción de orden procederá cuando esta tenga uno de los siguientes objetivos.

- I. Solicitar se suspenda la discusión de un tema por tener relación con otro punto contenido en el orden del día;
- II. Solicitar un receso durante la sesión;
- III. Solicitar la suspensión de la sesión por existir alteración del orden que pudiera considerarse grave o representar un riesgo a la integridad física de los miembros del Ayuntamiento o del público asistente;
- IV. Solicitar al Presidente exhorte al orador a que se conduzca con respeto cuando su intervención sea ofensiva o calumniosa;
- V. Ilustrar la discusión con la lectura breve de algún documento;
- VI. Solicitar se aplique el presente reglamento.

Toda moción de orden deberá solicitarse al Presidente de la sesión, quien aceptará o negará. En caso de que la acepte, tomará las medidas pertinentes para su desahogo, en un tiempo que no excederá de dos minutos. De no ser así, la sesión continuará su curso.

Artículo 49.- La moción de procedimiento se dará cuando ésta tenga alguno de los siguientes objetivos:

- I. Cuando el orador aborde un asunto no relacionado con el tema a discusión;
- II. Cuando los comentarios, argumentos o propuestas del orador estén fuera de tiempo y forma; y
- III. Cuando el orador o algún miembro del Ayuntamiento no observe el procedimiento establecido en el presente reglamento.

Toda moción de procedimiento deberá solicitarse al Presidente de la sesión, quien la aceptará o negará. En caso de que la acepte, tomará las medidas pertinentes para su desahogo, en un tiempo que no excederá de dos minutos. De no ser así, la sesión continuará su curso.



Artículo 50.-La moción al orador procederá cuando ésta tenga alguno de los siguientes objetivos:

- I. Cuando un miembro del Ayuntamiento solicite alguna aclaración relacionada con la intervención del orador;
- II. Cuando algún miembro del Ayuntamiento crea necesario preguntar al orador el origen de la información a que hace referencia; y
- III. Para aclararlo o precisar brevemente al orador alguna cuestión directamente relacionada con el punto a discusión.

Toda moción al orador deberá solicitarse al Presidente de la sesión, quien en caso de aceptarla solicitará la anuencia del orador. En caso de que éste la conceda, el solicitante tendrá derecho a una sola intervención que no excederá de dos minutos y no tendrá derecho a réplica.

No podrá aceptarse más de una moción por integrante del Ayuntamiento en cada asunto a discusión.

En caso en que el orador incurra en una alusión personal, el aludido deberá esperar a que concluya su intervención para solicitar la palabra por única vez al Presidente de la sesión el cual no deberá negarla, autorizando la intervención hasta por dos minutos.

Capítulo III.- De la suspensión, diferimiento y permanencia de las sesiones

Artículo 51.-Las sesiones podrán suspenderse por las causas siguientes:

- I. Cuando se altere gravemente el desarrollo de las mismas;
- II. Cuando se decrete un receso por el Presidente o quien la presida.
- III. Cuando lo apruebe el Ayuntamiento, previa solicitud de alguno de sus integrantes. Si en el desarrollo de una sesión no existiera quórum legal, se tendrá por concluida. Los regidores y síndicos que abandonen la sesión o no se presenten sin causa justificada, serán privados de su remuneración y serán apercibidos en los términos que establecen la Ley o este Reglamento.

Artículo 52.- Al acordarse la suspensión o receso, el Presidente o quien la presida, determinará la fecha y hora en que habrá de reanudarse, comunicándolo a los demás regidores y síndicos por medio del Secretario, o en su caso, podrá, en la sesión que se suspende, señalar el día y hora en que se reanude.

Artículo 53.- Habiéndose convocado en tiempo y forma una sesión del Ayuntamiento, sólo podrá diferirse en los siguientes casos:

- I. Cuando lo determine el Presidente;
- II. Cuando lo solicite por escrito la mayoría de regidores y síndicos, fundamentando la medida, con veinticuatro horas de antelación, a la hora de inicio de la sesión, y
- III. Si transcurridos veinte minutos después de la hora señalada para el inicio de la sesión, no se encuentren presentes los integrantes del Ayuntamiento en número suficiente para la declaración de quórum legal. Cuando se difiera la sesión por alguna de las causas señaladas en las fracciones anteriores, el Secretario lo comunicará a los demás integrantes del Ayuntamiento; el Presidente deberá convocarlos a celebrarla dentro de los dos días siguientes a la fecha en que ésta debió celebrarse.

Capítulo IV.- De las votaciones

Artículo 54.- Las decisiones de las sesiones del Ayuntamiento se tomarán por simple mayoría de votos de los integrantes presentes, salvo en los casos que la ley exija mayoría calificada. En caso de empate quien conduzca la sesión tendrá voto de calidad. Corresponde al Secretario realizar el cómputo de los votos y declarar el resultado de la votación.

Artículo 55.- Los miembros del Ayuntamiento deberán excusarse de conocer, dictaminar o votar respecto de los asuntos que tenga interés personal o lo tenga su cónyuge, pariente consanguíneo en línea recta o pariente consanguíneo en línea colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, o cuando tenga interés alguna persona moral de la que forme parte.



Artículo 56.- La votación de los asuntos se hará de forma económica. Los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor lo manifestarán levantando la mano, acto seguido lo harán de la misma forma quienes estén en contra.

También podrán manifestar su decisión, si así lo deciden, en voto secreto o por escrito en los siguientes casos:

- I. Cuando lo solicite el Presidente y sea aprobado por la mayoría de los regidores y síndicos presentes en la sesión y,
- II. Cuando se trate de asuntos que finquen responsabilidad a alguno integrante del Ayuntamiento.

Artículo 57.- Se requerirá mayoría calificada de dos terceras partes de votos de los integrantes del Ayuntamiento para:

- I. Solicitar al congreso el cambio de la denominación del Municipio o de ubicación de la cabecera municipal; la creación o supresión de una Junta Municipal, la modificación de sus límites o los centros de población comprendidos en ella; la elevación a categoría de ciudad o villa, de una comunidad del Municipio a solicitud de sus habitantes.
- II. Rendir la opinión al congreso, respecto de la creación de un Municipio en su territorio.
- III. La revocación del Bando, Reglamentos y acuerdos.
- IV. Elevar a la categoría de Comisaría o Agencia Municipal, un núcleo de población, previa solicitud de sus habitantes.
- V. Coordinarse o asociarse con municipios de otras entidades federativas;
- VI. Contratar créditos o empréstitos cuando el endeudamiento sea mayor al diez por ciento de su presupuesto de egresos o rebase el término de su gobierno;
- VII. Aprobar la desincorporación o desafectación de un bien del dominio público;
- VIII. Enajenar o dar en arrendamiento, usufructo, comodato u otro medio legal un bien del dominio público;
- IX. La desincorporación de bienes del dominio público y su cambio de uso o destino;
- X. Para enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo un bien inmueble que formen parte del patrimonio municipal;
- XI. En los demás casos previstos en la ley o en los reglamentos aplicables.
- XII. Tratándose del voto por mayoría calificada, ésta deberá ser nominal y se asentará en el acta el nombre de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento presentes, y el sentido de su voto.

Capítulo V.- De los acuerdos

Artículo 58.- Los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento se harán constar en el acta del libro respectivo, precisando la fecha, el resultado de la votación, el extracto de los asuntos tratados y los acuerdos. Los acuerdos relativos al Bando o a los Reglamentos municipales se harán constar de manera íntegra.

El acta de la sesión será firmada por los participantes. Si alguno se abstuviera de hacerlo, se hará constar el motivo de su decisión.

Capítulo VI.- De la revocación de acuerdos

Artículo 59.- El Ayuntamiento podrá revocar sus acuerdos o resoluciones a través de un proceso similar al que lo aprobó, a través de una votación de mayoría calificada.



TÍTULO V DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo I.- Disposiciones generales

Artículo 60.- En ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento establecerá comisiones permanentes y transitorias, integradas por sus miembros a propuesta del presidente. Su objeto será estudiar y proponer acciones para mejorar la administración municipal, resolver problemas, vigilar el cumplimiento de sus disposiciones y acuerdos, informar sobre la materia asignada y presentar un dictamen de los asuntos que se le encomienden. Las comisiones podrán estar conformadas por uno o más integrantes.

Artículo 61.- En su primera sesión ordinaria, el Ayuntamiento establecerá las comisiones permanentes y transitorias que considere necesarias para su buen funcionamiento, las que deberán contemplar a todos sus integrantes. En aquellas que estén conformadas por más de un integrante, se designará un presidente de la comisión.

Artículo 62.- Las Comisiones no tendrán facultades ejecutivas. Los asuntos no asignados en el Reglamento Interior o por acuerdo del Ayuntamiento serán atendidos por el Presidente.

Artículo 63.- Cada comisión elaborará un programa de trabajo anual, que deberá dar a conocer al Ayuntamiento. La comisión deberá sesionar, cuando menos, una vez por mes, e informar por escrito al Presidente los trabajos desarrollados.

Artículo 64.- Las Comisiones, previa autorización del Ayuntamiento, podrán celebrar reuniones públicas en localidades del Municipio para recabar la opinión de sus habitantes, en los asuntos encomendados, así como llamar a comparecer cuando se requiera, a través del Presidente, a los titulares de la administración pública municipal, para que informen, el estado que guardan los asuntos a su cargo.

Capítulo II.- De las comisiones permanentes

Artículo 65.- Se establecen como Comisiones Permanentes con sus responsables:

- I. Las Comisiones de Gobernación, Espectáculos Públicos, Protección al Medio Ambiente y Seguridad Pública corresponden al Presidente;
- II. Las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Municipal corresponden al Síndico de Hacienda;
- III. La Comisión de Asuntos Jurídicos, Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales corresponde al Síndico Jurídico; y
- IV. Las que con ese carácter se establezcan por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente, que serán presididas por el integrante que se determine.

Capítulo III.- De las comisiones transitorias

Artículo 66.- Serán comisiones transitorias las que se establezcan para la atención de problemas específicos a propuesta del Presidente, que serán presididas por el integrante que se determine.

En caso que se requiera, dos o más comisiones podrán trabajar como comisiones unidas. En estos casos, se nombrará un presidente, a propuesta de quien presida la sesión del Ayuntamiento.

Capítulo IV.- Del procedimiento en comisiones

Artículo 67.- El o los integrantes de una comisión, podrán presentar propuestas sobre los temas propios de su responsabilidad, así como estudiar y analizar los asuntos que se le encomienden, debiendo rendir un dictamen por escrito, que fundamente y motive su decisión.

Artículo 68.- Cuando una comisión presente una propuesta, deberá hacerlo en original y copia, anexando al expediente la documentación correspondiente, que entregará al Secretario, quién enlistará las propuestas recibidas con tres días de antelación a la fecha de expedición de la convocatoria para la sesión, a fin de cumplir con la disposición de enviarlos en tiempo y forma a los integrantes del Ayuntamiento.



En el caso de dictámenes, sólo se listarán aquellos que hubiere recibido el Secretario por lo menos tres días anteriores a la fecha de expedición de la convocatoria.

Artículo 69.- Recibido un dictamen en la Secretaría, ésta deberá distribuirlo en copia simple a los integrantes del Ayuntamiento dentro de los dos días siguientes al de su recepción.

Artículo 70.- Las comisiones integradas por dos o más regidores, observarán lo siguiente:

- I. Se reunirán previa convocatoria de su presidente, con dos días de antelación a la fecha y hora señalada, en la que se harán constar los asuntos a tratar;
- II. La reunión será válida si asisten el presidente de la comisión y la mayoría de sus integrantes. En caso contrario se expedirá una segunda convocatoria para realizarla al siguiente día hábil, y se realizará con los miembros que concurren;
- III. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes que asistan a la reunión. En caso de empate el presidente de la comisión tendrá el voto de calidad;
- IV. Las comisiones actuarán con plena libertad en los trabajos de discusión, análisis y resolución de los asuntos que les correspondan;
- V. Podrán asistir a la reunión con voz pero sin voto, los integrantes del Ayuntamiento no miembros de la comisión y las personas que la comisión invite; y
- VI. El secretario o en su caso el presidente de la comisión levantará el acta de cada reunión, en la que hará constar la relación sucinta de los asuntos tratados y los acuerdos tomados, que será firmada por los asistentes.

Artículo 71.- Los dictámenes de los asuntos que le sean turnados a las comisiones, deberán ser rendidos por escrito, firmados por el o los regidores y síndicos integrantes de la comisión y deberá contener:

- I. Los datos del asunto al que se refieran;
- II. La fecha de su recepción en la comisión;
- III. La relación de las actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar;
- IV. Los puntos resolutivos;
- V. Los elementos que motivaron a la comisión a emitir su dictamen en ese sentido;
- VI. Los fundamentos legales del dictamen; y
- VII. En los trabajos de comisiones unidas, la elaboración del dictamen corresponderá al presidente de la comisión.

TÍTULO VI REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Capítulo Único.- Disposiciones generales

Artículo 72.- El Ayuntamiento ejerce sus atribuciones legislativas constitucionales, a través de la expedición de ordenamientos municipales consistentes en el Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su jurisdicción, que tendrán del carácter de obligatorias para los habitantes del Municipio, precisando las obligaciones, los sujetos obligados, las autoridades a las que compete su aplicación, las acciones que procedan a consecuencia de su incumplimiento y el recurso de defensa que proceda, las que deberán contener las normas que requiere el gobierno municipal como son:

- I. Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo medios de impugnación y los órganos para dirimir controversias entre la administración y los particulares, con sujeción a principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- II. Los casos en que se requiera el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento o mayoría calificada;
- III. Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren las fracciones III y IV del Artículo 115 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de la Constitución general;



- IV. El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos;
- V. El procedimiento para la aprobación de los ordenamientos municipales, desde la iniciativa hasta su aprobación por el Ayuntamiento y su publicación en el Periódico Oficial. En todos los casos se deberá observarse en su revocación, reforma, derogación o abrogación, el mismo procedimiento que le dio origen;

Artículo 73.- El Bando y los Reglamentos municipales son regulaciones de carácter general, impersonal, abstracto, obligatorio y coercible, que otorga derecho e impone obligaciones, y constituyen cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades conferidas al Ayuntamiento en su ámbito de competencia.

Artículo 74.- Los Reglamentos y demás disposiciones de observancia general a que se refiere este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, señalado en sus artículos transitorios.

TITULO VII DE LAS AUSENCIAS, LICENCIAS, FALTAS Y SANCIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo I.- De las ausencias y licencias

Artículo 75.- Las ausencias de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas. Las primeras, las que no excedan de quince días naturales, o que, excediendo este periodo, sean debido a causa justificada. Las segundas, todas las demás.

Los integrantes del Ayuntamiento requieren autorización de éste para separarse de sus funciones en forma temporal o definitiva.

Artículo 76.- Las ausencias temporales del Presidente a las sesiones las cubrirá el primer regidor y en ausencia de éste, el que le siga en número.

Las ausencias temporales de regidores no se cubrirán cuando exista el número suficiente de miembros que establece la ley para que los acuerdos del Ayuntamiento tengan validez. De no ser posible se llamará a quien deba sustituirlo.

Las faltas temporales de uno de los síndicos serán cubiertas por el otro.

Artículo 77.- En caso de falta absoluta de un integrante propietario y de su suplente, el Ayuntamiento hará ante la Legislatura la propuesta de tres ciudadanos que cubran los requisitos legales y solicitará al congreso del estado proceda a nombrar al sustituto. Estas disposiciones serán aplicables en lo conducente a la suplencia de los integrantes de las Juntas Municipales.

Artículo 78.- Se entenderán por ausencias absolutas, cuando alguno de los miembros del Ayuntamiento se encuentre en los siguientes casos:

- I. Fallecimiento;
- II. Incapacidad mental declarada por autoridad competente;
- III. Ausencia por más de quince días sin que se haya obtenido la autorización del ayuntamiento;
- IV. Ausencia por más de noventa días;
- V. Renuncia al cargo;
- VI. Destitución;
- VII. Inhabilitación;
- VIII. La sentencia condenatoria que haya causado estado por algún delito intencional;

Artículo 79.- Las solicitudes de licencia que realicen los miembros del Ayuntamiento, deberán señalar, el periodo de ausencia de sus responsabilidades y las causas que la motivan.

Artículo 80.- Durante las ausencias autorizadas por más de quince y hasta noventa días naturales, el ausente no gozará de ningún salario, emolumento o cantidad alguna de dinero por concepto de dieta. Se exceptúa a lo anterior aquellas licencias que se otorguen con goce de sueldo motivadas por razones graves de salud o por causa de fuerza mayor.



Artículo 81.- En el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta treinta días cada una de ellas.

Capítulo II.- De las faltas y sanciones

Artículo 82.- La inobservancia de las disposiciones contenidas en este Reglamento será sancionada por el Ayuntamiento, atendiendo a la gravedad de la falta y en su caso, de su reincidencia.
Las sanciones consistirán en amonestación, amonestación y multa de uno a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Campeche.

Artículo 83.- Los regidores y síndicos que no asistan o abandonen una sesión del Ayuntamiento, no concurra a una sesión de comisión o comité o a una de las reuniones de trabajo o acto cívico a que fueran convocados, sin causa justificada, serán privados de su dieta, salario o compensación, por cada inasistencia, hasta por el equivalente a cinco días del total de sus percepciones y serán apercibidos de acuerdo a la ley y este Reglamento.

Artículo 84.- Tratándose de disminución de la dieta o salarios se observará lo siguiente:

- I. El descuento será aplicado por la tesorería, por instrucciones del Presidente o a solicitud del titular de la comisión respectiva, debiendo informar de su aplicación al interesado; y
- II. Para la aplicación de la sanción correspondiente al descuento por inasistencia, el titular de la comisión respectiva, deberá enviar a la tesorería copia, con su firma autógrafa, de la lista de asistencia que corresponda al día de la falta a fin de que se aplique el descuento que proceda.

Artículo 85.- Los miembros del Ayuntamiento serán apercibidos por el Presidente, por sí mismo o a moción de sus integrantes, cuando no guarden el orden o compostura en la sesión, cuando dejaren de asistir por dos veces consecutivas a las sesiones del Ayuntamiento o a las reuniones de las comisiones a las que pertenezcan, sin causa justificada.

Artículo 86.- Los miembros del Ayuntamiento serán amonestados por el Presidente, por sí mismo o a moción de cualquiera de sus integrantes, cuando:

- I. Sin justificación perturbe al Presidente o a quien la conduzca, en el normal desarrollo de la sesión;
- II. Reiteradamente interrumpa o altere el orden en la sesión;
- III. Agotado el tiempo y número de sus intervenciones, continúe haciendo el uso indebido de la voz;
- IV. Porte armas dentro de la Sala de Sesiones;
- V. Profiera amenazas a uno o varios integrantes del Ayuntamiento, y
- VI. No asista a más de tres sesiones del Ayuntamiento o de las comisiones de que forme parte, en el lapso de sesenta días naturales. Para los efectos de esta fracción, sólo las inasistencias por motivos de salud o causa de fuerza mayor serán consideradas justificadas, las que no serán tomadas en cuenta para su cómputo.

La amonestación que al respecto se formule deberá exhortar al miembro de que se trate, a que atienda sus obligaciones relativas a su cargo y desempeño.

Artículo 87.- Cada seis meses, en la sesión ordinaria, el Secretario, hará un balance de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, especificando si la ausencia fue a sesión de Ayuntamiento, a reunión de comisiones, a reunión de trabajo o un acto cívico, especificando si las ausencias fueron o no justificadas.

Artículo 88.- Sólo mediante acuerdo de mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, el Presidente podrá promover, ante la Legislatura, la solicitud de suspensión o revocación de mandato de uno o varios de sus integrantes, siempre y cuando, él o los inculpados, hayan tenido la oportunidad de defenderse, presentar pruebas y hacer los alegatos que a su juicio le conviniere ante el propio Ayuntamiento.

Las pruebas ofrecidas y los alegatos presentados por los inculpados, deberán ser parte integrante del expediente con el que se acompañe la solicitud de suspensión o revocación de mandato que sea turnada a la Legislatura.

La suspensión y revocación del mandato serán promovidas, independientemente de las demás acciones que correspondan por los actos u omisiones en que incurran los miembros



del Ayuntamiento de conformidad con las leyes y Reglamentos aplicables.

Artículo 89.- La solicitud de suspensión o revocación de mandato por el Ayuntamiento ante la Legislatura, contra uno o varios de sus miembros, se hará por las siguientes causas graves:

- I. Realizar actos u omisiones que en términos de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Estatal redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho;
- II. Ocasionar daños o perjuicios a la hacienda pública municipal por el indebido manejo de sus recursos o disponer de los recursos municipales en su provecho, por sí mismo o por interpósita persona;
- III. Propiciar entre los integrantes del Ayuntamiento conflictos que obstaculicen el cumplimiento de sus fines o el ejercicio de sus atribuciones;
- IV. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones del Ayuntamiento sin causa justificada;
- V. Por inasistencia a cinco sesiones del Ayuntamiento en el término de un año, aun cuando no sean consecutivas, sin causa justificada;
- VI. Por abandono de sus funciones en un lapso de quince días consecutivos, sin causa justificada;
- VII. Por perder la calidad de vecino del Municipio, en términos de la Constitución Estatal y la Ley de los Municipios;
- VIII. Porque reiteradamente deje de cumplir con las atribuciones que establece este Reglamento al cargo para el que fue o fueron electos;
- IX. Por acciones u omisiones que alteren el orden, la tranquilidad o la seguridad pública dentro o fuera del Municipio, cuando los actos u omisiones afecten la gobernabilidad;
- X. Cuando se oponga a la emisión o adopción de algún acto u orden municipal en el que tenga interés personal y se produzca un conflicto de interés con los del propio Ayuntamiento que trascienda a la gobernabilidad del Municipio o al normal ejercicio de las funciones o servicios públicos a su cargo.
- XI. Por incapacidad física o legal.

Artículo 90.- Estas disposiciones son aplicables para la suspensión de Juntas Municipales y para la suspensión o revocación de mandato de algunos de sus miembros. El procedimiento respectivo deberá ser iniciado a propuesta del Presidente mediando acuerdo del Ayuntamiento.

TITULO VIII DE LAS RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Capítulo I.- Del Secretario del Ayuntamiento

Artículo 91.- El Ayuntamiento, contará con un Secretario, quien será el conducto del Presidente, para proporcionar los apoyos que requieran sus integrantes en el desempeño de sus funciones.

Artículo 92.- El Secretario será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente en la primera sesión ordinaria.

Artículo 93.- La persona en la que recaiga el nombramiento, deberá cubrir los requisitos que se refieren la Ley de los Municipios y el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Artículo 94.- Independientemente de las facultades y obligaciones establecidas en la ley, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos, el Secretario, contará con las siguientes atribuciones:

- I. Citar por escrito y remitir el orden del día a los miembros del Ayuntamiento, a las sesiones a las que convoque el Presidente;
- II. Asistir con toda puntualidad a las sesiones, teniendo derecho a participar en ellas con voz, pero sin voto;
- III. Guardar el orden y respeto a los miembros del Ayuntamiento y al recinto oficial donde se celebren las sesiones;



- IV. Hacer uso de la palabra para expresar su opinión respecto al asunto en cuestión, cuando lo considere necesario o en caso de que lo solicite el Presidente;
- V. Presentar al Ayuntamiento los informes que se le soliciten en relación con sus responsabilidades;
- VI. Remitir a los miembros del Ayuntamiento, los documentos disponibles de los asuntos a tratar para la sesión a que se convoque, con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación;
- VII. Fungir como Secretario de actas en las sesiones del Ayuntamiento, llevando los libros foliados que autorice el mismo, los que deberán rubricarse en todas y cada de sus hojas y autorizarse al final de cada acta;
- VIII. Las demás que le dicten el Ayuntamiento o el Presidente.

Artículo 95.- El Secretario será suplido en sus ausencias por la persona que designe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente.

Capítulo II.- De la relación con la administración pública municipal

Artículo 96.- La administración municipal, se regula por los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento como órgano de gobierno y por el Presidente como responsable de la administración municipal.

Artículo 97.- Las relaciones de los miembros del Ayuntamiento con las dependencias de la administración pública municipal, se darán a través del Presidente, como superior jerárquico de los servidores públicos municipales y como responsable directo de la función administrativa del Municipio.

Artículo 98.- El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente, podrá remover al Secretario, Tesorero, Contralor Municipal y Director de Seguridad Pública, cuando a juicio del Ayuntamiento los funcionarios incurran en faltas que afecten el eficaz funcionamiento de la administración municipal en su área de responsabilidad.

La propuesta deberá estar debidamente fundada y motivada, debiendo contener elementos de juicio que justifiquen esta petición.

Artículo 99.- Los síndicos y regidores municipales podrán solicitar al Presidente la remoción de algún funcionario o servidor público que incurra en las faltas que afecten el eficaz funcionamiento de la administración municipal en su área de responsabilidad.

El Presidente analizará los elementos de juicio aportados y, en un término de quince días naturales, decidirá lo que a su juicio proceda. Contra esa resolución, no procederá recurso alguno.

TÍTULO IX DEL RECURSO DE REVISIÓN

Capítulo único. - Del recurso y su procedimiento

Artículo 100.- Los actos y resoluciones dictadas por el Ayuntamiento, por el Presidente y por las dependencias o entidades de la administración pública municipal, podrán ser impugnados mediante el recurso de revisión, cuando afecten el interés jurídico del interesado.

Artículo 101.- El plazo para interponer el recurso de revisión será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Artículo 102.- El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse ante la autoridad municipal que emitió el acto impugnado, quién tendrá la obligación de remitirlo de inmediato al Secretario, para que sea resuelto por el Ayuntamiento. La resolución que emita este órgano deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 190 de la Ley de Municipios.

Artículo 103.- Con la interposición del recurso, se podrá suspender la ejecución del acto impugnado, siempre y cuando:

- I. Lo solicite expresamente el interesado;
- II. Sea procedente el recurso;



- III. No se perjudique el interés social o se contravengan disposiciones de orden público;
- IV. No se cause daños o perjuicios a terceros, a menos que se garanticen éstos;
- V. Tratándose de multas, en el caso que el recurrente las garantice.

Artículo 104.- Sustanciado el recurso de revisión, el Secretario elaborará una propuesta de resolución correspondiente, misma que deberá fundarse en derecho y examinar los agravios hechos valer por el recurrente, la que turnará a los miembros del Ayuntamiento a efecto de que sea puesta a discusión en la sesión correspondientes.

Artículo 105.- El recurso de revisión se sustanciará en los términos y con las modalidades a que se refiere el artículo 190 de la Ley de los Municipios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor en el Municipio de Calkiní, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se abroga el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de septiembre de 2010.

Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente ordenamiento Legal.

Artículo Cuarto.- Los asuntos cuyo trámite se encuentren pendientes al entrar en vigor al presente Reglamento serán resueltos de conformidad a las disposiciones legales que le dieron origen.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

En la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha quince de agosto del año dos mil veinticinco, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calkiní aprobaron por unanimidad de votos el Reglamento Interior para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Expedido en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Calkiní, Estado de Campeche, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.

Certifico que es copia fiel extractada del libro de Actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Calkiní. Firmas y Sello de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Calkiní Campeche 2024 – 2027. El secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, Profesor Joaquin uc Kú. Firmas: Milton Ulises Millán Atoche, presidente Municipal; Primer Regidor, Karla Marlene Avilés reyes; Segundo Regidor, Juan José López Pérez; Tercer Regidor, María Gilda Tun Cuy; Cuarto Regidor, Jesús Santiago Sosa Magaña; Quinto Regidor, Andrea Guadalupe Palomo Cuevas; Sexto Regidor, José Fernando Euan Ucan; Séptimo Regidor, Lourdes del Socorro Kumul Mendoza; Octavo Regidor, Isaías Estrella Llanes; Síndico de Hacienda, Juan de Dios Caamal Moo; Síndico Jurídico, Silvia María Avilés Rivera.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
LICITACIÓN PÚBLICA ESTADAL NÚMERO 3S/SD04/02/18/10-2025**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 1 Bis, 3, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y artículo 41 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, se convoca a participar en la Licitación Pública Estatal número 3S/SD04/02/18/10-2025, relativo a la adquisición de diversos bienes y servicios, correspondiente al Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) 2025 del Estado de Campeche. Podrán participar todas las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de registro, venta de bases	Costo del registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Visitas a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
3S/SD04/02/18/10-2025	04/septiembre/2025 14:00 horas	(1) \$ 678.84 (2) \$ 3,959.90	11/septiembre/2025 11:00 horas	3, 4 y 5/septiembre/ 2025	18/septiembre/2025 10:00 horas

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad
1-6	Servicio	Diversos cursos de capacitación productiva y entrega de material.	06
7-33	Pieza/Servicio	Programas Productivos (Estrategias Anuales de Inversión Comunitario).	27
34-60	Pieza/Servicio	Servicio de habilitación y/o equipamiento de Centros de Desarrollo Comunitario Pílares (CDC).	27

- Lugar para la venta de las bases, es en las oficinas de la Dirección de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, sito en calle 10 número 230 colonia Centro, entre calle 51 y calle 53 edificio Mansión Carvajal, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, deberá de acompañarse de la Constancia de Situación Fiscal actualizada y recibo de pago.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- El pago de la compra se realizará mediante transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco: BBVA México S.A., número: 0120279307, CLABE Interbancaria: 012050001202793071, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
- La presente convocatoria podrá consultarse en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, en el apartado licitaciones o en el siguiente enlace: <http://dificampeche.gob.mx/licitaciones/> y en las redes sociales de la convocante.

San Francisco de Campeche, Camp, a 29 de agosto de 2025

L.A.F. Karla Nohemy Colli Gómez
Directora de Administración





